

Noviembre 2005 10

*BOLETÍN OFICIAL
de las DIÓCESIS de la
PROVINCIA ECLESIAÍSTICA
de MADRID*

Provincia Eclesiástica de Madrid

- Decreto por el que se aprueban las tasas por las que deben regirse las Delegaciones para las causas de los santos 1153

Diócesis de Madrid

SR. CARDENAL-ARZOBISPO

- Homilía en la solemnidad de Nuestra Señora de la Almudena 1157
- Carta pastoral para el Día de la Iglesia Diocesana. "Los valores permanentes de la vida, en la Iglesia" 1163
- Cristo Rey del Universo. El poder del amor divino 1165
- Homilía en la eucaristía de acción de gracias de la CEE en los 40 años de la clausura del Concilio Vaticano II 1168
- Salir al encuentro de Cristo. La urgencia de un nuevo tiempo de Adviento 1174

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

- Constituciones Sinodales 1177
- Decreto General del Tercer Sínodo Diocesano de Madrid 1210
- Nombramientos 1236
- Sagradas Órdenes 1238
- Defunciones 1239
- Actividades del Sr. Cardenal. Noviembre 2005 1240

DELEGACIÓN PARA LAS CAUSAS DE LOS SANTOS

- Causa de canonizaciones 1242

Diócesis de Alcalá de Henares

SR. OBISPO

- Jubileo diocesano de los catequistas 1245
- XXV aniversario de la presencia de los salesianos en Alcalá 1250
- San Diego de Alcalá 1256

VICARÍA GENERAL

- Nombramientos 1262
- Ceses 1263
- Crónica de la Jornada Sacerdotal 1264
- Crónica de la Peregrinación Jubilar de los Catequistas 1265
- Otros actos 1267

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

- Actividades del Sr. Obispo. Noviembre 2005 1268

Diócesis de Getafe

SR. OBISPO

- Carta de D. Joaquín María López de Andújar, Obispo de Getafe, con motivo del Día de la Iglesia Diocesana 1271

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

- Nombramientos 1273
- Defunciones 1277
- Decretos 1278

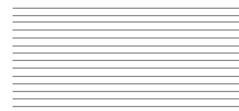
Iglesia Universal

CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA Y PENITENCIARIA APOSTÓLICA

- Congregación para la Educación Católica 1283
- Penitenciaría Apostólica Urbis et Orbis. Decreto 1290

Conferencia Episcopal Española

- LXXXV Asamblea Plenaria. Discurso Inaugural del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez 1293
- Telegrama a S.S. el Papa Benedicto XVI 1305
- Declaración en apoyo a la campaña sobre la deuda externa promovida por las organizaciones eclesiales, Manos Unidas, Cáritas, Confer, Justicia y Paz y Redes 1307



Edita:

SERVICIO EDITORIAL DEL ARZOBISPADO DE MADRID. c/ Bailén, 8 - 28071-MADRID - Teléfono: 91 454 64 00

Redacción:

DELEGACIÓN DIOCESANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
c/ La Pasa, 5. Bajo, dcha. - 28005-MADRID - Teléfono: 91 364 40 50 - E-mail: boam@planalfa.es

Administración, Suscripciones y Publicidad:

c/ Bailén, 8 - 28071-MADRID - Teléfono: 91 454 64 00

Imprime:

Orinoco Artes Gráficas, S.L. - c/ Caucho, 9 - Tels. 91 675 14 33 / 91 675 17 98 - Fax: 91 677 76 46
E-mail: origrafi@teleline.es - 28850-Torrejón de Ardoz (Madrid)

AÑO CXXIII - Núm. 2772 - D. Legal: M-5697-1958

Provincia Eclesiástica

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TASAS POR LAS QUE DEBEN REGIRSE LAS DELEGACIONES PARA LAS CAUSAS DE LOS SANTOS

Los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Madrid

Antonio María, del título de S. Lorenzo in Dámaso,
Cardenal ROUCO VARELA,
Arzobispo de Madrid

Jesús Esteban Catalá Ibáñez
Obispo de Alcalá de Henares

Joaquín López de Andujar y Canovas del Castillo
Obispo de Getafe

Desde el mes de noviembre de 2001, fecha en que se publicaron las Tasas para la Delegación para las Causas de los Santos, del Arzobispado de Madrid, se ha producido una notable expansión en cuanto a la solicitud de investigación sobre la posible canonización de los hijos de la Iglesia que han sobresalido por su entrega a ti y a los hermanos.

La Constitución '*Divinis perfectionis mezgister*' dice que a los Obispos diocesanos compete el derecho de investigar en todos los procesos encaminados a una posible canonización (n.1).

Es de justicia que quienes promuevan una causa de canonización deben procurar los medios necesarios, aunque por motivos económicos ninguna solicitud debe quedar impedida de recibir el servicio que necesite.

En consecuencia, *visto* el Canon 1649 del vigente Código de Derecho Canónico,

APROBAMOS LAS TASAS

Que figuran en el anexo que forma parte de ese Decreto y que entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín de la Provincia Eclesiástica.

Dado en Madrid, a 4 de Noviembre de 2005

† Antonio María Rouco Varela
Cardenal- Arzobispo de Madrid

† Jesús Esteban Catalá Ibáñez
Obispo de Alcalá de Henares

† Joaquín López de Andujar y Cánovas del Castillo
Obispo de Getafe

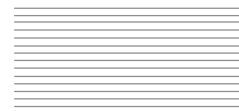
Por mandato
M^a Rosa de la Cierva y Hoces
Secretaria General de la Provincia Eclesiástica

ANEXO

Actuaciones previas	
Postulación del voto previo a los Obispos (Obispos de la Provincia eclesiástica y de otros donde haya vivido o trabajado la persona cuya canonización se pretende)	60,00 euros
Publicación en el Boletín Oficial de la Diócesis (Se hace pública la petición para que quien tenga datos sobre la persona que se quiere canonizar, los aporte)	90,00 euros
Decretos del Prelado Diocesano (Designación del Tribunal. Nombramiento de la Comisión de Historiadores, de Censores, Teólogos, de Publicación de la Causa...)	40,00 euros
Admitida la Causa, se hace un depósito de	
Causas de virtudes, fama de martirio, milagros, históricas y exhortas	3.000,00 euros
Por cada Sesión celebrada, (Se incluyen las solemnes de Apertura y Clausura., recogida de testimonios y de las pruebas documental e histórica., dictamen de los Censores Teólogos, así como el dictamen de los Censores teólogos) Sesiones de cotejo y preparación de Trasuntos (El Trasunto es la copia Oficial que hay que enviar a Roma, junto	130,00 euros

con otra copia simple)

120,00 euros



Procesos de exhumación

Sesiones en los procesos de exhumación

(Estas sesiones revisten características especiales, porque el Tribunal tiene que constituirse en el Cementerio y en el Laboratorio donde se limpien, clasifiquen y se proceda a la conservación de los restos mortales)

150,00 euros

Varios

En la tramitación de documentación procedente de otras instancias, en 10\$ que la Delegación solo es receptora, solo se repercutirán los gastos que procedan de las mismas.

Los gastos que ocasione el traslado de la Comisión Delegada a lugar distinto de la sede de la Delegación *los* asume la parte actora.

Los honorarios de los Peritos, tanto en Historia como el Medicina, así como los de los Censores Teólogos serán pactados 'en cada caso.

Diócesis de Madrid

SR. CARDENAL-ARZOBISPO

HOMILÍA EN LA SOLEMNIDAD
DE NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA

Plaza Mayor, 9 de noviembre de 2005

(Za. 2,14-17; Sal. Jdt. 13, 18bcde.19; Ap. 21,3-5^a; Jn. 19,25-27)

Mis queridos hermanos y hermanas en el Señor:

Fiesta de “La Almudena”: Memoria renovada de la especial protección de la Virgen para con Madrid

La Fiesta de Nuestra Señora la Real de La Almudena nos trae de nuevo en este año 2005 la memoria renovada de la especial protección de la Virgen María, Madre del Hijo de Dios, que Madrid siente y reconoce desde hace más de un milenio; más precisamente: desde el descubrimiento de su imagen venerada el 9 de noviembre de 1085, el año de la reconquista de Toledo por el Rey Alfonso VI. Esta protección maternal de la Madre de Dios la ha percibido y vivido en un primer plano y directamente la Iglesia en Madrid, es decir, la comunidad de los cristianos madrileños; pero, también, con una honda incidencia en el devenir social y humano de Madrid la misma comunidad civil, la de los ciudadanos madrileños. Los testimonios y los testigos de esa historia del amor de la Virgen a Madrid son innumerables y los que lo ponen hoy de manifiesto también. ¡Ahí están para demostrarlo con

fresca gallardía y con no disimulada emoción los jóvenes madrileños que ayer honraron a la Virgen de La Almudena en la Vigilia de Oración que tuvo lugar en su Catedral, recreando una tradición de amor y piedad mariana de la juventud madrileña que se enriquece año a año en la autenticidad de la fe, en la sintonía vibrante de la esperanza cristiana y en los deseos de amar como Cristo nos ha amado hasta entregar su vida por nosotros!

Haciendo viva hoy esta memoria en el contexto litúrgico de la gran y central MEMORIA EUCARÍSTICA, no podemos olvidar ni de que se trata de un don especial de Dios Padre para con sus hijos de Madrid que se nos renueva festiva y gozosamente en el día de la Fiesta de nuestra Patrona, ni de que somos llamados a acogerlo con la urgencia que nos señalan los signos de los tiempos, y, por lo tanto, con un corazón renovado por la oración humilde y sincera que nos lleve a la conversión y a la penitencia. La fuerza y el significado espiritual de ese don y el compromiso de vida o la apuesta total de la existencia que comporta la apertura a él y su asimilación personal y eclesial, se desprende con una conmovedora claridad de la escena del Calvario que nos relata San Juan en el Evangelio que acabamos de proclamar; más aún, que se hace realidad actual, presencia viva en el Sacramento de la Eucaristía que estamos celebrando. De nuevo oímos al Señor desde la Cruz con un realismo que no admite rebajas escépticas ni interpretaciones propias de un humanismo a ras de tierra: “Mujer, ahí tienes a tu hijo. Luego dijo al discípulo: ahí tienes a tu madre”.

El Señor nos hace hoy el don de “su Madre” a los madrileños

Sí, hoy, aquí y ahora, en esta Plaza Mayor de Madrid, los cristianos de Madrid y, en ellos y por ellos, todos los madrileños, somos de nuevo testigos y destinatarios de un acontecimiento absolutamente singular que rompe todas las formas estrechas de concebir la situación del hombre respecto a Dios y, sobre todo, que es capaz de disipar todos los sentimientos de soledad y desesperación que embargan tantas veces al hombre, y que ocurre con una frecuencia insólita en muchos de nuestros contemporáneos, sin exceptuar a los madrileños de hoy día. El acontecimiento es el siguiente: Jesús desde su Cruz -¡la Cruz redentora, victoriosa sobre el pecado y sobre la muerte!- nos confía a nosotros a su Madre como sus hijos. Hoy, Jesús, el Cristo, el Hijo de Dios vivo, Salvador del hombre, le está diciendo a su Madre Santísima con un acento especial: ¡Mira a Madrid! ¡Mira a los madrileños! ¡Son tus hijos! Ahí los tienes delante de ti, con dudas y vacilaciones en

su fe, con sus negaciones y abandonos, no raras veces, del patrimonio más valioso de su historia común y de su vida personal y familiar, es decir, del Evangelio, y, por ello, nostálgicos, con relativa frecuencia, de sólidas esperanzas que sustenten su presente y les permitan mirar confiados hacia el futuro de forma que puedan saber acertar con el verdadero conocimiento, teórico y práctico, del amor y de su principio o punto de partida inexcusable: el de la unión fiel y entregada del hombre y la mujer en el matrimonio, fuente de nueva vida.

También, están ahí, delante de ti, en torno al Altar, el del Sacrificio y Banquete Pascual, de la Acción de Gracias, de la Alabanza y de la Comunión Eucarística, después de haber celebrado “Sínodo”, el tercero de la historia de su Iglesia Diocesana, durante tres largos años, en los que la oración, la escucha de la Palabra de Dios y el ejercicio del amor fraterno, vivido en sincera y estrecha unión con sus Pastores, les han impulsado a comprender mejor y a vivir más fielmente el mandato de ir a predicar el Evangelio a toda criatura, bautizándola en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, y a manifestarse dispuestos a cumplirlo sin desmayo entre sus hermanos de Madrid y de todo el mundo. Hoy van a recibir de las manos de su Obispo y Pastor Diocesano la muestra más sencilla y auténtica de sus mejores frutos: las Constituciones y decretos sinodales. ¡Les servirán para una nueva siembra evangélica en la vida y corazón de todos los madrileños! Confiamos plenamente que la Virgen de La Almudena cuidará de que fructifiquen, en la comunión católica de la Iglesia, abundantemente, en esta nueva etapa de la transmisión de la fe cristiana a los madrileños que comienza hoy en Madrid. Fe que convierte a las personas y a las comunidades humanas -a la sociedad- a una vida según la gracia y la ley del amor a Dios y al prójimo. Fe que abre el surco del Reino de Dios en el corazón de las personas y de la vida de los pueblos, alumbrando “los nuevos cielos y la nueva tierra” que se harán realidad plena y definitiva cuando el Señor vuelva en gloria y majestad.

¡Acojamos ese don! ¡Acojamos a María en nuestras casas!

Simultáneamente, nosotros, los madrileños, muy en especial los hijos de la Iglesia, representados en la persona del Apóstol Juan, oímos a continuación de los labios de Jesucristo Crucificado estas otras palabras: “¡ahí tienes a tu madre!”; ¡ahí tenéis a vuestra Madre! Y desde aquella hora, dice el Evangelio, Juan, el discípulo amado, “la recibió en su casa”. He ahí el reto para nosotros, los católicos de Madrid del año 2005, después de la clausura del III Sínodo Diocesano: recibir con

nueva y sincera apertura de corazón a la Virgen en nuestra casa: ¡en nuestras casas! ¿De dónde nos vendrán sino las fuerzas interiores y las energías pastorales y humanas para salir “en misión” hacia nuestros hermanos, ¡al mundo!, como testigos valientes y ardientes de Jesucristo con obras y palabras?

Abrir de nuevo las puertas de casa a la Virgen ¡de par en par!, significa en primer lugar hacerle sitio en nuestra oración personal y en la oración de la familia. ¡Cuán significativo ha sido, en el contexto de la Iglesia que acababa de iniciar la andadura del tercer Milenio, el gesto mariano de Juan Pablo II dedicando una bellísima Encíclica al rezo del Santo Rosario! Si no impregnamos de oración mariana nuestra espiritualidad personal y, sobre todo, la vida de las comunidades eclesiales y, muy especialmente, de las familias cristianas, la Virgen no podrá entrar “en nuestra casa”, o lo que es lo mismo, no podrá hacerse presente ni influir en los distintos ámbitos de vida en los que se desenvuelve nuestra existencia.

La voluntad de recibirla en “nuestra casa” implica, además, el acudir a Ella para que nos enseñe la acogida de la Palabra de su Hijo ¡la Palabra hecha carne en su seno! con la debida sencillez y humildad de corazón, a fin de que el don de la fe reverdezca de nuevo en nuestras vidas y en las de nuestras familias. Cuando los padres se preguntan por la fe de sus hijos, por el cómo trasmitírsela desde su despertar religioso hasta esa edad difícil de la adolescencia y de la juventud -difícil por sí misma, pero mucho más en el ambiente de la sociedad actual que les rodea tan cargado de mensajes materialistas y hedonistas y tan displicente respecto a la realidad de Dios y a la presencia de Cristo en medio de su historia y la de su pueblo- hay una respuesta primera: ¡cuidad su devoción a la Virgen desde que son pequeños, enseñadles a mirarla y a confiar en Ella como Madre y Modelo insuperable que les llevará indefectiblemente a Cristo! Invocando e imitando a María, comprenderán mejor la riqueza de la gracia y de la propuesta de vida a la luz del Evangelio de su Cruz y de su Resurrección. La devoción a esa Madre del Cielo y de la Iglesia, a esa Madre de toda la familia humana, cultivada en el día a día de la familia, compartida por padres e hijos, constituye el mejor método para mantener vivo y fecundo el sí de la fe no sólo en el hogar, sino también en el escuela, en la universidad, entre los amigos y en los distintos lugares donde viven y se forman las jóvenes generaciones. Con Ella, aprenderemos esa virtud de la fortaleza cristiana, tan necesaria actualmente para los padres y madres de familia en su tarea de ser los primeros educadores de sus hijos y de defenderlo así privada y públicamente. El de determinar la educación moral y religiosa que quieren para sus hijos en los centros de enseñanza, de acuerdo con sus propias convicciones es su responsabilidad y su derecho.

Acoger a la Virgen en nuestra casa supone finalmente dejarla entrar en nuestra intimidad con “su Escuela”, “la Escuela de María”. Juan Pablo II se lo explicaba así a los jóvenes de Madrid y de toda España en la inolvidable Vigilia Mariana de “Cuatro Vientos” del 3 de mayo del 2003: “Queridos jóvenes, os invito a formar parte de ‘la Escuela de María’. Ella es modelo insuperable de contemplación y ejemplo admirable de interioridad fecunda, gozosa y enriquecedora. Ella os enseñará a no separar nunca la acción de la contemplación”. Solamente de este modo, como enseñaba el Papa, colocándola en el centro más íntimo de nuestra búsqueda espiritual, es como encontraremos a su Hijo, el que nos salva, y comprenderemos la belleza y riqueza de la experiencia cristiana. Experiencia que se nutre de la oblación del amor pascual de Jesucristo en la Cruz Gloriosa y que nos lleva a dar la vida por Él y por los hermanos; o lo que es lo mismo, a ser sus testigos entre los que más lo necesitan: testigos de verdad, de justicia, de misericordia, de amor verdadero, de compasión activa con todos los que sufren, de amor y de paz.

Con María “en casa”, “ya no habrá muerte, ni luto, ni llanto, ni dolor porque el primer mundo ha pasado”

¿Qué mejor forma de celebrar esta Solemnidad de la Virgen Nuestra Señora y Madre Inmaculada de La Almudena que renovando nuestro propósito, mejor aún, nuestra firme decisión de acogerla en “nuestra casa”, de verdad, sin condiciones de ningún tipo? Y, al decir “nuestra casa”, entiendo la de nuestra propia familia, la de la Iglesia Diocesana y, ¿cómo no?, la de la gran comunidad humana formada por todos los madrileños. No hay otro modo de avanzar eficazmente en la realización de esa “morada de Dios con los hombres” donde “ya no habrá muerte, ni luto, ni llanto, ni dolor porque el primer mundo ha pasado”. Realización que ha de contemplarse ciertamente en la perspectiva última del tiempo definitivo que ha de venir, según el vidente del Apocalipsis, pero que se inicia ya aquí y ahora en la historia personal y colectiva de este mundo.

Si no nos volvemos atrás de nuestra decisión, se irá haciendo en Madrid realidad fluida y generosa la unidad de muchas gentes, venidas de dentro y de fuera de España, siguiendo las huellas de su mejor historia cristiana; irá creciendo la comprensión mutua y fraterna y se irá extendiendo la solidaridad que acoge, no separa y une. Sí, con María, Virgen de La Almudena, “en casa”, podremos ser a fondo lo que nuestro Santo Padre Benedicto XVI nos alentaba a ser en la inolvidable audiencia que nos concedía a la peregrinación de los sinodales madrileños el pasado

cuatro de julio: una “comunidad eclesial que ha tomado conciencia de ser ‘familia en la fe’, una familia unida por un vínculo profundo y misterioso que congrega a las más diversas realidades y se convierte por la presencia de Dios en ella, en signo de unidad para toda la sociedad”; una comunidad de creyentes, que “en una sociedad sedienta de auténticos valores humanos y que sufre tantas divisiones y fracturas... ha de ser portadora de la luz del Evangelio, con la certeza de que la caridad es ante todo comunicación de la verdad”; y, desde luego, podremos cantar y proclamar hoy con el Salmista ¡festiva y gozosamente!, mirando a un futuro que actúa ya en el presente: “aquel día se unirán al Señor muchos pueblos, y serán pueblo mío”.

AMEN.

CARTA PASTORAL PARA EL DÍA DE LA IGLESIA DIOCESANA

“Los valores permanentes de la vida, en la Iglesia”

13 de noviembre de 2005

Mis queridos hermanos y hermanas en el Señor:

La jornada de la Iglesia diocesana, que celebraremos el domingo 13 de noviembre, nos servirá este año para comprender mejor, según dice el lema escogido, que *los valores permanentes de la vida se dan en la Iglesia*. Cualquiera que observe con objetividad el desarrollo de la Iglesia desde sus orígenes hasta nuestros días tendrá que admitir que en la Iglesia tiene lugar el nacimiento de una nueva humanidad gracias a la redención de Cristo. La persona de Cristo, el Hijo de Dios encarnado en el seno de la Virgen, es la fuente de las realidades que hemos dado en llamar “valores” y que, en realidad, son el fruto de la obra salvadora de Cristo: la paz, la reconciliación, la justicia, la verdadera libertad, y, en último término, la dignidad de la persona humana que, redimida por Cristo, posee la condición de hijo de Dios, heredero de la vida eterna.

No debe extrañar, por tanto, que la Iglesia anuncie a todos los hombres el misterio que lleva dentro y trabaje con todas sus energías para que el hombre -cada

hombre- participe de él. El empeño misionero y evangelizador de la Iglesia sólo se explica desde el mandato de Cristo a los apóstoles, el de anunciar el evangelio a todos los hombres y hacerlos partícipes de los dones de su redención. Sólo así, participando de la vida de Cristo, el hombre recupera su verdadera dignidad y se convierte en el “hombre nuevo” que Dios ha pensado desde toda la eternidad.

Todo lo que hacer la Iglesia -liturgia, enseñanza y catequesis, caridad- va dirigido a hacer surgir este *hombre nuevo* que sea testigo del amor de Dios en medio del mundo. Favorecer la vida de la Iglesia en todas sus acciones pastorales es contribuir a que el hombre alcance su plenitud en Cristo y la *nueva humanidad*, que ha brotado de su muerte y resurrección, llene toda la tierra. Por eso, es necesario que cuantos formamos parte de la Iglesia, conscientes de la misión que ha recibido de Cristo, contribuyamos con nuestros bienes espirituales y materiales en la expansión del *Reino de Dios* que es, en definitiva, la suma de todos los valores que el hombre, en su corazón, aspira a poseer. Como Iglesia de Cristo, debemos edificarnos mutuamente con la oración, la ayuda mutua y la acción evangelizadora. El Sínodo, que hemos concluido, abre ante nosotros perspectivas muy esperanzadoras para hacer de nuestra Iglesia diocesana el *signo y sacramento* de la presencia de Dios en el mundo y de la unión de los hombres con Él y entre nosotros. Al mismo tiempo, para llevar adelante la renovación de nuestra Iglesia y la misión hacia el mundo, los cristianos debemos colaborar económicamente para que las comunidades cristianas y la misma diócesis no carezcan de los medios imprescindibles para llevar adelante su misión: templos, escuelas, centros de acogida y de caridad, medios de comunicación, seminarios y centros de estudios, etc. Sin estos medios, la misión de la Iglesia se ve en peligro, es decir, los hombres pueden verse privados de los dones de la salvación, de esa *nueva humanidad* sin la cual este mundo sería un inmenso desierto. Contribuyamos, pues, con toda generosidad y con todos nuestros medios para que la Iglesia diocesana descubra en todo lo que hace que los *valores permanentes de la vida* se encuentran en ella y se ofrecen a todos los hombres sin distinción.

Con todo afecto y mi bendición,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzbispo de Madrid

CRISTO REY DEL UNIVERSO

El poder del amor divino

Madrid, 16 de noviembre de 2005

Mis queridos hermanos y amigos:

Desde la vivencia litúrgica del tiempo y de sus ritmos, el presente domingo es el último del año. La Iglesia lo celebra como el domingo de Jesucristo, Rey del Universo, “el Hijo muy amado”, en quien “Dios todopoderoso” -como reza la oración colecta- quiso “fundar todas las cosas”.

Saber que estamos fundados en Jesucristo, el Hijo de Dios vivo, hecho carne en el seno purísimo de María, nos debe de llenar de consuelo en cualquier circunstancia de la vida, sobre todo en las más desventuradas; pero también, en cualquier coyuntura histórica, aún la más difícil desde el punto de vista de la realidad social en la que estamos inmersos. Nada hay en el devenir de la historia, por muy trágica que esta sea, que pueda hacer tambalear este fundamento que es Cristo. Más aún, esta certeza nos debe de llenar de confianza y de vigorosa y activa serenidad, sobre todo a los hijos de la Iglesia, porque si todo el Universo tiene ya indefectiblemente como Rey a Jesucristo, mucho más la Iglesia, de la que es Cabeza, Esposo... su invisible Pastor, lleno de ternura para todos: los que están dentro y los que están fuera de ella misma. Podríamos, llenos de razón, exclamar con San

Pablo: si Cristo está con nosotros ¿quién estará contra nosotros? ¡Nadie, ni nada! Ninguna fuerza humana o sobrehumana, por muy poderosa que ella sea -¡ni siquiera la muerte!-, nos podrá separar de su amor.

La cultura de nuestro tiempo está profundamente imbuida, en todas sus manifestaciones, de una concepción del poder del hombre en relación con el cosmos y consigo mismo -con el ser humano- que no conoce otros límites que los del propio interés personal y/o colectivo, a pesar de la evidencia objetiva de que la realidad del mundo circundante nos es dada, de que nosotros mismos -¡el hombre!- venimos de “otro”, del “Otro”. ¿Quién se ha dado la existencia a sí mismo? ¿Quién se atreve a asegurársela un solo instante de su vida? En el fondo de la cultura contemporánea dominante late una posición de orgulloso endiosamiento que nos aboca una y otra vez, cuando lo adoptamos como pauta personal de conducta, al fracaso personal en nuestra existencia; y que, cuando se convierte en el trasfondo ideológico del comportamiento social y del ejercicio del poder, sea el que sea, lleva inexorablemente a modos y fórmulas de convivencia insolidarios y carentes de libertad: de libertad respetuosa de la dignidad de toda persona humana y de sus derechos fundamentales. La lección que nos ha dado a este respecto la historia del siglo pasado es extraordinariamente elocuente: inventó “el superhombre” de la modernidad y concluyó con los regímenes políticos más totalitarios y sanguinarios de la historia, con las secuelas de dos guerras mundiales, a su vez las más cruentas que recuerda la memoria de la humanidad. Esta cultura que dice y quiere desconocer a Dios, al menos en la práctica, la caracterizaba muy certeramente Juan Pablo II como una cultura del poder y de un estilo de vida “etsi Deus non daretur”, como si no existiese Dios, y Benedicto XVI como la cultura de “la dictadura del relativismo”. Desconoce a Dios y así, inevitablemente, se ve forzada a desconocer lo que es verdaderamente el hombre y a no comprender su historia. No quiere caer en la cuenta de la fragilidad de la libertad humana, siempre tentada por la fascinación del mal, y desprecia aquella verdad a la que se refiere San Pedro cuando escribe en su primera carta: “Sed sobrios, estad alerta, que vuestro enemigo, el diablo, como león rugiente, ronda buscando a quién devorar; resistidle firmes en la fe” (1Pe 5,8-9).

Frente a esta cultura -en definitiva, cultura de la muerte- la liturgia de la Solemnidad de Jesucristo, Rey del Universo, nos abre de nuevo el horizonte último y definitivo de la vida al recordarnos como el plan salvador de Dios para el hombre ha alcanzado su momento culminante: ¡el Hijo, por quien fue hecho todo y en quien consiste todo, se ha rebajado hasta hacerse uno de nosotros, asumiendo la muerte

y una muerte de Cruz, como el nuevo y eterno Sacerdote que se ha ofrecido, una vez por todas, “como víctima perfecta y pacificadora en el altar de la cruz”, haciéndose permanente actualidad en el altar de la Eucaristía. ¡La humanidad ha sido liberada de la esclavitud del pecado!, más aún: ¡toda la creación! El hombre puede, si quiere, comprender y vivir ya “el poder” -todas las ricas posibilidades interiores y exteriores que le han sido dadas por su condición imagen de Dios, sobre todo su libertad- como un servicio y compromiso con la liberación integral de sí mismo y de toda la naturaleza creada -¡del cosmos!- que se realiza en el amor aquí y ahora, históricamente, en la forma de la experiencia crucificada de la Gracia, y que se consuma luego en la Gloria Eterna.

Los fundamentos de nuestra esperanza, queridos hermanos y amigos, son pues incommovibles. Las razones para el compromiso del amor cristiano, vivido en la comunión de la Iglesia y entregado al hombre hermano, poseen una fuerza de convicción interior irresistible. A esos fundamentos y a esas razones se accede por la fe que nos abre lo más íntimo y central de nuestro ser -¡nuestro corazón!- a la conversión: a Jesucristo, Redentor del hombre. ¡Cuánto importa, si queremos que el reinado de Jesucristo vaya impregnando la creación y la humanidad entera -¡a Madrid!-, ser transmisores de la fe a todos, como nos lo pide nuestro III Sínodo Diocesano! Si contamos con María, la Madre del Salvador, Virgen de La Almudena; si la “acogemos en nuestra casa” sin reserva alguna, entonces notaremos cómo va abriéndose paso en el corazón y en la vida de los madrileños “ese reino eterno y universal” de Aquél que nos ha amado hasta la muerte y una muerte de cruz: “el reino de la verdad y la vida, el reino de la santidad y la gracia, el reino de la justicia, el amor y la paz”.

Con todo afecto y mi bendición,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzbispo de Madrid

HOMILÍA EN LA EUCARISTÍA
DE ACCIÓN DE GRACIAS
DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA
EN LOS 40 AÑOS DE LA CLAUSURA
DEL CONCILIO VATICANO II

Catedral de La Almudena, 24.XI.2005

(Ef 4, 1-6; Jn 17, 11b. 17-23)

Queridos Hermanos, Sres. Cardenales, Arzobispos, Obispos y Presbíteros
concelebrantes,

Mis queridos hermanos y hermanas en el Señor:

I. La hora histórica del Concilio Vaticano II

Están a punto de cumplirse cuarenta años de la solemne clausura del Concilio Vaticano II por el Papa Pablo VI. El día de la Inmaculada del año 1965 concluía solemnemente en la Basílica de San Pedro un Concilio que había iniciado su andadura con su primer período de sesiones el 11 de octubre de 1962 y que,

después de un recorrido de tres períodos más de sesiones en los otoños de los años siguientes 1963, 1964 y 1965, había llegado a su meta final dirigiendo una serie de Mensajes a la humanidad: a los gobernantes y a los hombres del pensamiento y de la ciencia, a las mujeres, a los trabajadores, a los enfermos y a todos los que sufren, y a los jóvenes. Eran mensajes llenos de esperanza y reflejaban el aliento evangelizador que había inspirado todo el acontecimiento conciliar desde su anuncio el 25 de enero de 1959 por el Beato Juan XXIII hasta su fin, ese día 8 de diciembre, Fiesta de la Inmaculada Concepción de 1965. Un Concilio que había sido convocado y celebrado en un clima de plena paz y comunión eclesial como pocas veces había ocurrido en la historia larga y compleja de los Concilios Ecuménicos. Tras una preparación, relativamente corta, de tres años, había logrado abordar en cuatro años intensos de trabajo y de deliberaciones un rico y basto programa doctrinal y pastoral que en cuatro Constituciones -tres dogmáticas y una pastoral- nueve Decretos y tres Declaraciones proyectaba nueva luz de una forma casi exhaustiva en el testimonio y enseñanza de la fe, en la renovación de toda la vida cristiana y en su dinamismo misionero y santificador de las realidades temporales. El acompañamiento con que toda la Iglesia había seguido el curso del acontecimiento conciliar, con la oración intensa de los fieles y con la activa atención prestada a través de los Medios de Comunicación, no conocía tampoco precedente alguno.

Se podría afirmar con toda verdad que los sucesores de los Apóstoles, con Pedro a la cabeza, en un momento de encrucijada para el mundo, habían asumido decidida y valientemente las exigencias de su vocación y de su ministerio apostólico: “para el perfeccionamiento de los santos”... “y la edificación del Cuerpo de Cristo”, tratando con “pasión” espiritual y eclesial de que los cristianos -y, con ellos, todos los hombres de buena voluntad- llegasen “a la unidad de la fe y en el conocimiento del Hijo de Dios al hombre perfecto, a la medida de Cristo en su plenitud” (Cfr. Ef 4,1-6).

No se puede olvidar la hora histórica en que fue anunciado, convocado y celebrado el Concilio Vaticano II. Europa, atravesada por “el telón de acero”, había visto pocos meses antes de la convocatoria del Concilio, el 25 de diciembre de 1962, cómo una de sus ciudades más emblemáticas, Berlín, era también partida por un muro que iba a rodearla y a aislarla totalmente en su parte occidental. ¡Todo un símbolo de a qué términos social y políticamente tan inhumanos podía llevar una visión tan radicalmente materialista del hombre! Desvelando, a la vez, la impotencia de una concepción de la libertad, incapaz de amoldarse a la voluntad de Dios, para responder adecuadamente a tal desafío. “El muro de la vergüenza” permanecería

hermético e impenetrable hasta su derrumbamiento, inesperado y sorprendente el 9 de noviembre del año 1989. Por otro lado, emergían en el horizonte de la comunidad internacional, como una nueva y dolorosa realidad, los países de lo que entonces comenzaba a llamarse “el Tercer Mundo”, resultado del proceso global de descolonización puesto en marcha por las Naciones Unidas al término de la Segunda Guerra Mundial. Occidente -dentro del cual, con sus conocidas peculiaridades, se encontraba España- había entrado de lleno en la sociedad del bienestar y de la abundancia. A “los milagros económicos” sucedían otros problemáticos “milagros” en la forma de apuestas por fórmulas hedonistas y egoístas de vida.

El reto pastoral para la Iglesia resultaba formidable.

II. La Respuesta del Concilio

Se ha dicho que la respuesta del Concilio a los interrogantes de su tiempo, intra y extra-ecclesiales, había sido “eclesiocéntrica” preferentemente, llevando a término y completando la Eclesiología inconclusa del Concilio Vaticano I. ¿Qué duda cabe que en el primer plano de las preocupaciones conciliares del Vaticano II se encontraba el deseo de mostrar al hombre contemporáneo -del último tercio del siglo XX- el verdadero rostro de la Iglesia de Jesucristo!

También se ha dicho que el Concilio había dirigido su atención principal a la renovación pastoral de la Iglesia, de sus estructuras, de sus miembros, de los métodos a aplicar en la realización de su misión, acorde con “los signos de los tiempos”. ¿Quién puede dudar de ello? Bastaría fijarse en el conjunto de directivas, orientaciones y normas canónicas, contenidas en los documentos conciliares, para llegar a la afirmación del carácter netamente pastoral del Concilio Vaticano II.

Pero esto no es todo. ¡Ni mucho menos! Si nos aproximamos al todo y al interior mismo de la realidad conciliar a la luz del Magisterio Pontificio ulterior y, muy especialmente, del de Juan Pablo II, nos encontramos con el descubrimiento del significado singular ¡verdaderamente central y medular! del Misterio de Cristo Salvador del hombre, en el que culmina la historia de la salvación, obra de la Santísima Trinidad, para comprender a fondo el Concilio, su doctrina sobre la Iglesia y el principio animador de todo su programa de renovación pastoral: para comprenderlo y poder aplicarlo recta y fructuosamente. Aplicación pendiente, todavía en gran medida, de una fiel y completa realización, tanto en lo que concierne a la vida

interna de la Iglesia -su “Comunión”- como en lo que mira al ejercicio de su misión inabdicable: la Evangelización.

III. El Postconcilio: Luces y sombras

Son muchas las sombras; pero también muchas las luces que pueden observarse en la vida de los cristianos y en el panorama general de la vida de la Iglesia a través de los cuarenta años transcurridos desde la inauguración del Concilio el lejano 11 de octubre de aquél 1962, en el que se mascaba una gravísima crisis internacional, la conocida como la crisis de los misiles de Cuba -que estuvo a punto de precipitar al mundo en una guerra atómica y que sería la Tercera Guerra Mundial-, hasta nuestros días, vísperas de la Fiesta de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María.

¿Quién puede olvidar y, menos, ignorar, por ejemplo, el río de abandonos de sacerdotes, de consagradas y consagrados en unas proporciones desconocidas al menos desde la crisis protestante del siglo XVI? El hecho de su secularización iría acompañado de un proceso de secularización interna de la misma vida de la Iglesia que hirió el nervio mismo del apostolado seglar. El fenómeno del disenso eclesial fue su resultado natural. La Exhortación Postsinodal “Iglesia en Europa” reconocía y explicaba el proceso secularizador claramente; y los Obispos españoles, en el último Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal Española, constatábamos la fuerza que adquirió en España y sus efectos negativos en la existencia cristiana y en el testimonio y capacidad evangelizadora de la Iglesia. En el trasfondo cultural era fácil adivinar el relativismo existencial, profundamente materialista, que había dominado las sociedades contemporáneas más acá y más allá del “telón de acero”.

Pero las luces fueron muchas. Nacían nuevas formas y realidades, inspiradas por el Espíritu Santo, a la hora de realizar la vocación y el ministerio sacerdotal, la vida consagrada y la vocación del seglar en la Iglesia y en el mundo; crecía y se intensificaba la unidad de la Iglesia, sobre todo, de sus jóvenes en torno a la figura y el ministerio del Sucesor de Pedro, y Vicario de Cristo para la Iglesia Universal. Es más, se descubría un nuevo itinerario espiritual y eclesial para el encuentro con Cristo, visto a la luz de su Ministerio Pascual, de la mano de la reforma litúrgica y en el contexto de un más hondo aprecio de la Palabra de Dios y de su vivencia eucarística. Se toma una mayor y más firme conciencia del Sacramento de la Eucaristía como “fuente y culmen de toda la vida cristiana”. Quedaba así abierto el camino interior para un mejor y más ardiente conocimiento y amor de Jesucristo, el

Redentor del hombre. Así, la Carta Apostólica del inolvidable Siervo de Dios Juan Pablo II, “Novo Millenio Ineunte”, terminado el gran Jubileo del año 2000, podría invitar a la comunidad eclesial, a sus pastores y fieles, recogiendo los frutos de la mejor siembra conciliar, a mirar y a contemplar el rostro de Cristo y a emprender con nueva autenticidad el camino de la santidad.

De este modo, a través de la experiencia pascual del Misterio de Cristo, la Iglesias respondía a la nostalgia oculta de Dios que se respiraba crecientemente en el corazón de las nuevas generaciones; se comprometía con clara decisión en la defensa y promoción de la dignidad personal de todo ser humano -¡de la trascendencia de la persona humana!-, como había enseñado la “Gaudium et Spes”, y acogía y fomentaba el nacimiento de una nueva y más personal sensibilidad para la solidaridad con los más necesitados y para la paz mundial. La unidad de los cristianos y el diálogo interreligioso, sobre todo, el judeo-cristiano, se abría paso como aspecto irrenunciable de una Evangelización que quería llegar con el anuncio íntegro de Cristo y de su salvación a todos los hombres.

IV. El futuro

El Concilio Vaticano II sigue vigente como camino abierto para el futuro de la Iglesia al iniciar el Tercer Milenio de su historia. Así lo han reafirmado Juan Pablo II en su incansable Magisterio de sus veintisiete años de pontificado y, ahora, Benedicto XVI desde su primer discurso al Colegio Cardenalicio al día siguiente de su elección para la Silla de Pedro. ¡Sigue abierto como camino de Evangelización en y desde la Comunión de la Iglesia! Necesitamos para recorrerlo de la guía doctrinal y pastoral del Sucesor de Pedro. Necesitamos empaparnos, unidos a su Magisterio, de la oración sacerdotal de Cristo:

“Padre Santo, guárdalos en tu nombre, a los que me has dado, para que sean uno, como nosotros. Conságralos en la verdad... y por ellos me consagro yo, para que también se consagren ellos en la verdad”.

“... yo en ellos y, tú en mí, para que sean completamente uno, de modo que el mundo sepa que tú me has enviado y los has amado como me has amado a mí”.

“No sólo por ellos ruego, sino también por los que crean en mí por la palabra de ellos para que todos sean uno, como tú, Padre en mí, y yo en ti...” (Cfr. Jn 17, 11b. 17-23).

Necesitamos acogernos a la oración y al amor de María, Madre de la Iglesia, siempre más fina y tiernamente comprendida y amada por el pueblo cristiano a lo largo de los cuarenta años de postconcilio.

V. La Iglesia en España

La acogida y la aplicación del Concilio Vaticano II ha seguido en España, dentro y fuera de la Iglesia, una trayectoria semejante al resto de las naciones del mundo occidental. No parece que quepa a este propósito ninguna reserva especial, vista la historia postconciliar de la Iglesia en España desde la perspectiva de su vida interna y de las grandes coordenadas sociales y culturales en las que se ha desarrollado. No ha sido así, sin embargo, desde el punto de vista de la especial y epocal coyuntura política, vivida por España, en los momentos cruciales del postconcilio: los de la llamada transición política y de la instauración de un nuevo orden constitucional. El Concilio Vaticano II ayudó decisivamente a la Iglesia e, indirectamente, a toda la sociedad española, a vivir ese período de la historia de España, clave para su futuro, en un clima de reconciliación y de paz, fundado en el reconocimiento incondicional de la dignidad de la persona humana y de sus derechos fundamentales, afirmados y vividos en el marco de una libre, fraterna y comprometida solidaridad entre todos los españoles.

También para el futuro de la Iglesia en España se impone asimilar con inspiración, fiel y nueva a la vez, el imperativo de ahondar interior y exteriormente en “la Comunión de la Iglesia” y, desde ella, proponerse con renovado vigor apostólico el evangelizar “íntegramente”, obrando la verdad en el amor y amando de verdad y en la verdad. No han perdido, por ello, ni un ápice de actualidad las palabras y las recomendaciones últimas -¡de verdadera despedida de un padre a sus hijos!- dirigidas por Juan Pablo II a la Iglesia en España, en su viaje del mes de mayo de 2003. Nos instó conmovedoramente a recordar nuestra peculiar vocación apostólica, marcada por la inalterable fidelidad al patrimonio católico de nuestra historia común, reviviendo el envío del Señor: ¡”Seréis mis testigos”!; y recordándonos que eso se aprende a serlo en “la Escuela de María”, “la Inmaculada”, “la Madre de España”, “la Mujer Eucarística”.

Amén.

SALIR AL ENCUENTRO DE CRISTO

La urgencia de un nuevo tiempo de Adviento

Madrid, 26 de noviembre de 2005

Mis queridos hermanos y amigos:

El tiempo de Adviento que hoy comienza es toda una invitación a salir al encuentro de Cristo que viene. Una invitación, que se reitera año a año; que siempre suena a nueva y a apremiante; pero que en el contexto eclesial y social del 2005 que fenece, resulta particularmente actual y urgente.

Un acontecimiento de extraordinaria importancia para el hombre ¡para su futuro! se anuncia como inminente: ¡Cristo viene! Viene a su Iglesia, viene a cada uno de sus hijos y a sus familias; viene también para la humanidad ¡para todo hombre de buena voluntad! Incluso quiere llegar a los de mala voluntad con el fin de ganarles su corazón. Decía bellamente el poeta de nuestro Siglo de Oro:

“¡Cuántas veces el ángel me decía:
‘Alma, asómate ahora a la ventana,
verás con cuánto amor llamar porfía’!
¡Y cuántas, hermosura soberana:
‘Mañana le abriremos’, respondía
para lo mismo responder mañana!”

Sí, así viene Cristo en este Adviento cuya celebración litúrgica hoy iniciamos: como el que llama a las puertas de lo más íntimo e interior de nuestras vidas con un amor porfiado, que nunca se rinde ante las respuestas de la ingratitud humana. ¿Le abriremos nosotros, los fieles de la Iglesia Católica al menos, las puertas de nuestro corazón, en este Adviento? ¿Lo haremos los católicos de la Archidiócesis de Madrid? Las consecuencias del sí o del no a ese Cristo que viene, del retraerse o de apresurarse a salir a su encuentro, deben de sernos claras: ¡nos jugamos la salvación! ¡la salvación que se siembra ya en el tiempo y las circunstancias de la vida presente y que fructifica después de la muerte en la gloria y felicidad eternas!

La especial urgencia para renovar con fervor la oración, con la que la Iglesia inicia su Liturgia del primer Domingo de Adviento, de que Dios Todopoderoso avive en sus fieles “el deseo de salir al encuentro de Cristo, que viene”, reside en ese ambiente de voluntaria oscuridad de mente y de corazón frente a Dios en el que está sumergida la existencia de muchos de nuestros contemporáneos; en unos casos, de forma militante; en otros, de forma pasiva, indiferente y amorfa; en cualquier caso, voluntariamente, como una opción de vida. Lo detectábamos con claridad en nuestro común examen de conciencia, previo y preparatorio para la celebración de nuestro III Sínodo Diocesano. Mala es esa oscuridad espiritual con la que se envuelve libre y gustosamente el hombre, ya sea en su vida personal ya en la familiar y social. Malo es cerrarse a la Luz, a la Revelación de Dios. Así lo ha pretendido hacer reiterada y programáticamente la modernidad con efectos de sufrimiento y de muerte que muchos recordamos dolorosamente en España y en Europa. Así continúa haciéndolo hoy una cultura y una concepción del hombre y del mundo, influyente y dominante en los sectores más poderosos de la sociedad, por muy paradójico que parezca ante el resultado ¡tan a la vista! de una negación radical de la dignidad de la persona humana como no había ocurrido nunca en la historia de la civilización, iniciada con aquel primer Adviento de hace dos mil años cuando “el resto de Israel” esperaba la llegada inminente del Mesías, del Señor, del Salvador, prometido y anunciado por los Profetas. Siempre que se proponen caminos para la liberación del hombre, de su dolor y de su infelicidad, al margen del reconocimiento de la realidad del mal moral -es decir, del pecado- y de la muerte, se le está engañando o a sabiendas o por crasa ignorancia. ¡Sólo quien nos libra del pecado y de la muerte temporal y eterna, es verdaderamente nuestro Salvador! Solamente el programa de vida personal y colectiva que sea capaz de conducirnos al encuentro del Salvador, es el que nos pondrá en el camino de la verdadera, plena y feliz realización de nosotros mismos: ¡de la humanidad!

La responsabilidad de la Iglesia y de todos sus hijos de mantener vivo el anuncio de Cristo que viene, en esta encrucijada histórica, especialmente en España y en Madrid, cobra un relieve nuevo, de alguna manera, excepcional. Como en otras ocasiones en el pasado, el amor de Cristo y del hombre nos acucian para que asumamos sin demora la tarea de la transmisión de la fe, para que descubramos con nuevo vigor espiritual y apostólico la dimensión y vocación misionera que es propia de todo cristiano -sacerdote, consagrado, laico...-, para que la vivamos y ejercitemos muy especialmente en el seno de nuestras familias. ¡Qué hermoso será “un Adviento”, vivido en familia, en el que padres e hijos se preparen para la venida del Señor con la oración en común, a la luz del Evangelio de la Infancia, invocando a María en los misterios gozosos del Santo Rosario, por ejemplo; con el ejercicio de la penitencia y de obras de amor al prójimo, expresado especialmente en el cuidado y amor a los niños más necesitados: de salud, de cariño, de pan, de educación... de conocimiento de Jesús, etc.; acudiendo al Sacramento de la Reconciliación y confesándose! Entonces sí que iremos en aquella dirección de una vida, redimida y santificada por Cristo, que nos llevará a ser colocados a su derecha cuando Él vuelva definitivamente en gloria y majestad para abrirnos plena y definitivamente las puertas de su Reino.

María, la Virgen Santísima, nuestra Señora de La Almudena, ha ido por delante de nosotros al encuentro del Señor, abriéndole todo su ser, obediente a la voluntad del Padre y esposada incondicionalmente con el Espíritu Santo, para que el Hijo tomase carne en sus purísimas entrañas. Es más, fue el instrumento immaculado y virginal para que el Hijo de Dios fuese al encuentro del hombre para salvarlo. Iniciemos con Ella este nuevo Adviento, imitándola, recibéndola “en nuestra casa”, buscando su amparo y protección en este tiempo de espera y de esperanza, en el que la venida del Señor vuelve a ser inminente. Que no se nos pueda reprochar a los cristianos de Madrid en el futuro que en el Adviento del año 2005 habíamos respondido al Señor que se acercaba a “nuestra ventana”, con “el mañana le abriremos”, “para lo mismo responder mañana”.

Con el deseo de que vivamos el nuevo Adviento santamente, os bendigo con todo afecto en el Señor,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzobispo de Madrid

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

CONSTITUCIONES SINODALES

Nos, Dr. D. ANTONIO MARÍA, *del título de S. Lorenzo in Damaso*,
Cardenal **ROUCO VARELA**, Arzobispo de Madrid

En la pasada solemnidad de Pentecostés, al término de la celebración eucarística con ocasión de la clausura del Tercer Sínodo Diocesano, me fueron entregadas las propuestas de la Asamblea Sinodal, fruto de un largo camino iniciado en los grupos de consulta y proseguido con el intenso trabajo de los miembros de la Asamblea entre los meses de enero y mayo del presente año.

Después de haberlas examinado y discernido atentamente, he decidido aprobarlas y promulgarlas junto con un Decreto General que desarrolle más detalladamente el modo de observarlas en algunos casos.

Por ello, conforme al canon 466 del Código de Derecho Canónico,

APRUEBO

**LAS CONSTITUCIONES
DEL TERCER SÍNODO DIOCESANO DE MADRID
Y EL DECRETO GENERAL
DE APLICACIÓN DE LAS MISMAS
Y ORDENO SU PROMULGACIÓN**

Las Constituciones Sinodales y el Decreto de aplicación constituyen derecho particular de la diócesis y tienen valor en todo el territorio de la misma.

Deberán ser conocidos y observados por todo el Pueblo de Dios de la archidiócesis de Madrid y ser objeto de particular estudio por parte de los ministros ordenados, los consagrados y los laicos que participan más directamente en las tareas pastorales de la Iglesia diocesana.

Establezco su entrada en vigor el próximo día 6 de enero de 2006, en la solemnidad de la Epifanía del Señor, quedando abrogadas las precedentes Constituciones sinodales así como las normas y costumbres diocesanas contrarias.

Confío en que la recepción y la observancia de esta normativa diocesana sinodal nos ayude en el objetivo que nos habíamos propuesto en la convocatoria del Sínodo: la urgencia de la transmisión de la fe a todos nuestros hermanos.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de dos mil cinco, solemnidad de Santa María la Real de la Almudena, Patrona de la archidiócesis de Madrid.

† Antonio María Rouco Varela
Cardenal-Arzobispo de Madrid

Por mandato de su Emcia. Tvdma.
Alberto Andrés Domínguez

A. Acoger y vivir el don de la fe con un impulso nuevo

a. Avivar nuestra conciencia de bautizados

1. Avivar la conciencia de nuestro Bautismo, y asumir personal y comunitariamente nuestra vocación y nuestra misión en el mundo como bautizados, salvados por Jesucristo y llamados a ser testigos suyos.

2. Ayudar a vivir y expresar el gozo del encuentro con la Persona de Jesucristo, el Hijo de Dios hecho hombre y hombre perfecto, en cuyo seguimiento e incorporación crecemos en humanidad y santidad.

3. Procurar que en las parroquias y otros ámbitos eclesiales se formen comunidades vivas en las que la fe en Jesucristo y la vida según el Evangelio sean personal y gozosamente asumidas, y los fieles puedan encontrar una comunidad cristiana viva que los acoja, acompañe y guíe en el seguimiento de Cristo.

4. Cada uno de nosotros debe tomar conciencia de que el Bautismo implica un proceso continuo de conversión y una educación permanente en la fe y en la vida cristiana, como seguimiento de Cristo.

b. Intensificar nuestra conciencia de pertenecer a la Iglesia

5. Que cada cristiano reavive la experiencia personal de su fe, mediante el encuentro con Cristo en la Iglesia. Para ello es imprescindible vivir la comunión

eclesial y cuidar aquellas relaciones que tienen mayor importancia en la historia de fe de cada uno.

6. Fomentar el conocimiento mutuo, la estima, la comunión y la cooperación entre las parroquias y las instituciones y grupos eclesiales presentes en la Iglesia diocesana.

7. Facilitar el encuentro de los distintos grupos y realidades de la Iglesia diocesana mediante el testimonio recíproco de las experiencias de fe y caridad que se están viviendo.

8. Potenciar la conciencia de que las diferentes experiencias e iniciativas apostólicas son parte de la única comunión eclesial, evitando contraposiciones que lleven a una falta de estima por la Iglesia.

9. Buscar gestos que favorezcan el conocimiento de la Iglesia universal y hagan visible la pertenencia a ella en los propios ámbitos de vida comunitaria.

10. Valorar las formas de religiosidad popular como testimonios de la pertenencia a una tradición eclesial viva, cuidando su fidelidad al Evangelio.

11. Mantener en la memoria y dar a conocer el ejemplo y belleza de los testigos del Evangelio mostrando su atractivo y capacidad Humanizadora y santificadora.

12. Promover el reconocimiento y aprecio de las aportaciones de los testigos del Evangelio al servicio de la Iglesia y desde ésta a la Humanidad (en el campo de la misión, el apostolado, la familia, la educación, la atención a los pobres y enfermos, el progreso de la civilización y las expresiones culturales).

c. Vivir en la Iglesia la presencia de Dios

13. Reconocer y vivir la presencia de Cristo en la Iglesia, que nos invita a ver su rostro en todos los hombres, sobre todo en los más pobres, los pecadores y necesitados, y lo hace posible, aceptando las interpelaciones y llamadas a la conversión que nos llegan en la escucha de Cristo en la vida concreta.

14. Las parroquias y comunidades están llamadas a profundizar en la comprensión de nuestra sociedad, conociendo lo mejor posible las raíces de su tradición humana y cristiana. Se cuidará el conocimiento crítico de las corrientes culturales que viven nuestros contemporáneos, con especial atención a sus preguntas y dificultades sobre la religión y la fe.

15. Hacer un llamamiento general a los intelectuales e instituciones académicas cristianas para que ayuden a discernir e interpretar, con la ayuda del Espíritu Santo, las «semillas de la Verdad» presentes en la cultura contemporánea, de modo que resulte más fácil anunciar y acoger el Evangelio sin traicionar su verdad esencial.

16. Impulsar la creación de foros de diálogo cultural en todos los niveles diocesanos y en particular en las instituciones académicas, capaces de ofrecer una valoración de la actualidad desde una perspectiva cristiana.

17. Propiciar que los intelectuales católicos junto con los teólogos, y en estrecha colaboración con el Magisterio de la Iglesia, trabajen de forma coordinada para recrear la opinión pública en torno a la paz y la vida, manteniendo abierto el diálogo en la sociedad plural. También deben desenmascarar las corrientes ideológicas, económicas y políticas que pueden manipular o deformar la verdad del hombre.

d. Cuidar la celebración de los sacramentos

18. Procurar la comprensión de la liturgia como cumbre y fuente de donde mana la acción de la Iglesia y toda la vida cristiana.

19. Cuidar la preparación y celebración de los sacramentos, de manera que se dé gloria a Dios, sirvan para la santificación de los hombres, expresen el gozo de la fe, edifiquen la comunidad eclesial y la impulsen continuamente a la misión.

20. Asegurar que todos los sacramentos se celebren dentro del marco de los libros litúrgicos: misal, leccionarios y rituales, contribuyendo de este modo a construir y visibilizar la comunión y la unidad de la Iglesia. Sin olvidar, por otra parte, la necesaria adaptación que los mismos rituales contemplan, para que la cele-

bración de los sacramentos sea mejor vivida por cuantos están llamados a participar en ellos, sobre todo, los más sencillos y alejados de la fe.

21. Favorecer que en las celebraciones sacramentales se viva la necesaria relación de la acción litúrgica con la vida de la Iglesia: el crecimiento de la fe y de la santidad, la misión evangelizadora y las exigencias del testimonio de la caridad.

22. Alentar la participación de todo el Pueblo de Dios en las celebraciones litúrgicas de forma consciente, activa y fructuosa, tal y como lo exige el sacerdocio común de los fieles, procurando que puedan ser fácilmente entendidas y vividas por la asamblea eclesial como celebración de los Misterios de la fe.

23. Mejorar la predicación litúrgica de modo que muestre la actualidad de la Palabra de Dios en los Misterios que se celebran e ilumine la vida cotidiana, con un lenguaje claro y significativo.

24. Elaborar un Directorio Diocesano de pastoral sacramental, en el que se establezcan las condiciones y criterios para su fructuosa celebración en el contexto de la vida diocesana.

25. Cuidar y asegurar la necesaria y adecuada preparación catequética y litúrgica de quienes reciben los sacramentos, de manera que, además, se evite que la celebración de cualquier sacramento se reduzca a mero acto social.

26. Cuidar los signos externos en las celebraciones de la Iglesia, ornamentación de los templos y objetos litúrgicos, de forma que se viva la dignidad del culto en la sencillez.

27. Procurar que nuestras celebraciones, especialmente aquellas a las que más tintes de acto social se han adherido (confirmaciones, primeras comuniones, bodas), las vivamos de tal modo que los más humildes y sencillos puedan participar en ellas sin sentirse discriminados.

28. Promover la formación y la espiritualidad litúrgicas de los sacerdotes, de los equipos litúrgicos y de todos los fieles.

29. Fomentar los diferentes servicios litúrgicos propios de la celebración: lectores, salmistas, etc., y preparar cuidadosamente las celebraciones sacramentales con todos los elementos que las integran.

- la Eucaristía y el domingo

30. Revitalizar el domingo como Día del Señor, Día de la Eucaristía y de la Iglesia; y revalorizar el domingo como fiesta de los cristianos: día de descanso, de familia, de oración y de ejercicio de la caridad cristiana.

31. Recuperar el significado del domingo, como día en que se manifiesta la propia fe en Dios y en la Muerte y Resurrección de Jesucristo, y se hace presente la pertenencia a la Iglesia y su comunión visible en medio de nuestros pueblos y ciudades.

32. Cuidar la celebración de la Eucaristía como centro de la celebración del domingo y expresión de la comunión eclesial, prestando atención a todos sus elementos litúrgicos, catequéticos, personales y comunitarios: acogida, proclamación de la Palabra, homilía, cantos, clima de oración, silencio, presidencia de la celebración, etc.

- la Penitencia y Reconciliación

33. Formar bien la conciencia de los cristianos sobre el misterio del pecado y del perdón, y ayudar a descubrir y a valorar la necesidad de la celebración sacramental de la Penitencia y la Reconciliación para el crecimiento de la vida cristiana.

34. Favorecer la celebración individual y comunitaria del sacramento de la Penitencia, sobre todo, en los tiempos litúrgicos penitenciales y, también, con ocasión de algunas de las fiestas del año litúrgico; teniendo en cuenta que en nuestra diócesis no se dan las condiciones para celebrar la reconciliación de los penitentes con confesión y absolución general.

35. Cuidar la disponibilidad y la formación de los sacerdotes para que puedan ejercer este ministerio de la reconciliación dotados de las capacidades espirituales y humanas que exige la celebración de este sacramento.

- la Unción de enfermos

36. Considerar la pastoral de los enfermos y moribundos, así como la atención a las personas mayores en las comunidades cristianas, en los hospitales y en las

residencias de ancianos, como una prioridad pastoral y una necesidad para que las celebraciones individuales y comunitarias del sacramento de la Unción adquieran su verdadero sentido.

37. Formar a los cristianos para que afronten, desde la fe, la realidad de la enfermedad grave y de la muerte. Y cuidar, por parte de los sacerdotes y de los miembros de las comunidades cristianas, los momentos finales de la vida de los bautizados.

38. Facilitar la participación en la Eucaristía a los miembros enfermos que no puedan acudir al templo; y recuperar y redescubrir el sentido del Viático.

- las Exequias

39. Cuidar la acogida de familiares y allegados y la celebración de las exequias, como momentos de auténtica solidaridad cristiana y de anuncio del hecho esencial de nuestra fe: la muerte y la resurrección de Jesucristo. Celebrar los ritos exequiales según lo determinan los libros litúrgicos, sin limitarlos sólo a la misa de funeral.

40. Prestar especial atención a los servicios religiosos católicos de los cementerios y tanatorios, e incorporar a laicos preparados para el ejercicio de algunos de estos servicios, en la medida que sea posible.

e. Fomentar la oración

41. Hacer de las parroquias y comunidades cristianas auténticas escuelas de oración, en las que se cultive la relación íntima con el Señor a través de la oración personal y comunitaria, dejando que el Espíritu Santo avive en nosotros la memoria de sus palabras y acciones, de su alabanza y obediencia al Padre.

42. Aprender con María, estrella de la nueva evangelización, a vivir todas las circunstancias en relación con el Misterio de Dios, cuidando de modo especial la oración.

43. Educar en la oración, en las familias y en las comunidades cristianas, incluyéndola en toda programación pastoral, de manera que se asegure una iniciación básica en los diferentes tipos de oración personal, familiar y comunitaria.

44. Impulsar la celebración de la Liturgia de las Horas en las comunidades cristianas; facilitar el culto eucarístico fuera de la misa; ofrecer la *Lectio divina* y otras modalidades de oración personal y comunitaria, y garantizar la apertura de los templos para este servicio.

45. Facilitar el conocimiento de los grandes maestros de oración que ha habido a lo largo de la historia de la Iglesia.

46. Impulsar la práctica de los Ejercicios Espirituales, Jornadas de retiro, Convivencias de oración.

47. Prestar atención especial a las expresiones orantes de la religiosidad popular, para purificar los aspectos ambiguos de algunas de sus manifestaciones, y facilitar que pueda ser vivida en armonía con la liturgia de la Iglesia y vinculada con los sacramentos.

48. Formar a los fieles en «la oración de los pobres según Dios», tal como se expresa en los salmos y otros himnos, como el *Magnificat* de María. La vida del pueblo pobre y humilde, al que todos estamos llamados, es un lugar privilegiado de la intervención divina, un lugar de encuentro que invita al orante a la conversión del corazón, a la esperanza y a la acción a favor de la liberación y evangelización de los oprimidos por el peso de la injusticia y del pecado.

49. Cuidar en la diócesis la formación y el testimonio de los laicos, agentes de pastoral, personas consagradas, diáconos y especialmente de los presbíteros, de modo que puedan prestar su servicio como maestros de oración y acompañantes en el camino del discipulado.

B. Fortalecer la comunión eclesial

a. Intensificar la conciencia del Misterio de la Iglesia

50. Revisar e intensificar en los diferentes grupos cristianos su conciencia de estar viviendo la comunión eclesial, diferenciándola específicamente de otras formas de agrupación humana.

51. Cuidar gestos que ayuden a vivir conscientemente la pertenencia a Cristo como raíz de la pertenencia a la propia comunidad eclesial: con la celebración de la Eucaristía, con momentos de oración, de reflexión común, de seguimiento de los tiempos litúrgicos.

52. Promover la devoción a la Virgen María, como Madre y modelo de la comunión de la Iglesia.

53. Buscar ocasiones para conocer la experiencia de comunión que está viviendo el Pueblo de Dios: los testimonios, personales y comunitarios, de cómo la fe permite responder a los desafíos de la existencia, en la familia, el dolor, el trabajo, la escuela, la respuesta al necesitado...

54. Potenciar cauces de comunicación que permitan a todos los fieles conocer las riquezas de vida cristiana de la Iglesia en Madrid: publicaciones periódicas, hoja diocesana, guía de recursos, radio, televisión, internet...

55. Poner de manifiesto que quienes tienen responsabilidad pastoral están especialmente llamados a vivir en la Iglesia el seguimiento y la obediencia al Señor.

56. Potenciar la conciencia de que las diferentes experiencias e iniciativas apostólicas son parte de la única comunión eclesial, evitando contraposiciones que lleven a una falta de amor a la Iglesia.

57. Insistir en que el primer fruto de toda acción eclesial es el crecimiento de la vida y el testimonio de la santidad de los fieles. Por tanto, evitar valorar a los grupos o a las iniciativas eclesiales sólo por el éxito exterior de sus actividades.

b. Afianzar la comunión jerárquica

58. Valorar todo lo que refuerza o hace visible la unidad del Pueblo de Dios alrededor de su Obispo, en comunión con el sucesor de Pedro.

59. Facilitar el conocimiento y la comunión con las orientaciones del Papa y de nuestro Obispo en las parroquias, movimientos y grupos de nuestra diócesis.

60. Propiciar la escucha mutua y el encuentro entre los fieles y sus obispos y pastores, ante situaciones y campañas que pudieran introducir la sospecha entre ellos.

c. Reconocer y estimar los diversos carismas, especialmente el de la vida consagrada, y favorecer la realización de todas las vocaciones cristianas

61. Buscar la acogida y el conocimiento mutuo de los fieles, respetando los dones de cada uno, con la conciencia de pertenecer a la única comunión de la Iglesia.

62. Reconocer en la Iglesia diocesana las riquezas de carismas y vocaciones que el Espíritu nos concede para vivir la fe y transmitirla.

63. Valorar y favorecer las distintas formas de vida consagrada como don singular del Espíritu para dar testimonio de la santidad y servir al crecimiento y a la vida de la comunión de la Iglesia, en unidad con su Obispo, según sus respectivos carismas.

64. Promover en la Iglesia diocesana el conocimiento de los distintos institutos de vida consagrada, sociedades de vida apostólica y otras formas de consagración (como las vírgenes seglares consagradas), y fomentar las vocaciones a los mismos.

65. Favorecer que las comunidades parroquiales conozcan las riquezas de vida que existen en la Iglesia, grupos, asociaciones, movimientos...

66. Realizar gestos o encuentros que manifiesten la unidad de agrupaciones o movimientos, así como de los institutos de vida consagrada, alrededor del Obispo diocesano, y, a su modo, alrededor del presbítero que preside las comunidades cristianas, especialmente las parroquiales.

67. Promover en las parroquias formas de realización comunitaria de la vida cristiana, cuidando la acogida, buscando a los alejados y evitando el aislamiento de los fieles laicos.

68. Acoger con atención las opiniones e iniciativas de los fieles laicos, favoreciendo su participación en la vida eclesial, sin discriminación entre hombres y mujeres.

69. Estimular y apoyar las iniciativas y los movimientos eclesiales, como lugares de vida y responsabilidad cristiana.

70. Dar prioridad pastoral a la presencia y a la acción de los fieles laicos en el mundo, como su forma propia de participación en la misión de la Iglesia.

d. Responsabilizarse de la vida interna de la Iglesia

71. Promover la comunión cristiana de bienes en la Iglesia y, como signo particular, la participación de todos los fieles en su financiación.

72. Reconocer, apoyar y estimular las muchas formas de servicios e iniciativas de los fieles laicos, de modo que se perciban mejor las dimensiones reales y la riqueza de la vida de la comunidad eclesial.

73. Valorar y promover la responsabilidad y la participación de los fieles laicos en las actividades pastorales de comunidades y parroquias.

74. Potenciar ámbitos de formación cristiana de los laicos y, de modo específico, de los llamados a responsabilidades apostólicas más públicas en la Iglesia.

75. Promover el buen funcionamiento de los Consejos, según las posibilidades previstas en el *Código de Derecho Canónico* y en la legislación diocesana.

76. Hacer de los Consejos un lugar de encuentro, de testimonio y de servicio a la vida de los fieles y de la comunidad eclesial.

77. Impulsar los Consejos pastorales y Consejos económicos para que sean espacios de discernimiento de la realidad social, con el fin de promover una colaboración de las comunidades parroquiales en el servicio de la evangelización.

78. Dar a conocer la existencia y el sentido de los Consejos, mejorando la comunicación con las comunidades parroquiales y diocesana.

79. Mejorar la coordinación, la transmisión de información y la colaboración entre los Consejos parroquiales, arciprestales y diocesanos.

80. Procurar que los Consejos reflejen la riqueza real de experiencia cristiana de la correspondiente comunidad eclesial, evitando su funcionamiento rutinario.

81. Dar espacio y atención real al testimonio y a las aportaciones de cada miembro del Consejo, respetando siempre la debida libertad de los fieles.

82. Promover en los Consejos una dinámica de corresponsabilidad, como búsqueda común del bien y de la unidad eclesial, presidida por el pastor legítimo.

83. Potenciar el papel del arciprestazgo en la coordinación de las acciones pastorales entre las parroquias que forman parte de ellos.

84. Respetar el verdadero valor del voto consultivo y usarlo a fin de que los Consejos puedan servir mejor a la edificación de la Iglesia.

85. Mantener la prioridad de la unidad de la Iglesia, cuyo criterio es la comunión con los legítimos pastores, para una fecundidad verdadera de la propia aportación y para hacer posible la corrección de los propios errores.

e. Estimar el ministerio sacerdotal como signo sacramental de Jesucristo que nos reúne en un solo Cuerpo, y ayudar a los sacerdotes a vivirlo así

86. Valorar la dimensión sacramental del sacerdocio ordenado, como signo e instrumento de la presencia de la persona de Cristo en medio de su Iglesia.

87. Considerar como rasgo constitutivo de la plena identidad eclesial de la comunidad cristiana la presencia en ella del sacerdocio ministerial, que no puede ser sustituido en sus funciones propias por otros servicios de la comunidad.

88. Servir con fidelidad a la Palabra de Dios y a la celebración de los sacramentos, tal como son transmitidos en la Iglesia, conscientes de que no están al arbitrio de ningún hombre, ni del pastor ni de los fieles.

89. Construir la unidad de la propia comunidad sobre lo verdaderamente necesario: la misma fe en Jesucristo, la misma comunión sacramental, la adhesión a los pastores legítimos, el propio obispo y el sucesor de Pedro.

90. Considerar la fe y la vida cristiana de los fieles como el valor primordial, que el sacerdote debe cuidar y promover por encima de otros posibles objetivos de la actividad pastoral.

91. Respetar los derechos y contribuir al cumplimiento de los deberes de los fieles cristianos, tal como son reconocidos canónicamente en la Iglesia.

92. No imponer a los fieles los rasgos particulares del propio temperamento, de la propia espiritualidad o de las propias costumbres personales.

f. Estimar el ministerio sacerdotal como servicio para que los hombres encuentren y vivan en la Iglesia la reconciliación y la unión con Dios

93. Vivir en primera persona la vinculación con el obispo y la pertenencia al presbiterio diocesano como expresión visible de la comunión eclesial.

94. Potenciar en la Iglesia diocesana el cuidado y el acompañamiento de los sacerdotes, proveyendo a sus necesidades en las diferentes etapas de su vida y ministerio.

95. Dar prioridad a la presencia del sacerdote en medio de su comunidad, favoreciendo así la cercanía y la disponibilidad con todos los fieles.

96. Valorar y estimular las responsabilidades, las vocaciones y los carismas de los fieles, ayudándoles a contribuir a la edificación de todos y al crecimiento de la comunión eclesial.

97. Promover expresiones concretas de la vida de comunión en las propias comunidades, parroquias y arciprestazgos, acogiendo sin exclusivismos las aportaciones de grupos, asociaciones o movimientos.

98. Valorar y promover el diaconado permanente en la Iglesia diocesana.

g. Ayudar a los sacerdotes a vivir la fe y el amor, propios del discípulo de Cristo, como condición para la fecundidad apostólica de su misión

99. Insistir en las dimensiones de amor, predilección y llamada personal, propias de la experiencia cristiana y, en particular, de la del sacerdote.

100. Mantener viva en el sacerdote la conciencia de su condición de fiel cristiano, como responsabilidad primera en su vida personal.

101. Cuidar aquellas relaciones personales y aquellas experiencias comunitarias o asociativas que contribuyan a mantener vivas la experiencia creyente del presbítero y la conciencia de la singularidad de la vocación sacerdotal.

102. Potenciar la formación permanente, para que el sacerdote siga creciendo en el conocimiento creyente de la persona de Jesucristo y de las exigencias de su anuncio en las actuales circunstancias.

h. Fomentar la germinación y el crecimiento de la vocación en la Iglesia, especialmente de la sacerdotal

103. Hacer manifiesto, como fundamento de toda pastoral vocacional, que las riquezas de vida y de verdad, de esperanza y de caridad que se encuentran en la comunidad cristiana tienen su fuente en Jesucristo, presente real y singularmente en la Eucaristía.

104. Testimoniar que toda vida cristiana es fruto de un encuentro y de una predilección personal del Señor.

105. Alimentar una experiencia personal de caridad, que enseñe a percibir y a reflejar la profundidad del amor de Cristo por todos los hombres.

106. Testimoniar con la propia oración la importancia de la relación personal con el Señor, y fomentar momentos de oración, individuales y comunitarios, para que sea conocido y su llamada sea acogida por los hombres.

107. Fomentar la estima del sacerdocio en las familias cristianas, en los ámbitos educativos, en las comunidades eclesiales y, con particular atención, en la pastoral de niños y jóvenes.

108. Dar testimonio de la propia vocación sacerdotal como entrega de corazón al Señor y a su Iglesia, particularmente en la celebración de la Eucaristía.

109. A través de la cercanía y del testimonio personal, proponer claramente la alegría y la fecundidad de una vida consagrada al Señor.

110. Prestar atención a los Seminarios, adecuando la formación a las nuevas exigencias de la evangelización y promoviendo la cercanía de los seminaristas a la vida de la Iglesia y de la sociedad, en especial a los jóvenes.

C. Impulsar la formación cristiana

a. Cuidar la formación cristiana fundamental y la catequesis

111. Promover la catequesis al servicio de la iniciación cristiana, para favorecer la comunión con Jesucristo, la profesión de la fe bautismal y la incorporación a la Iglesia y garantizar una formación básica de toda la vida cristiana, según la pedagogía propia y original de la fe, de modo que capacite verdaderamente para confesarla, celebrarla y vivirla en el seno de la Iglesia, y para cooperar de palabra y de obra en el anuncio del Evangelio.

112. Favorecer que el anuncio íntegro del mensaje cristiano se dirija al corazón mismo de la existencia y de las experiencias humanas profundas de los catecúmenos y catequizandos, para que puedan acoger e integrar el plan salvífico de Dios en su propia vida, según su edad y sus posibilidades.

113. Instaurar el catecumenado bautismal diocesano, como institución catequética para los no bautizados y punto de referencia para los itinerarios de la iniciación cristiana de niños, adolescentes y jóvenes y de reiniciación cristiana de adultos, teniendo en cuenta las modalidades reconocidas por la Iglesia existentes en nuestra diócesis.

114. Promover la catequesis de jóvenes y adultos bautizados que o no recibieron una catequesis adecuada, o no han recibido la Confirmación o la Eucaristía, o se han alejado de la fe y necesitan rehacer el camino de la iniciación cristiana.

115. Disponer de un Directorio Diocesano de iniciación cristiana que aplique el *Directorio General para la Catequesis* a nuestra diócesis, al servicio de la comunión eclesial.

116. Potenciar la formación cristiana integral de todos los fieles, de modo que puedan comprender y explicar cada vez mejor la fe que profesamos, así como el camino de vida que nos muestran los Mandamientos y la Ley Nueva del Evangelio.

117. Ayudar a todos los fieles a formarse para saber dar razón de la esperanza cristiana y de las enseñanzas morales de la Iglesia especialmente las relativas a la vida, al matrimonio y la familia, a la educación y a la justicia social.

118. Sostener y promover las iniciativas de formación permanente de sacerdotes, religiosos y laicos que han de acompañar adecuadamente la formación necesaria en los distintos ámbitos de la vida.

119. Favorecer la lectura de los grandes maestros del pensamiento cristiano y de la espiritualidad, del presente y del pasado, haciendo accesibles sus obras más significativas.

b. Asegurar una catequesis verdaderamente eclesial

120. La catequesis toma su mensaje de la fuente viva de la Palabra de Dios, contenida en la Sagrada Escritura y en la Tradición y enseñada por el Magisterio de la Iglesia. El *Catecismo de la Iglesia Católica*, los catecismos de la Conferencia Episcopal Española y los materiales catequéticos diocesanos son, por su parte, textos oficiales para la catequesis de iniciación cristiana en nuestra diócesis, y para la formación de los catequistas.

121. Asegurar en cualquier itinerario catequético el anuncio y confesión de los misterios centrales de nuestra fe, la formación moral, la iniciación a la liturgia y a la oración, así como la educación para la vida comunitaria y la misión.

122. Incorporar los diversos lenguajes propios de la transmisión de la fe: bíblico, litúrgico, oracional, testimonial, doctrinal..., como patrimonio común de la Iglesia y mediación inexcusable de aprendizaje cristiano y de comunión eclesial.

123. Hacer un mayor esfuerzo para que las explicaciones que se dan en la catequesis sean sencillas y comprensibles, y estén actualizadas.

124. Incorporar la acogida, el testimonio y la vida de la comunidad cristiana en el camino de la fe y de la conversión iniciado por los catecúmenos o catequizandos.

125. Promover y desarrollar itinerarios y procesos de educación permanente en la fe, después de la iniciación cristiana, sin olvidar a las personas mayores, en el ámbito de las parroquias y comunidades cristianas, según los diferentes modalidades aprobadas por la Iglesia y admitidas por el Obispo diocesano.

c. Renovar la formación de los catequistas y educadores de la fe

126. Fortalecer e intensificar la formación básica y permanente de los catequistas para que puedan acompañar el itinerario de la iniciación cristiana -catequesis y sacramentos- promoviendo distintas modalidades de formación que integren el estudio del mensaje cristiano, la reflexión sobre el destinatario y el contexto sociocultural, y la pedagogía de la fe, de modo accesible en contenidos, tiempos y lugares.

127. Cuidar especialmente el desarrollo de la vida cristiana de los catequistas, acompañándolos humana y espiritualmente, fortaleciendo su vinculación con la comunidad eclesial.

128. Suscitar y formar nuevas vocaciones de catequistas, según las necesidades de las parroquias y otras comunidades cristianas de nuestra diócesis, teniendo en cuenta, también, las diferentes situaciones de fe de quienes acuden a la catequesis.

129. Incorporar a las familias, como Iglesia doméstica, en los itinerarios de iniciación cristiana y acompañar a los esposos y padres cristianos ofreciéndoles cauces de formación, para que puedan desempeñar la tarea que les corresponde en la educación cristiana de sus hijos.

130. Cuidar la elección y formación de los padrinos del Bautismo y de la Confirmación, para que puedan ayudar a los catecúmenos y catequizandos en su formación y vida cristiana.

131. Asegurar la identidad cristiana y eclesial, la formación y el acompañamiento humano y espiritual de los profesores de religión católica en la escuela.

d. Enseñar y vivir la unidad de Bautismo, Confirmación y Eucaristía

132. Desarrollar los itinerarios de la iniciación cristiana, favoreciendo que los sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía, y el de la Penitencia y Reconciliación en el caso de los niños bautizados de párvulos, guarden entre sí íntima unidad y orden, y sean celebrados preferentemente en la Pascua o en los domingos.

133. Incorporar la Eucaristía con niños dentro de su itinerario de iniciación cristiana e introducir otras actividades complementarias en el proceso educativo de los niños.

D. Alentar la participación de todo el Pueblo de Dios en la vida y misión de la Iglesia

a. Hacer sentir a todos los bautizados la preocupación por el anuncio del Evangelio

134. Avivar la conciencia de que la Iglesia, en todos sus miembros e instituciones, está al servicio de la salvación de los hombres, cuidando la vida cristiana de los fieles cristianos y procurando reflejarlo en la práctica con sinceridad.

135. Hacer sentir a todos los fieles que es exigencia del Bautismo dar testimonio de fe y vida cristiana más allá de los ámbitos eclesiales, confesar públicamente la fe cuando sea necesario, e intervenir en el debate cultural, educativo y social en comunión con la Iglesia.

136. Educar la conciencia de que el cristiano, con su presencia y su palabra, es luz para que los hombres se encuentren con Cristo y su Iglesia.

137. Es necesario impulsar en parroquias y comunidades cristianas la conciencia de la responsabilidad evangelizadora propia de la fe de todo católico.

138. Evitar una concepción del apostolado laical como actividad auxiliar del sacerdocio ministerial.

139. Impregnar los procesos de la iniciación y formación cristiana, así como las homilías, de un auténtico dinamismo misionero y de apertura a las Iglesias más necesitadas.

140. Fomentar el desarrollo, a nivel de diócesis y parroquias, de un laicado organizado, con capacidad para influir en la edificación de una sociedad y de una comunidad cristiana que haga justicia a los débiles y los pobres.

141. Fomentar la preocupación por anunciar el Evangelio en toda acción pastoral de nuestra diócesis (catequesis, liturgia, caridad, apostolado familiar, educación...), clarificando y difundiendo la pedagogía del testimonio y del anuncio.

142. Plantear las actividades pastorales como testimonio de una vida de comunión ya presente, que busca manifestarse e invitar a todos a incorporarse a ella.

143. Buscar los medios oportunos y desarrollar mejor la dimensión educativa de las diferentes acciones pastorales, en parroquias, asociaciones o movimientos.

144. Conocer a los misioneros y misioneras de la diócesis de Madrid que trabajan en países de misión y cooperar con ellos, a nivel parroquial y diocesano, colaborando con las Obras Misionales Pontificias y favoreciendo los hermanamientos con parroquias y diócesis del Tercer Mundo.

145. Fomentar que la parroquia, sea misionera en su territorio: como lugar de acogida abierto, en particular, a los alejados que se acercan ocasionalmente; saliendo al encuentro de nuestros vecinos personal y comunitariamente; creando espacios de encuentro y anuncio en la vida parroquial.

146. Fomentar la difusión, a través de los medios de comunicación social, de las exigencias del Evangelio en relación con la sociedad y la cultura en términos sencillos y accesibles, y promover con ese fin medios de inspiración católica o propios de la Iglesia.

b. Dar testimonio del Evangelio por la unidad eclesial

147. Los católicos en Madrid estamos llamados a la unidad en la propia comunidad diocesana y con la Iglesia universal, según toda la riqueza de dones y carismas, bajo la guía del Obispo diocesano y del Papa, como condición imprescindible de la misión.

148. Expresar de modo visible la comunión afectiva y efectiva de los cristianos, que surge y se realiza plenamente en la Eucaristía.

149. Acoger con agradecimiento y apoyar las formas asociadas de apostolado que nacen del impulso del Espíritu de Cristo, fomentando la colaboración y disponibilidad mutua en la Iglesia diocesana.

150. Fomentar la educación ecuménica así como un diálogo interreligioso orientado a las necesidades concretas de los hombres y guiado por la búsqueda de la verdad y el testimonio del Evangelio, según la doctrina del concilio Vaticano II.

151. Estudiar y ofrecer criterios de actuación para la relación con los hermanos de otras confesiones cristianas presentes en la diócesis de Madrid, así como con los miembros de otras religiones.

c. Dar testimonio del Evangelio por la caridad

152. Favorecer en todas las comunidades de nuestra diócesis una educación en la dimensión gratuita de la vida de la fe, que se expresa en la caridad, atendiendo de manera específica a aquellos que más lo necesitan, con gestos claros y perceptibles.

153. Fomentar la relación con los grandes testigos de la fe en el presente y con la tradición viva de los que nos han precedido, reconociendo con especial veneración a los santos mártires, sin olvidar los de la historia contemporánea.

154. Ahondar a través de catequesis adecuadas en la experiencia de la gratuidad por excelencia, que es la de ser perdonados y perdonar, y especialmente en el sacramento de la Penitencia.

155. Promover y difundir, coordinándose entre sí, las iniciativas de carácter asistencial, social o laboral de personas y grupos católicos que permitan a todos los hombres reconocer la presencia salvífica de Cristo.

156. Fomentar en las parroquias y comunidades cristianas una educación de los fieles en la dimensión social y política de la caridad a través de la Doctrina Social de la Iglesia, para que den testimonio del Evangelio en todas las estructuras y asociaciones en las que estén presentes.

157. Promover la pobreza evangélica e impulsar la comunión cristiana de bienes económicos, sociales y pastorales entre las personas e instituciones de la Iglesia.

d. Proponer el sentido cristiano de la vida a las personas que nos son cercanas

158. Cuidar que nuestras comunidades y grupos sean lugar idóneo para que aprendamos a vivir cristianamente las dimensiones fundamentales de la existencia: afecto, trabajo, descanso, mediante todos los recursos que sean oportunos.

159. Comprender que estas dimensiones de la vida las tenemos en común con todos los hombres, nuestros hermanos, y que por tanto son un lugar de encuentro privilegiado para percibir cómo la verdad de Cristo ilumina la vida y la muerte.

160. Proponer gestos de presencia pública de los grupos y comunidades cristianos en los distintos ámbitos de la vida social: barrios y pueblos, lugares de trabajo..., para dar a conocer la vida de la Iglesia.

161. En circunstancias especialmente significativas se podrán promover iniciativas unitarias de anuncio y misión, en comunión con el Obispo diocesano, en distintos ámbitos de la vida social.

162. Posibilitar acciones o formas de presencia comunes de la Iglesia en Madrid, necesarias para la evangelización.

e. Acoger a los alejados de la vida de la Iglesia

163. Cuidar la acogida y el acompañamiento personal de quienes se encuentran con la Iglesia por medio de nosotros.

164. Favorecer la creación de grupos en las parroquias y comunidades cristianas para profundizar en los contenidos doctrinales, espirituales y morales de la experiencia cristiana.

165. Favorecer la acogida fraterna y la conciencia comunitaria de todos los participantes en las asambleas litúrgicas, sobre todo de los débiles en la fe y facilitar a los inmigrantes su incorporación a las celebraciones de la Iglesia.

166. Dar a conocer, incorporar a la programación pastoral y desarrollar las Orientaciones y propuestas diocesanas para la acogida y acompañamiento de los alejados que se acercan a la Iglesia con motivo de la celebración de los sacramentos: bautismo, primera comunión, matrimonio y exequias.

f. Hacer de la comunidad un espacio de acogida y compañía

167. Estructurar las comunidades parroquiales como casas y escuelas de acogida fraterna, de servicio, compañía e integración de los débiles e indefensos en el alma y en el cuerpo, teniendo en cuenta el nuevo fenómeno social de la inmigración.

168. Educar a las comunidades cristianas para que den a los necesitados y a los pequeños la dignidad y el honor al que Dios los destinó, de modo que los fuertes lleven las flaquezas de los débiles y la comunión eclesial sea vivida en el servicio a los últimos.

169. Abrir las comunidades parroquiales y movimientos apostólicos a los hermanos que provienen de diversas tradiciones culturales pero que comparten la misma fe en Jesucristo, de tal forma que en ellas se sientan en su propia casa. La comunión fraterna ofrece el modelo de una integración basada en el respeto y la dignidad de la persona. Se cuidará de forma especial aquellos espacios de la iniciación cristiana donde autóctonos e inmigrantes se sitúan como discípulos a la escucha de la Palabra de Dios y juntos celebran los sacramentos de la fe.

170. Capacitar personas en las parroquias para acoger y acompañar a los inmigrantes en su nueva andadura, proponerles el Evangelio con claridad y ayudarles a crecer en la libertad responsable del amor, y promover así un auténtico diálogo intercultural y religioso con ellos y entre ellos.

171. Estimular a las comunidades cristianas a salir al encuentro de los inmigrantes -cualquiera que sea su cultura, religión procedencia-, ofreciéndoles el espacio y la ayuda oportuna para que puedan recibir lo que la Iglesia les ofrece y aportar sus propias riquezas a la sociedad y a la Iglesia.

g. Aportar a la sociedad la verdad profunda del matrimonio y la familia que vivimos en la Iglesia

172. Cuidar la formación de la conciencia de todos los fieles (niños, jóvenes, novios y familias) a propósito del valor del amor conyugal, del matrimonio, de la defensa de la vida desde su inicio a su fin natural incluso cuando se encuentre atravesada por el sufrimiento, y de la paternidad responsable.

173. Fomentar una vida familiar que sea efectivamente un lugar de educación integral, humana y cristiana (preparación al matrimonio, vida familiar, respeto por la vida en su inicio y final...). Para ayudar a la familia a recuperar su naturaleza y misión propia se debe favorecer su inserción en comunidades eclesiales vivas mediante una pastoral familiar parroquial y diocesana, las asociaciones y los movimientos de espiritualidad familiar, los centros de orientación familiar.

174. Cuidar la acogida y la preparación de los novios y el cursillo prematrimonial, de manera que se centre en los aspectos más importantes y esenciales del matrimonio y de la familia cristiana, y se pongan en un segundo término las cuestiones de tipo formal o social. Para ello deben utilizarse los materiales diocesanos, *Orientaciones para la acogida y el acompañamiento de los alejados* y el *Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España*.

175. Potenciar la pastoral familiar, especialmente en los primeros años de matrimonio, para que garantice y desarrolle, sobre todo, el testimonio del matrimonio y la familia, el respeto a la vida, la educación cristiana de los hijos, y la espiritualidad propia del matrimonio.

176. Acoger y acompañar con verdadero espíritu cristiano las situaciones personales y familiares de las personas de edad avanzada, los viudos y las viudas, separados, madres solteras, matrimonios de mixta religión, matrimonios en situación irregular, víctimas de la violencia doméstica...

177. Fomentar y facilitar la integración de los matrimonios cristianos en comunidades eclesiales vivas.

178. Favorecer la generosidad en la transmisión de la vida y apoyar a las familias numerosas.

179. Estimular la sensibilidad en las parroquias y comunidades cristianas, para responder a cualquier necesidad que pueda surgir a lo largo de la vida familiar, con especial atención a las familias desestructuradas.

180. Fomentar el trabajo pastoral con los niños y jóvenes en las parroquias y comunidades cristianas. Cuidar de manera especial el acompañamiento pastoral en la familia, el estudio, el trabajo, y en el tiempo libre.

181. Defender el derecho de los padres a la educación integral de los hijos, así como el de éstos a ser educados y protegidos, y apoyar aquellos organismos que promueven este derecho.

h. Fomentar una educación humana según el Evangelio

182. Fomentar la conciencia de responsabilidad y participación ciudadana a propósito de los problemas del ámbito educativo, y especialmente de la libertad de educación. Para ello, en colaboración con la pastoral diocesana: acompañar el trabajo de los profesores y alumnos tanto en la escuela estatal como de iniciativa social; apoyar la clase de religión y garantizar la formación y ayuda de sus profesores; estimular la presencia de los padres en las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Consejos Escolares, e impulsar las Escuelas de Padres.

183. Fomentar que las escuelas de titularidad católica estén al alcance de todos, en especial de los que más lo necesitan, y ofrezcan un ideario educativo integral, vivido por sus profesores, tal y como nace de la experiencia cristiana; apoyar la creación de nuevos centros de esas características, con especial atención a los centros de Formación Profesional.

184. Cuidar pastoralmente la vida universitaria (en universidades estatales y de iniciativa social) mediante: el estímulo de la docencia y la investigación como lugar de búsqueda apasionada de la verdad; la comunidad entre profesores y alum-

nos, apoyando el encuentro y colaboración de los movimientos apostólicos, para posibilitar el encuentro con Cristo; el apoyo a la Delegación Diocesana de Pastoral Universitaria.

185. Comprender y valorar, como expresión propia de la comunión eclesial, la tarea específicamente educativa de los colegios católicos, potenciando su relación con las parroquias.

186. Valorar la tarea educativa de maestros y profesores, apoyándolos en sus necesidades para vivirla cristianamente.

187. Valorar y apoyar las vocaciones consagradas a la enseñanza, que dan testimonio de la importancia de esta dimensión de la caridad y de la experiencia cristiana.

i. Defender y cultivar el don de la vida y de la paz

188. Acoger, defender y cultivar el don de la vida y de la paz: trabajando y colaborando con las instituciones y personas que busquen establecer las condiciones necesarias para abrir cauces de reconciliación y desarrollar la vida proveniente de Dios.

189. Sensibilizar y formar a los fieles cristianos, a través de la predicación, la catequesis y la formación permanente, exponiendo la doctrina de la Iglesia sobre el valor de la vida (aborto, suicidio, eutanasia, pena de muerte, terrorismo...), la bioética (la manipulación de células madre embrionarias) y la paz, la guerra, la violencia familiar, la imprudencia en los accidentes de tráfico y laborales.

190. Promover, en las comunidades y movimientos eclesiales, iniciativas encaminadas a defender la vida y fomentar la paz:

- Orar de forma asidua por la paz y la vida, organizando vigiliias especiales.
- Participar con lucidez en foros, manifestaciones y medios de comunicación para defender la vida y propiciar el diálogo de la reconciliación.
- Elaborar y distribuir materiales sencillos donde se presente el sentido de la persona creada para la comunión y la vida.

191. Promover en nuestras comunidades, a la luz del Evangelio, el trabajo y el compromiso por la justicia, la reconciliación y el diálogo en una sociedad plural, amenazada a veces por la crispación y el enfrentamiento.

192. Promover el discernimiento personal y comunitario del uso de nuestros bienes materiales, en la sociedad de consumo, desde los valores del Evangelio.

j. Tutelar y promover la dignidad de la persona

- En la vida social y política

193. Fundamentar la presencia pública de los cristianos en la defensa de la libertad y de la dignidad del hombre, poniéndolo en práctica en todas las cuestiones de relevancia moral, bajo forma de un diálogo que busca la verdad y la justicia.

194. Acompañar y sostener la presencia activa de los cristianos y movimientos eclesiales en los medios de comunicación, en los foros de opinión, en los lugares de investigación científica y ética, en los centros de decisión pública, para defender la libertad de conciencia tal como se desprende de la revelación divina y de los derechos inalienables del hombre.

195. A través de la escucha de la Palabra de Dios, promover y cultivar la vocación profética del Pueblo de Dios en Madrid, mediante la denuncia de las estructuras injustas y de pecado que destruyen a las personas y familias; mediante la defensa de los más débiles y vulnerables; mediante la acción a favor de leyes y prácticas justas que defiendan la dignidad de los grupos humanos desvalidos e indefensos. Para que la persona pueda desarrollar su vocación y vivir el evangelio de la gracia, es preciso dignificar las condiciones laborales, de vivienda y de convivencia ciudadana.

196. Rechazar que se silencie la voz de la conciencia, excluyéndola del debate y de la vida pública, o descalificando de modo intolerante las posiciones ajenas.

197. Impulsar en las parroquias y comunidades cristianas, asociaciones y movimientos apostólicos, la participación de sus miembros en la vida pública (política, social, cultural...).

198. Procurar lugares de formación, medios de apoyo y acompañamiento a los fieles laicos con responsabilidades públicas.

199. Reclamar de las instituciones públicas, sociales y políticas, responsables del bien común, una acción eficaz y concertada que ayude a socorrer a los necesitados y erradicar las causas que generan tanta pobreza inhumana, a través del fomento de comercio justo y de la cooperación para el desarrollo.

200. Denunciar por parte del organismo diocesano competente las disfunciones que puedan darse en el uso de los fondos públicos destinados a acciones caritativas.

201. Fomentar una presencia cristiana en el mundo del trabajo, que haga presente y defienda los derechos fundamentales de la persona.

202. Defender la libertad y los derechos de la conciencia en los lugares de trabajo, impidiendo que se discrimine a los fieles cristianos.

203. Promover vías de formación y formas de acompañamiento específico, según los ámbitos y la problemática de los lugares de trabajo de los fieles laicos y su propia vocación a la santidad.

204. Elaborar un Directorio de Pastoral Social

- En las relaciones laborales

205. Promover en el mundo del trabajo la dignidad y los derechos del hombre, creado a imagen y semejanza de Dios, y colaborar en la construcción de una sociedad más justa. Cuidar que el modo de trabajar y las relaciones en el trabajo manifiesten la identidad cristiana. Se favorecerá para ello el conocimiento de la Doctrina Social de la Iglesia, la formación y seguimiento de equipos de pastoral obrera y otros, a nivel parroquial y diocesano, así como de movimientos especializados, la valoración de las vocaciones específicas en el mundo social, sindical, empresarial y político.

206. Potenciar la pastoral obrera y del mundo del trabajo de modo que la Iglesia diocesana se sensibilice y actúe desde la fe y el amor ante las condiciones

precarias del empleo, el desempleo y todas aquellas condiciones laborales que afectan negativamente a la persona del trabajador, a la familia, a su capacidad de iniciativa, a la necesidad de formación y a su libertad responsable.

207. Promover la formación de la conciencia cristiana entre los empresarios, dirigentes, agentes sindicales y personas influyentes en la economía, para que se alcancen unas relaciones laborales justas, de acuerdo con el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia.

- En la utilización de los medios de comunicación

208. Sostener y promover los medios de comunicación en los que se reconoce una visión de la vida concorde o lo más abierta posible al Evangelio y a las orientaciones de la Iglesia. Impulsar la formación de profesionales de la comunicación que sean testigos de la fe, y apoyar a los que ya lo son. Formar en el uso de las nuevas tecnologías para difundir los contenidos evangélicos.

- En el cuidado de la salud

209. Prestar ayuda y acompañar a médicos, enfermeros y personal sanitario, para que puedan testimoniar su fe al realizar su trabajo al servicio de los enfermos.

**E. Dar testimonio de la caridad de Cristo
sirviendo a las necesidades**

a. Responsabilizar a toda la comunidad cristiana

210. Desarrollar en la Iglesia diocesana una atención preferencial a los más pobres y vulnerables en una sociedad marcada por el relativismo moral, el anonimato, el pluralismo y la globalización, tomando en consideración las actitudes y los mecanismos que generan las nuevas pobreza y velando para que la acción social y caritativa brote de la fe, el amor y la esperanza.

211. Animar y estimular a las parroquias y comunidades cristianas para que salgan al encuentro de todos los necesitados y se pongan a su servicio al estilo de Cristo.

212. Trabajar para que la comunidad cristiana, animada y coordinada por el Obispo diocesano especialmente a través de Cáritas, se esfuerce en detectar las situaciones de pobreza, analizar las raíces y causas morales de las estructuras de pecado y los mecanismos que las generan, informar y sensibilizar a la comunidad diocesana, y movilizar a todos para buscar respuestas significativas y concretas a favor de los débiles y desvalidos.

213. Ayudar a todos los cristianos a descubrir, a la luz de la revelación divina, la dignidad que Cristo ha conferido a todo hombre desde el momento de su encarnación, y a reconocer en los pobres y en los que sufren el rostro del mismo Jesucristo, pobre y paciente, que quiso identificarse con ellos. La fe operante por la caridad exige acogerlos con gratitud, evitando juzgarlos o mirarlos exclusivamente como un problema, reconocerlos como iguales a nosotros en dignidad con los mismos derechos humanos, sociales, políticos, económicos y religiosos, invitándolos a su libre incorporación a la Iglesia.

214. Sensibilizar a los cristianos ante las situaciones de los pueblos pobres y deprimidos que llaman a la puerta de nuestra sociedad del bienestar, desvelando el pecado presente en los factores políticos, económicos y culturales que originan y mantienen esas situaciones. Evitar que una falsa concepción del progreso agrande la distancia con los pueblos desfavorecidos y ser conscientes de que nuestro despilfarro y pecados de omisión son fuente de penuria y sufrimiento para los demás. Es necesario formar la conciencia moral de las personas y de la sociedad para el justo uso de los bienes de la tierra y del dinero, de acuerdo con la solidaridad y la austeridad exigidas por el amor fraterno.

215. Llamar la atención sobre, las situaciones de precariedad y miseria humana, más allá de la penuria económica, tales como las de ancianos, enfermos ignorados, personas discapacitadas, niños manipulados, mujeres maltratadas y discriminadas, víctimas de la droga y del comercio sexual, presos, y otras situaciones de marginación. La comunidad cristiana debe desvelar esas situaciones, denunciar sus causas morales y tratar de aliviarlas.

216. Promover procesos de formación para los presbíteros y responsables de asociaciones y movimientos eclesiales, a fin de que se capaciten más y más para

llevar a cabo su misión de educar a los fieles en la opción preferencial por los pobres de acuerdo con el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, de acompañar a los voluntarios y personal técnico en su acción y de promover respuestas desde la comunión eclesial a los retos de las nuevas pobreza.

217. Organizar escuelas y otras iniciativas para potenciar la formación integral de cuantos trabajan con los pobres, económicos o de otro tipo, para que, fieles al Evangelio y a la Doctrina Social de la Iglesia, conozcan con mayor amplitud la realidad en la que viven los más necesitados en una economía globalizada.

218. Coordinar la acción social y caritativa en los diferentes niveles de la pastoral diocesana: Vicarías, Delegaciones, arciprestazgos, parroquias, institutos de vida consagrada y otras instituciones dedicadas al trabajo con los pobres, para un servicio auténticamente cristiano.

219. Realizar una obra que exprese, como fruto del Sínodo, el compromiso de la Iglesia diocesana con los menos favorecidos. Promover la creación de un centro de acogida para niños de familias pobres y desestructuradas y realizar una colecta en la Eucaristía de clausura del Sínodo para el inicio de su construcción.

220. Implicar a los pobres, desde la acción social y caritativa de la Iglesia, en la solución de sus problemas, como forma de reconocer y promover su dignidad y responsabilidad personal.

b. Realizar el servicio a los pobres como elemento constitutivo de la evangelización

221. Integrar y articular correctamente la acción caritativa y social en el proceso de la evangelización y de la acción apostólica, de forma que se muestre la relación interna entre el anuncio de Jesucristo, la celebración litúrgica y la solidaridad con los más indigentes. En el compartir fraterno de los bienes y en su estilo de vida austero se comprueba la fidelidad al Señor.

222. Cultivar a través de los procesos catequéticos y catecumenales, en niños, jóvenes y adultos, la vocación de vivir al estilo de Jesús en una real austeridad y servicio a los más débiles y necesitados como exigencia interna de la fe.

223. Procurar que la celebración litúrgica de la Eucaristía sea fuente de una “nueva imaginación de la caridad”, un compartir tanto los bienes materiales como los espirituales con los pobres y los débiles.

224. Sensibilizar a las comunidades cristianas hacia los ancianos y desfavorecidos que están solos, y crear espacios para su acogida y acompañamiento.

c. Compartir con las diócesis más pobres los bienes necesarios para la evangelización

225. Ayudar a las Iglesias necesitadas, especialmente en tierras de misión, compartiendo con ellas personas y bienes materiales y espirituales, y también acogiendo a sacerdotes y laicos que quieran formarse con nosotros, como camino para renovar nuestra diócesis en la comunión y la misión.

226. Colaborar con las instituciones de la Iglesia universal y de la Iglesia en España en la lucha por erradicar el hambre en el mundo. Cuando las circunstancias lo aconsejen, ampliar la colaboración a confesiones cristianas, organizaciones no gubernamentales, poderes públicos y personas de buena voluntad.

227. Fomentar la creación de grupos de jóvenes, en los diversos ámbitos (parroquias y arciprestazgos), para trabajar en proyectos solidarios con diócesis del Tercer Mundo y con los misioneros madrileños que viven y trabajan en países pobres. El intercambio entre las comunidades e Iglesias estará marcado por la reciprocidad fraterna.

228. Informar regularmente a las comunidades parroquiales de la situación de las Iglesias pobres o perseguidas, suscitando y canalizando iniciativas en favor suyo, como puede ser la creación de un foro misionero en internet.

229. Seguir desarrollando y articulando el compartir de personas y bienes entre las parroquias de la diócesis de Madrid, con la debida información.

d. Buscar la santidad siendo testigos de la caridad de Cristo

230. Cultivar el vínculo existente entre la vocación universal a la santidad de los cristianos y la práctica de la caridad a favor de los más débiles y necesitados de

la sociedad. La Iglesia diocesana impulsará una auténtica espiritualidad de la caridad que el Espíritu derrama en el corazón humano.

231. Insistir a través de la predicación y celebración litúrgica que el seguimiento y comunión con Cristo sería un espejismo si el cristiano no hace suyas sus entrañas de misericordia y no le presta sus manos para que prosiga su obra evangelizadora entre los pobres.

232. Promover en las parroquias y grupos eclesiales, tiempos y momentos de oración para interiorizar las situaciones de los pobres, para escuchar la voz de Cristo en su clamor, para interceder por las pobrezaas cercanas y lejanas, para consolidar la fe que obra por el amor y para desarrollar una acción esperanzada, gratuita y universal y fortalecer a los perseguidos por la causa de Cristo.

233. Promover entre sacerdotes, personas consagradas y laicos un verdadero aprendizaje de la contemplación del Señor y la escucha de su Palabra, como fuente de la verdadera transformación justa y solidaria de la sociedad.

234. Favorecer procesos de discernimiento para que los cristianos, parroquias e instituciones eclesiales opten por los últimos desde la fe, la pobreza y la austeridad, para servirlos con humildad y con el espíritu de las bienaventuranzas.

† Antonio María Rouco Varela
Cardenal-Arzbispo de Madrid

Por mandato de su Emcia. Rvdma.
Alberto Andrés Domínguez

DECRETO GENERAL DEL TERCER SÍNODO DIOCESANO DE MADRID

A.- ACOGER Y VIVIR EL DON DE LA FE CON UN IMPULSO NUEVO

b. Intensificar nuestra conciencia de pertenecer a la Iglesia

En orden a la aplicación de las Const. 6, 7 y 8 se decreta:

Art. 1

§1. Se ha de participar con auténtica estima eclesial en los actos convocados a nivel diocesano, tanto en los que están dirigidos a quienes participan en algunos campos determinados de la pastoral como en los que están convocados para todos los fieles de la diócesis, especialmente en las celebraciones litúrgicas presididas por el Obispo diocesano, como signo de la unidad en la caridad de la Iglesia particular.

§ 2. Los párrocos, los superiores de los institutos de vida consagrada y los responsables de las asociaciones y movimientos apostólicos de la diócesis deben estimular la participación en estos actos de los miembros de sus comunidades, promoviendo así el conocimiento de toda la riqueza de la vida de la Iglesia diocesana y la unidad de acción pastoral y evangelizadora en torno al Obispo diocesano.

c. Cuidar la celebración de los sacramentos

En orden a la aplicación de la Const. 19 se decreta:

Art. 2

§ 1. Procúrese tener en cada parroquia un equipo de liturgia que se encargue, junto con el sacerdote y bajo su dirección, de la preparación de las celebraciones litúrgicas, en especial de la Eucaristía dominical, y de la coordinación del ejercicio de los diversos servicios que se ejercen en la celebración.

§ 2. El equipo de liturgia colaborará con el sacerdote en la revisión periódica de las celebraciones para mejorar su calidad y su adaptación a los fieles, según las normas de la Iglesia, corregir posibles desviaciones y superar las deficiencias.

En orden a la aplicación de la Const. 23 se decreta:

Art. 3

La predicación de la Palabra de Dios en las iglesias y oratorios corresponde a los ministros ordenados. La homilía, que forma parte de la liturgia, está reservada exclusivamente al sacerdote o al diácono.

Art. 4

En la predicación, los ministros sagrados se atenderán con toda fidelidad al Magisterio, a la doctrina y orientaciones de la Iglesia, tanto en lo que se refiere a la exposición de la Palabra de Dios como a la iluminación cristiana de los problemas actuales.

Art. 5

§ 1. La homilía, hecha a partir de los textos sagrados, debe poner la Palabra de Dios en relación, ante todo, con la celebración sacramental.

§ 2. Será muy oportuno realizar una planificación anual de la homilía de los domingos y fiestas de precepto, de manera que, basándose en los textos de la liturgia del día, se expongan a lo largo del año todos los contenidos fundamentales

de la Revelación, evitando, por una parte, repeticiones innecesarias, y, por otra, que queden sistemáticamente descuidados en la predicación algunos aspectos importantes de la verdad revelada.

Art. 6

No se debe omitir la homilía en la celebración de los sacramentos a los que acudan personas menos asiduas a la práctica religiosa, como sucede en ocasiones en los matrimonios y los funerales.

En orden a la aplicación de la Const. 26 se decreta:

Art. 7

En lo que se refiere al uso de los vasos sagrados y de las vestiduras litúrgicas, obsérvese lo establecido en la *Ordenación General del Misal Romano* nn. 327-351 y en la Instrucción *Redemptionis Sacramentum* nn. 117-128.

Art. 8

§ 1. Acerca de la disposición y el ornato de las iglesias para la celebración eucarística, obsérvese lo establecido en la *Ordenación General del Misal Romano* nn. 288-318.

§ 2. Para ayudar a los párrocos y responsables de iglesias, antes de proceder a realizar cualquier modificación importante en la disposición y el ornato de las iglesias, se deberá consultar siempre al Delegado Diocesano de Liturgia.

En orden a la aplicación de la Const. 29 se decreta:

Art. 9

En todas las parroquias se han de promover los ministerios y servicios propios de los laicos en la celebración de la Eucaristía: lectores, salmistas, acólitos, monitores, animadores del canto, etc.

Art. 10

Los laicos que realizan estos ministerios y servicios serán tenidos en cuenta a la hora de formar los equipos de liturgia de las parroquias.

Art. 11

§ 1. El párroco debe cuidar de que todos los que ejercen estos servicios reciban la formación litúrgica, doctrinal y espiritual adecuada.

§ 2. Para ello, los invitará a inscribirse en la Escuela Diocesana de Liturgia o de agentes de pastoral así como a participar en los cursos que los centros diocesanos de estudios superiores ofrecen en este campo.

§ 3. Los fieles que se comprometen a ofrecer estos servicios a la comunidad deben valorar la necesidad de esta preparación para actualizar su formación y hacer todo lo posible para participar en ella.

Art. 12

§ 1. Valórese y renuévese la costumbre de invitar y preparar a los niños para el servicio del altar, que favorece el desarrollo de las vocaciones sacerdotales.

§ 2. Se instituye la Escuela Diocesana de Acólitos, para niños, en estrecha relación con el Seminario Menor y la Delegación Diocesana de Pastoral Vocacional.

- la Eucaristía y el domingo

En orden a la aplicación de la Const. 32 se decreta:

Art. 13

En la liturgia de la Palabra proclámense las lecturas establecidas en el Leccionario correspondiente, de acuerdo con el calendario litúrgico, sin sustituir el salmo, que es parte integrante de la liturgia de la Palabra, por otros cantos o textos ajenos al Leccionario.

Art. 14

§ 1. La selección de los cantos se realizará de manera que éstos sean conformes a la dignidad de la liturgia, a los tiempos litúrgicos y a las características

concretas de cada celebración, de modo que ayuden a la oración de la asamblea, evitando los cantos inadecuados para una celebración litúrgica por su falta de calidad o de sentido religioso explícito.

§ 2. Foméntese el canto gregoriano, que la Iglesia reconoce como el propio de la liturgia romana, sin excluir los demás tipos de música sacra, en particular la polifonía, con tal de que respondan al espíritu de la acción litúrgica.

Art. 15

Para una mejor acogida de la Palabra proclamada en la liturgia y de los misterios que se celebran, es importante que en el lugar sagrado haya siempre un ambiente de oración y de silencio. Por tanto, habrá que favorecer especialmente que antes y después de las celebraciones no se interrumpa el silencio orante en el templo, que ayuda a los fieles a tomar conciencia de que se encuentran en un lugar sagrado y a prepararse para la celebración, y facilita la acción de gracias al final de la misma.

- la Penitencia y Reconciliación

En orden a la aplicación de la Const. 33 se decreta:

Art. 16

Los sacerdotes, los catequistas y todos aquellos fieles que tengan responsabilidades en la educación en la fe procurarán que la formación para valorar y celebrar el sacramento de la Penitencia esté presente habitualmente en la catequesis, homilías y encuentros de formación.

En orden a la aplicación de la Const. 34 se decreta:

Art. 17

§ 1. Prográmense periódicamente en todas las parroquias celebraciones comunitarias del sacramento de la Penitencia, con confesión y absolución individual, sobre todo en los tiempos de Adviento y Cuaresma.

§ 2. Para asegurar la presencia de varios confesores en estas celebraciones es muy conveniente que la programación de las mismas se coordine en el arciprestazgo, de manera que, además de los sacerdotes de la propia parroquia, acudan también otros sacerdotes del arciprestazgo para ejercer este ministerio.

§ 3. Estas celebraciones comunitarias del sacramento de la Penitencia deben ser una ocasión para ofrecer una catequesis que ayude a la comunidad a comprender y a vivir este sacramento como parte integrante y habitual del propio camino de vida cristiana.

Art. 18

§ 1. El sacramento de la Penitencia en la diócesis de Madrid se celebrará solamente según las dos modalidades ordinarias previstas en el *Ritual de la Penitencia*, es decir, la reconciliación de un solo penitente y la reconciliación de varios penitentes con confesión y absolución individual.

§ 2. En la diócesis de Madrid no se verifica el caso de necesidad grave, en el que se permite impartir la absolución general sin previa confesión individual, por lo que, fuera del caso de peligro de muerte previsto en el can. 961 § 1, 1º, no se puede celebrar el sacramento de la Penitencia en la modalidad excepcional de la absolución general sin previa confesión individual.

§ 3. Si en alguna celebración comunitaria de la Penitencia, por causas imprevistas, no hubiese sacerdotes suficientes para oír las confesiones de los penitentes en un tiempo razonable, se debe indicar a los penitentes la posibilidad de acercarse a este sacramento personalmente en los días sucesivos en la propia parroquia o en otras iglesias cercanas, pero no se puede recurrir a la absolución general sin previa confesión individual.

En orden a la aplicación de la Const. 35 se decreta:

Art. 19

§ 1. Establézcanse en todas las parroquias e iglesias unos horarios para la celebración individual del sacramento de la Penitencia que resulten asequibles a los fieles.

§ 2. Durante los horarios establecidos habrá siempre un confesor en la sede del sacramento de la Penitencia.

§ 3. Estos horarios se anunciarán públicamente a los fieles y se comunicarán al Vicario Episcopal de zona.

Art. 20

Los sacerdotes que tengan facultad para confesar, otorgada por el Ordinario competente, y en especial aquellos que tienen un oficio pastoral en la diócesis de Madrid, estén siempre disponibles para administrar este sacramento a los fieles que lo pidan debidamente.

Art. 21

§ 1. Al administrar este sacramento, el confesor, como ministro de la Iglesia, tiene la obligación gravísima de atenerse fielmente a la doctrina del Magisterio, como guía seguro para orientar la conciencia de los fieles y conducirlos por el camino de la salvación.

§ 2. Por ello, todo confesor debe formarse permanentemente en la moral cristiana, tal como es enseñada en los documentos de la Iglesia, para poder ejercer este ministerio debidamente, respetando el derecho de los fieles a ser guiados conforme a la doctrina de la Iglesia.

- la Unción de enfermos

En orden a la aplicación de la Const. 36 se decreta:

Art. 22

Los párrocos, capellanes de hospitales y residencias de ancianos han de procurar, junto con sus comunidades, especialmente con los equipos de pastoral de la salud, que los fieles encomendados a su cuidado reciban en el tiempo oportuno el sacramento de la Unción de enfermos, de manera que no fallezcan sin haberlo recibido por descuido o indiferencia.

Art. 23

§ 1. Al menos una vez al año, coincidiendo a ser posible con el «Día del Enfermo», organícese en las parroquias y en las capellanías de hospitales y residencias de ancianos una celebración comunitaria de la Unción de enfermos.

§ 2. Las celebraciones comunitarias de este sacramento deben ir precedidas de la oportuna preparación pastoral de los enfermos y de la verificación de la concreta situación personal de los que vayan a recibirlo, teniendo en cuenta que se recibe cuando el fiel comienza a estar en peligro por una enfermedad grave o por la debilidad acentuada de las fuerzas a consecuencia de la vejez.

§ 3. No se convoque para recibir este sacramento a los fieles de la parroquia o de la comunidad indiscriminadamente por el hecho de haber alcanzado una edad determinada, sino que debe valorarse la situación personal de cada uno en relación con el inicio del grave peligro para su vida.

- las Exequias

En orden a la aplicación de la Const. 39 se decreta:

Art. 24

En la celebración de las exequias se tendrán presentes, cuando sea necesario, las orientaciones pastorales que se ofrecen en el documento diocesano *Acogida y acompañamiento de los alejados que se acercan a la Iglesia con motivo de los sacramentos*.

Art. 25

§ 1. Si los familiares o amigos del difunto desean realizar una breve intervención en la celebración, deberá ser previamente preparada y acordada con el párroco o con el sacerdote que presida la celebración, con el fin de que sea conforme con el sentido y la naturaleza de las exequias.

§ 2. En estos casos, las eventuales intervenciones tendrán lugar al final de la celebración y serán oraciones de intercesión y acción de gracias, que expresen la fe de la Iglesia, o unas palabras de agradecimiento a los presentes, evitando la lectura

de «cartas al difunto» o de meros recuerdos laudatorios del difunto, que no son propios de la celebración de las exequias cristianas y que no ayudan a los asistentes a comprender el significado de las mismas.

En orden a la aplicación de la Const. 40 se decreta:

Art. 26

§ 1. En la medida de lo posible, es conveniente que el párroco propio del difunto acompañe el cuerpo del difunto al cementerio, junto con los familiares, y allí dirija la oración prevista en los libros litúrgicos para la sepultura de los fieles.

§ 2. Donde esto no sea posible, dirigirá la oración el capellán del cementerio, intercediendo por el difunto y ofreciendo a sus familiares el consuelo y la fortaleza de la Palabra de Dios.

§ 3. Cuando no haya un ministro ordenado, se confiará a un laico la animación de la oración litúrgica de exequias en el cementerio, observando las normas litúrgicas establecidas para este caso. La preparación y designación de los laicos está bajo la responsabilidad del Vicario Episcopal de la zona.

e. Fomentar la oración

En orden a la aplicación de la Const. 43 se decreta:

Art. 27

En todo programa de acción pastoral, a todos los niveles, diocesano, parroquial y arciprestal, inclúyase la educación en la oración.

En orden a la aplicación de la Const. 46 se decreta:

Art. 28

§ 1. Foméntese la participación en los ejercicios espirituales, sobre todo en Cuaresma y en Pascua.

§ 2. Con ocasión de la Cuaresma, se debe potenciar la organización de conferencias cuaresmales, orientadas a la conversión.

En orden a la aplicación de la Const. 47 se decreta:

Art. 29

§ 1. Se ha de prestar una atención especial a las cofradías, hermandades y otras asociaciones en las que, entre sus fines o actividades, se encuentra la celebración de diversos actos de piedad popular, como novenas, procesiones, etc.

§ 2. El consiliario de estas asociaciones, junto con el párroco en cuyo territorio se encuentra la sede de la misma, tienen la obligación de animar y orientar la vida y la actividad de la asociación, tratando de aprovechar al máximo las posibilidades de evangelización que ofrecen tanto en relación con los propios miembros como con otros fieles que se reúnen para participar de sus actividades.

§ 3. La diócesis, a través del consiliario diocesano de cofradías y hermandades, ofrecerá ayuda y colaboración a los consiliarios de estas asociaciones y a los párrocos en cuya parroquia están radicadas para que puedan desarrollar mejor su misión.

Art. 30

De modo peculiar serán acogidas y acompañadas las manifestaciones de religiosidad popular de los inmigrantes presentes en nuestra diócesis, que desean realizar actos de culto y procesiones con las imágenes sagradas y los símbolos propios con los que expresan su fe en su país de origen.

B.- FORTALECER LA COMUNIÓN ECLESIAL

c. Reconocer y estimar los diversos carismas, especialmente el de la vida consagrada, y favorecer la realización de todas las vocaciones cristianas

En orden a la aplicación de las Const. 63 y 64 se decreta:

Art. 31

§ 1. En las parroquias se ha de promover el conocimiento de las distintas formas de vida consagrada presentes en la diócesis, en especial en el territorio de la

propia parroquia, de modo que los fieles valoren la riqueza que para la Iglesia diocesana constituyen las comunidades de vida consagrada, no principalmente por las obras que realizan sino sobre todo por lo que la vida consagrada es en sí misma, signo de la primacía de Dios y de la dimensión escatológica de la vida cristiana.

§ 2. Con este fin, procúrese organizar en las parroquias encuentros comunes, sobre todo con motivo de las jornadas de la vida consagrada y de la oración por las vocaciones consagradas.

Art. 32

Los religiosos deben tener presente que en las actividades que se refieren a la cura de almas, al ejercicio público del culto divino y a otras obras de apostolado en la diócesis están sometidos a la potestad del Obispo diocesano. Por ello, estarán en relación con la Vicaría Episcopal para la Vida Consagrada en orden a obtener los permisos necesarios y a informar de sus actividades de apostolado, conforme a la normativa canónica vigente.

En orden a la aplicación de las Const. 65 y 66 se decreta:

Art. 33

En los arciprestazgos se potenciarán los consejos de coordinación y animación pastoral, conforme se establece en los *Estatutos de los arciprestazgos de la archidiócesis de Madrid*, en los que están representadas las parroquias, comunidades de vida consagrada, asociaciones y movimientos del arciprestazgo para promover y coordinar las tareas comunes en el marco de los planes diocesanos de pastoral.

Art. 34

Como expresión de la comunión con el Obispo diocesano, todas las asociaciones, grupos y movimientos que trabajan en la diócesis deben realizar sus actividades apostólicas en sintonía con el plan de pastoral de la diócesis e informar periódicamente de ellas al Obispo diocesano.

d. Responsabilizarse de la vida interna de la Iglesia

En orden a la aplicación de la Const. 71 se decreta:

Art. 35

§ 1. Los párrocos y los miembros de los consejos de asuntos económicos deben ayudar a los fieles a tomar conciencia y a responsabilizarse de la obligación de colaborar en el sostenimiento económico de la Iglesia, para que pueda desarrollar su misión.

§ 2. Esta responsabilidad se ejerce no sólo con la aportación ofrecida con ocasión de las celebraciones litúrgicas, sino también a través de una contribución regular y estable, mediante la cual el fiel o la familia se comprometen a destinar una cantidad determinada para el mantenimiento de la Iglesia, así como a través de la posibilidad de colaboración con la Iglesia que ofrece la declaración anual de la renta.

En orden a la aplicación de las Const. 76-82 se decreta:

Art. 36

Cumplase lo establecido en la normativa diocesana sobre la constitución y el funcionamiento de los consejos parroquiales de pastoral y de asuntos económicos: *Decreto de constitución de consejos pastorales parroquiales* (1 febrero 1986), *Normas básicas de régimen para los consejos pastorales parroquiales* (1 febrero 1986), *Decreto de constitución de los consejos económicos parroquiales* (11 noviembre 1991).

g. Ayudar a los sacerdotes a vivir la fe y el amor, propios del discípulo de Cristo, como condición para la fecundidad apostólica de su misión

En orden a la aplicación de la Const. 102 se decreta:

Art. 37

§ 1. Un lugar privilegiado de la formación permanente sea el arciprestazgo, ámbito en el que se reúnen todos los sacerdotes de un territorio para compartir la

oración y las experiencias vividas en el ejercicio del ministerio así como para coordinar la acción pastoral, de acuerdo con los *Estatutos de los arciprestazgos de la archidiócesis de Madrid*.

§ 2. Aprovechen también los sacerdotes otras iniciativas de formación permanente ofrecidas por la diócesis, como los cursos y seminarios específicos que la Vicaría para el clero organiza anualmente en colaboración con la Facultad de Teología «San Dámaso».

§ 3. Durante el primer quinquenio después de la ordenación, además de en la formación permanente del arciprestazgo, los sacerdotes deberán participar en los encuentros de oración y de convivencia organizados periódicamente para ellos, y en los que estarán acompañados habitualmente por el Obispo diocesano o por uno de los Obispos auxiliares.

C.- IMPULSAR LA FORMACIÓN CRISTIANA

a. Cuidar la formación cristiana fundamental y la catequesis

En orden a la aplicación de la Const. 113 se decreta:

Art. 38

Corresponde a la Delegación Diocesana de Catequesis la puesta en marcha del catecumenado bautismal diocesano, de acuerdo con el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*.

Art. 39

Para la iniciación cristiana de niños en edad catequética que no han recibido el Bautismo en la infancia se tendrá en cuenta lo establecido en el documento de la Conferencia Episcopal Española *Orientaciones pastorales para la iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia*.

En orden a la aplicación de la Const. 116 se decreta:

Art. 40

La formación en la fe y en la vida cristiana de los fieles debe estar sólidamente arraigada en la Palabra de Dios y en el Magisterio de la Iglesia, como interés

prete auténtico de la Palabra revelada. Por tanto, referente y guía constante de toda actividad formativa deberá ser la Sagrada Escritura, la Tradición, los documentos del Magisterio de la Iglesia y las orientaciones de sus Pastores.

Art. 41

§ 1. Todas las iniciativas y actividades de formación en la fe que se desarrollan en la diócesis deben estar coordinadas bajo la dirección del Obispo diocesano, en conformidad con el derecho canónico y con los estatutos de las distintas instituciones eclesiales legítimamente establecidas en la diócesis, respetando la autonomía y el carácter propio de cada una.

§ 2. Por tanto, todas las instituciones eclesiales que organicen actividades de formación en la fe, de acuerdo con sus propios estatutos, deberán tener en cuenta las orientaciones generales diocesanas e informar al Obispo diocesano de las actividades que pretenden realizar antes de su publicación y desarrollo.

En orden a la aplicación de la Const. 117 se decreta:

Art. 42

§ 1. Las delegaciones diocesanas, de acuerdo con el *Estatuto de la Curia Diocesana*, procurarán ofrecer actividades formativas, que puedan ayudar a las comunidades parroquiales, arciprestazgos y otras instituciones de la Iglesia diocesana.

§ 2. En los planes diocesanos de pastoral se indicarán oportunamente unos temas de formación comunes para toda la diócesis.

§ 3. En conformidad con el art. 41 § 2 las instituciones eclesiales que organicen actividades de formación en la fe deberán informar previamente de ellas con tiempo suficiente al Vicario Episcopal de zona.

En orden a la aplicación de la Const. 118 se decreta:

Art. 43

§ 1. Los laicos que colaboran más directamente en la acción pastoral de la Iglesia deben recibir una formación específica que les capacite para desempeñar su apostolado o tarea en el seno de la Iglesia.

§ 2. Para ello, se deben aprovechar los medios que la Iglesia diocesana ofrece a través de los centros diocesanos de estudios superiores.

Art. 44

Todas las escuelas diocesanas, sean de arciprestazgo o de vicaría, deben estar vinculadas a la Escuela Diocesana de Agentes de pastoral, de acuerdo con las normas dadas por el Obispo diocesano.

b. Asegurar una catequesis verdaderamente eclesial

En orden a la aplicación de la Const. 120 se decreta:

Art. 45

§ 1. Todas las parroquias e instituciones que imparten catequesis de iniciación cristiana en la diócesis de Madrid deben utilizar estos textos para la catequesis y para la formación de los catequistas.

En orden a la aplicación de la Const. 125 se decreta:

Art. 46

§ 1. Todas las parroquias deben garantizar una catequesis para adultos, de acuerdo con las formas aprobadas por la Iglesia, en la que se exponga de manera completa y sistemática la doctrina y la moral de la Iglesia, tomando como base el *Catecismo de la Iglesia Católica*.

§ 2. Las parroquias que por diversas circunstancias no puedan organizar la catequesis de adultos, únanse a otras del propio arciprestazgo para poder ofrecer así este servicio catequético a los fieles.

c. Renovar la formación de los catequistas y educadores de la fe

En orden a la aplicación de la Const. 126 se decreta:

Art. 47

La Delegación Diocesana de Catequesis tendrá como una de sus obligaciones principales colaborar en la formación de los catequistas de la diócesis, a través

de encuentros de formación y de oración, convivencias, elaboración de materiales y subsidios para la formación, programación de una oferta de ejercicios espirituales para catequistas, etc.

Art. 48

§ 1. La formación continua de los catequistas de las parroquias debe realizarse en la propia parroquia, bajo la responsabilidad del párroco, el cual les animará a que participen en los encuentros formativos promovidos por la Delegación Diocesana de Catequesis y, atendiendo a las circunstancias de cada uno, en los cursos de las instituciones diocesanas de estudios superiores con objeto de que adquieran una formación más cualificada.

§ 2. Para la creación de escuelas de catequistas en los arciprestazgos es necesario el permiso del Vicario Episcopal de zona, previo dictamen de la Delegación Diocesana de Catequesis.

En orden a la aplicación de la Const. 127 se decreta:

Art. 49

Anualmente, con ocasión del comienzo del curso catequético, se realizará una celebración del envío de los catequistas de la diócesis por parte del Obispo o de un delegado suyo, que ponga de relieve la inserción del catequista en la comunidad eclesial, en la que vive, la que le llama para este ministerio, la que le acompaña y sostiene, y a la que sirve.

En orden a la aplicación de la Const. 130 se decreta:

Art. 50

§ 1. Cuídese la elección de los padrinos del Bautismo, teniendo en cuenta que su misión no es meramente litúrgica sino de ayuda para los padres, y eventualmente de suplencia, en la educación cristiana del niño.

§ 2. Las personas elegidas por los padres como padrino o madrina del Bautismo deben ser presentadas al párroco con suficiente antelación, con el fin de que éste pueda verificar su idoneidad de acuerdo con las normas del derecho canónico.

§ 3. Las cualidades del padrino y su capacidad para desempeñar esta misión deberán ser especialmente valoradas en los casos en que los padres, debido a su situación personal de alejamiento de la fe y de la incorporación a la vida de la Iglesia, estén necesitados de modo particular de la ayuda de los padrinos para la educación cristiana de su hijo.

Art. 51

El padrino o madrina de Confirmación debe cumplir los requisitos canónicos de idoneidad, estar confirmado, y llevar una vida cristiana congruente con la misión que asume de ayuda al confirmando para que viva conforme al sacramento recibido. Procúrese que sea una persona significativa por la vivencia de su fe para el confirmando, de modo que pueda ser punto de referencia para él.

Art. 52

No podrá ser admitido como padrino o madrina de Bautismo o de Confirmación el fiel que se encuentre en situación matrimonial irregular, por la incongruencia objetiva de esta situación con la fe y con la misión que va a asumir.

En orden a la aplicación de la Const. 131 se decreta:

Art. 53

§ 1. Los profesores de religión católica deben estar en comunión de fe y de vida con la Iglesia, de modo que expongan con fidelidad el mensaje que la Iglesia les entrega para ser transmitido, sean testigos creíbles de la enseñanza que imparten, y respeten el derecho de los niños y jóvenes a conocer fielmente la doctrina de la Iglesia a propósito de la fe y de la moral cristianas.

§ 2. Esfuércense también en promover, con su competencia profesional y con su testimonio de vida, el respeto y el aprecio de la religión católica y de la enseñanza que imparten entre los demás profesores del centro.

Art. 54

La enseñanza de la religión católica en todas las escuelas está sujeta al cuidado del Obispo diocesano. Por tanto, los profesores de religión deben ser pre-

sentados al Obispo diocesano, a través de la Delegación Diocesana de Enseñanza, para su aprobación.

Art. 55

La Iglesia diocesana intensificará su preocupación por mejorar continuamente la capacitación, la formación y la vida cristiana de los profesores de religión, y por sostenerlos en su tarea. Para ello, la Delegación Diocesana de Enseñanza organizará cursillos, encuentros y diversas actividades específicas.

d. Enseñar y vivir la unidad de Bautismo, Confirmación y Eucaristía

En orden a la aplicación de la Const. 132 se decreta:

Art. 56

En la preparación de los padres para el Bautismo de sus hijos, sígase lo que se establece en el documento *Pastoral del bautismo de niños. Acogida y acompañamiento de padres y padrinos*, de la diócesis de Madrid.

Art. 57

§ 1. Los niños bautizados en la infancia son admitidos a la primera comunión cuando:

- a- conocen las oraciones básicas del cristiano y son capaces de dirigirse confiadamente a Dios Padre, a Jesucristo y a la Virgen María;
- b- conocen los contenidos esenciales del Mensaje Cristiano, de modo que entiendan el Misterio de Cristo en la medida de su capacidad;
- c- han sido iniciados en la participación en la liturgia dominical y pueden recibir el Cuerpo del Señor con fe y devoción;
- d- han aprendido a valorar su incorporación a la comunidad eclesial, en la que están recibiendo la catequesis y continuarán su formación cristiana.

§ 2. En la catequesis de los niños se utilizarán los materiales elaborados por la Delegación Diocesana de Catequesis y aprobados por el Obispo diocesano.

§ 3. La preparación para el sacramento de la Penitencia forma parte de la preparación para la primera comunión de los niños bautizados en la infancia.

§ 4. La preparación para la primera comunión de los niños se desarrollará habitualmente a lo largo de tres años de catequesis, a no ser que conste que el niño ha alcanzado los objetivos mínimos indicados en el § 1 de este artículo en un tiempo inferior. En caso de duda, se debe consultar con el Vicario Episcopal de zona.

Art. 58

§ 1. Para la preparación a la Confirmación se seguirá lo establecido en el documento de la Conferencia Episcopal Española *La iniciación cristiana. Reflexiones y orientaciones*.

§ 2. Se ha de exhortar a los adultos bautizados en la infancia, que no estén confirmados, a que reciban el sacramento de la Confirmación, después de una preparación adecuada, con el fin de que completen la iniciación cristiana. Valórese la oportunidad que ofrecen para ello los encuentros pastorales con los novios que solicitan a la Iglesia el sacramento del Matrimonio.

Art. 59

Es necesario que en el proceso de preparación para los sacramentos de la primera comunión y de la Confirmación de niños y jóvenes estén en relación las parroquias con las instituciones educativas de la Iglesia.

D. ALENTAR LA PARTICIPACIÓN DE TODO EL PUEBLO DE DIOS EN LA VIDA Y MISIÓN DE LA IGLESIA

f. Hacer de la comunidad un espacio de acogida y compañía

En orden a la aplicación de las Const. 165 y 169-171 se decreta:

Art. 60

Promuévase un mayor conocimiento y aplicación de las orientaciones y líneas de actuación que se ofrecen en el *Vademécum La pastoral de los inmigrantes. Camino para la realización de la misión de la Iglesia, hoy*, aprobado por el Obispo diocesano.

g. Aportar a la sociedad la verdad profunda del matrimonio y la familia que vivimos en la Iglesia

En orden a la aplicación de la Const. 172 se decreta:

Art. 61

En los programas de educación de niños, jóvenes y adultos en las parroquias, asociaciones y movimientos apostólicos se ha de integrar la formación en todos estos aspectos.

En orden a la aplicación de la Const. 173 se decreta

Art. 62

§ 1. Promuévase el conocimiento de las iniciativas que están desarrollando en la diócesis los Centros de Orientación Familiar de inspiración católica así como las asociaciones y movimientos que trabajan apostólicamente en el ámbito del matrimonio y de la familia.

§ 2. Se potenciarán los grupos de matrimonios en las parroquias y movimientos apostólicos, con el fin de ayudar a los esposos a vivir conforme a las exigencias de su vocación y a prepararse para colaborar con la pastoral familiar de la Iglesia.

En orden a la aplicación de la Const. 174 se decreta:

Art. 63

En los cursos prematrimoniales que se imparten en la diócesis de Madrid se tomará como punto de referencia el material catequético aprobado por el Obispo diocesano.

Art. 64

Debe promoverse la coordinación de los cursos de preparación al matrimonio, en sus diversas modalidades, por arciprestazgos o por Vicarías. Se evitarán los cursos por correspondencia.

En orden a la aplicación de la Const. 180 se decreta:

Art. 65

Las parroquias y movimientos apostólicos deben incluir en sus programas de pastoral, en su actividad y en su vida, la formación en la fe de los jóvenes, la iniciación a la oración y a la vida espiritual, la educación moral y religiosa, y la orientación vocacional, de acuerdo con las orientaciones diocesanas, y teniendo en cuenta los diversos ámbitos en los que se desarrolla su vida.

Art. 66

Se debe favorecer que la pastoral de juventud esté coordinada en el arciprestazgo. Con este fin, el Vicario Episcopal de zona, a propuesta del Delegado Diocesano de Pastoral de Infancia y Juventud, designará un «coordinador de la pastoral de juventud» de entre los sacerdotes y diáconos del arciprestazgo, que tendrá como función facilitar el conocimiento y el apoyo mutuo de las actividades con jóvenes organizadas por las parroquias, los movimientos apostólicos y los colegios, y estudiar la posibilidad de realizar actividades conjuntas.

Art. 67

Las asociaciones y movimientos apostólicos que trabajan en la pastoral de juventud se coordinarán con la pastoral diocesana, principalmente a través de las Delegaciones de Juventud y de Pastoral Universitaria, participando en los encuentros y otras actividades programadas a nivel diocesano para los jóvenes.

h. Fomentar una educación humana según el Evangelio

En orden a la aplicación de las Const. 182, 183 y 185 se decreta:

Art. 68

La Delegación Diocesana de Enseñanza promoverá de forma organizada el acompañamiento de los profesores cristianos y les informará, en todo caso, de las iniciativas existentes en la diócesis con esa finalidad.

Art. 69

Animen los párrocos a los padres para que asuman su responsabilidad en la educación de sus hijos, participando en las asociaciones católicas de padres de alumnos y en los Consejos Escolares.

Art. 70

§ 1. Las escuelas católicas informarán a la Delegación Diocesana de Enseñanza acerca de sus programas y actividades pastorales, así como de sus profesores.

§ 2. Los profesores de religión de la escuela católica y los encargados de la pastoral han de ser presentados al Obispo diocesano, a través de la Delegación Diocesana de Enseñanza, para su aprobación.

§ 3. Los capellanes han de ser nombrados por el Obispo diocesano.

Art. 71

§ 1. Todas las escuelas católicas presentes en la diócesis deben insertarse en los planes pastorales de la misma y cuidar la relación con la parroquia en cuyo territorio están situadas, para contribuir así más eficazmente a la formación integral de los niños y adolescentes y a su incorporación a la vida de la Iglesia y a su acción apostólica.

§ 2. Visite el párroco, con esta finalidad, las escuelas católicas y de inspiración cristiana situadas en su parroquia, de modo que se establezca y se intensifique la colaboración entre parroquia y escuela en orden a la formación cristiana de los alumnos.

Art. 72

Cuiden las escuelas católicas y de inspiración cristiana de que todos los profesores destaquen por su recta doctrina, integridad de vida y comunión con la Iglesia.

Art. 73

La escuela católica estará abierta en primer lugar a los padres que más sintonicen con el ideario educativo del centro y a los más necesitados debido a su

situación religiosa, económica, familiar o cultural, sin excluir a los no católicos, siempre que acepten el ideario y el proyecto educativo de la escuela católica.

j. Tutelar y promover la dignidad de la persona

- En la vida social y política

En orden a la aplicación de las Const. 195 y 200 se decreta:

Art. 74

Las declaraciones públicas de las asociaciones y movimientos apostólicos en el ámbito de la caridad y de la denuncia de las situaciones injustas han de realizarse de acuerdo con el Obispo diocesano, según las normas canónicas vigentes, por lo que le informarán previamente.

- En la utilización de los medios de comunicación

En orden a la aplicación de la Const. 208 se decreta:

Art. 75

§ 1. Los medios de comunicación propios de la Iglesia diocesana han de ser potenciados y sostenidos por todos los fieles, como un servicio muy importante para la nueva evangelización en las circunstancias actuales.

§ 2. El enfoque y los planteamientos de las distintas cuestiones que se aborden se han de realizar en comunión con la doctrina y la disciplina de la Iglesia.

Art. 76

§ 1. Los clérigos y miembros de institutos religiosos que participen en medios de comunicación social para tratar cuestiones referentes a la doctrina católica o a las costumbres, deben destacar por su recta doctrina y por el testimonio de su vida cristiana y han de gozar de la debida idoneidad intelectual y pedagógica.

§ 2. En orden a verificar estos requisitos, habrán de obtener licencia del Ordinario del lugar, previo informe de la Oficina de Información del Arzobispado.

E. DAR TESTIMONIO DE LA CARIDAD DE CRISTO SIRVIENDO A LOS NECESITADOS

a. Responsabilizar a toda la comunidad cristiana

En orden a la aplicación de las Const. 212-215 se decreta:

Art. 77

En cada parroquia se potenciará o se creará, si todavía no está constituida, Cáritas parroquial, encargada, bajo la autoridad del párroco, de animar, coordinar y expresar el servicio de la caridad de la comunidad parroquial.

Art. 78

§ 1. El párroco debe responsabilizarse de la formación de los miembros del equipo de Cáritas parroquial, de modo que se capaciten cada vez más para ser testigos de la caridad de Cristo y ayuden a serlo a todos los miembros de la comunidad parroquial.

En orden a la aplicación de la Const. 218 se decreta:

Art. 79

§ 1. La acción caritativa de las parroquias debe estar coordinada en el arciprestazgo, sobre todo en los territorios de aquellas parroquias que presenten situaciones de necesidad comunes y convenga actuar conjuntamente, manifestando y haciendo más eficaz el testimonio de la caridad de la Iglesia.

§ 2. Corresponde al arcipreste estudiar con el equipo presbiteral y el consejo de coordinación y animación pastoral del arciprestazgo, donde esté constituido, las posibilidades y los medios más adecuados para esta coordinación.

Art. 80

§ 1. La Iglesia diocesana estima y promueve la presencia y la actividad de los institutos de vida consagrada dedicados, conforme a su carisma propio, a las obras caritativas y sociales, considerándolos un valioso testimonio en la tarea de la transmisión de la fe en nuestra diócesis.

§ 2. Al mismo tiempo, invita a cada uno de ellos a procurar una mayor coordinación con las obras caritativo-sociales de Cáritas, teniendo en cuenta también las obras de los demás institutos de vida consagrada y de otras instituciones caritativas de la Iglesia, para producir frutos más abundantes y duraderos y para ofrecer un testimonio más claro de la eclesialidad de toda su acción caritativa y social.

§ 3. Cáritas diocesana, en comunión con el ministerio apostólico, se encargará de hacer efectiva esta coordinación de las actividades caritativo-sociales que desarrollan en la diócesis de Madrid las instituciones dependientes de la Iglesia.

e. Compartir con las diócesis más pobres los bienes necesarios para la evangelización

En orden a la aplicación de las Const. 225-229 se decreta:

Art. 81

§ 1. La comunión de bienes dentro de la Iglesia diocesana exige que las parroquias contribuyan al fondo diocesano de cooperación, de acuerdo con el Decreto del Sr. Cardenal-Arzobispo de 1 de febrero de 2004, de modo que las parroquias con más recursos colaboren en el mantenimiento de otras parroquias e iniciativas pastorales, conforme a los criterios establecidos por el Obispo diocesano para una justa distribución de los bienes.

§ 2. El Vicario Episcopal para Asuntos Económicos informará oportunamente al Consejo Presbiteral y al Consejo Diocesano de Pastoral acerca de los criterios y de la ejecución de la administración del fondo diocesano de cooperación.

Art. 82

§ 1. La colaboración económica directa de una parroquia con otra parroquia o institución diocesana, con otras diócesis o con otras iniciativas apostólicas o de caridad, deberá contar con la aprobación previa del Obispo diocesano, bajo cuya autoridad el párroco administra los bienes parroquiales, como signo y garantía de la eclesialidad y de la unidad de criterios en la administración de los bienes.

§ 2. Dicha aprobación se tramitará a través de la Vicaría Episcopal para Asuntos Económicos, previo informe del Vicario Episcopal de zona.

† Antonio María Rouco Varela
Cardenal-Arzobispo de Madrid

Por mandato de su Emcia. Rvdma.
Alberto Andrés Domínguez

NOMBRAMIENTOS

ARCIPRESTES:

De Colmenar Viejo: D. Luis María Cuellar Cuadra (8-11-2005).

De Usera-Almendrales: D. Pedro Ramos Hernández (29-11-2005).

PÁRROCOS

De San Jorge: D. Juan Pedro Cabrera Zabaleta (15-11-2005).

VICARIOS PARROQUIALES

De Santa Florentina: P. Ismael Ojeda Lozano, O.A.R. (2-11-2005).

De Santa María la Antigua de Vicálvaro: P. Moguer Vivancos Gómez, O.S.B. (15-11-2005).

De Santa María del Monte Carmelo: P. Gaspar Mondejar Alvadalejo, O.C. (15-11-2005).

De San Alfonso María de Liborio: D. Gregorio Rodríguez Alvarado (29-11-2005).

De San Francisco de Asís: P. Enrique Herrero García, TOR (29-11-2005).

ADSCRITOS

A Nuestra Señora de Valvanera (San Sebastián de los Reyes): D. Pascual León Lambea (2-11-2005).

A San Alfonso María de Ligorio: D. Valentín Rodil Gabala (2-11-2005).
De Nuestra Señora del Carmena de Pozuelo de Alarcón: D. Óscar Sánchez González (8-11-2005).
De Santas Perpetua y Felicidad: P. Tomás Pérez Catalán, O.A.R. (8-11-2005).

OTROS OFICIOS

Capellán del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena: D. Andrés Machín del Castillo (8-11-2005).

Capellán de la Comunidad de Hijas de la Caridad y de la Residencia 'D^a Faustina' de c/ Conde de Peñalver, 53: D. Luis Carbonero Lominchar (8-11-2005).

Capellán de la Comunidad de las religiosas Esclavas de la Virgen Dolorosa, de la Villa San José: D. Ernesto Berzosa Beltrán (29-11-2005).

Capellán de la Comunidad del Monasterio de Santa Isabel: D. José Antonio García Zorilla (29-11-2005).

Capellán del Hospital de la Moraleja (De Sanitas en Sanchinarro): P. Aldeodato Hernández Galache, O.P. (29-11-2005).

Coordinador De Catequesis de la Vicaría VI-Suroeste: D. Óscar García Aguado (8-11-2005).

Secretario de la Vicaría I-Norte: D. Pascual León Lambea (2-11-2005).

Canónigo de la Catedral de Madrid: D. Luis Carbonero Lominchar (15-11-2005).

D. Bernardo Santos Sedano (15-11-2005).

Rector de la Iglesia de San Antón: P. Juan Martínez Villar, Sch. P. (15-11-2005).

Confesores Ordinarios del Seminario Conciliar de Madrid: M. Iltre. Sr. D. Roberto Serres López de Guereñu (1-11-2005)

Rvdo. Sr. D. Jesús Higuera Esteban (1-11-2005).

SAGRADAS ÓRDENES

El día 26 de noviembre de 2005, en la S.I. Catedral de Santa María la Real de la Almudena, de Madrid, el Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio María, Cardenal Rouco Varela, Arzobispo de Madrid, confirió el Sagrado Orden del DIACONADO a:

D. MIGUEL ÁNGEL BRAVO ÁLVAREZ

D. CÉSAR DONAIRE CORCHERO

D. JESÚS FUSTER MONCHO

D. EURÍPIDES GARCÍA JIMÉNEZ

D. ALBERTO LUCAS GUIRAO GOMARIZ

D. MANUEL LARROSA GONZÁLEZ

D. GUSTAVO MILLS ESCOBAR

D. MAURICIO ARMANDO PALACIOS GUTIÉRREZ-BALLON

D. CARLOS BOLÍVAR QUESADA PÉREZ, diocesanos de Madrid, y a los religiosos

Fray NOE ESAU GARCÍA VALENCIA, O.A.R. y Fray REFUGIO GONZÁLEZ ESCOBAR, O.A.R.

DEFUNCIONES

- El día 17 de noviembre de 2005, falleció D. JOSÉ PALACIOS OCA, padre de la Hermana Asunción Palacios García, religiosa de la Congregación Hijas de la Iglesia y secretaria de la Vicaría Episcopal III.

- El día 20 de noviembre de 2005 ha fallecido D. VÍCTOR TENZA RUIZ, sacerdote diocesano de Madrid. Nació en Abanilla (Murcia) el 3-1-1945. Ordenado en Abanilla el 14-08-1972. Incardinado en Madrid el 19-12-2001. Perteneció a la Orden de Carmelitas, antigua observancia. Ha sido misionero itinerante del Camino Neocatecumenal.

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él la Gloria de la resurrección.

ACTIVIDADES DEL SR. CARDENAL. NOVIEMBRE 2005

Día 1: Toma de posesión del párroco de Nuestra Señora de la Blanca y del párroco de Cristo Salvador. En la parroquia de San Miguel, de Fuencarral.

Misa con motivo de la celebración del 25º de la parroquia de San Juan Crisóstomo.

Día 2: Consejo Episcopal

Visita Comunidad seminaristas.

Día 3: Comité Ejecutivo CEE.

Visita pastoral a la parroquia del Santísimo Cristo de la Guía y San Juan de Sahún (Vicaría III).

Día 4: Encuentro con sacerdotes de la Vicaría III.

Inauguración de la Sacristía Mayor de la Catedral.

Día 5: Consejo Pastoral, en el Seminario.

Confirmaciones en la parroquia de Nuestra Señora de la Peña.

Día 6: Misa en el Centenario de los Hermanos Conventuales Menores. En la Iglesia de Santa Clara.

Asamblea diocesana de la Renovación Carismática, en la c/ Fomento.

Día 8: Consejo Episcopal.

Vigilia con jóvenes en la Catedral de la Almudena.

Día 9: Misa en la Plaza Mayor, en la festividad de la Almudena. A continuación, procesión hasta la Catedral.

Día 10: Conferencia en la UCAM (Murcia). Título: “Eucaristía y comunión eclesial”.

Día 11: Conferencia de clausura de un curso organizado por el Departamento Tomás y Valiente de la Universidad de Almería.

Día 12: Encuentro con sacerdotes de la Vicaría IV.

Encuentro con niños, organizado por la Delegación diocesana de Infancia y Juventud.

Día 13: Clausura de la visita pastoral en la parroquia de Santa María de la Antigua.

Día 15: Consejo Episcopal

Inicio de curso en el Seminario Redemptoris Mater. Con Eucaristía.

Día 16: Presentación de un libro en la c/ Balmes, 3 (salón de actos de la Comunidad Judía). Título: “Cristianismo y judaísmo. El diálogo entre judíos y cristianos. 40 años de la Nostra Aetate: textos de Juan Pablo II y Benedicto XVI”.

Día 17: Misa de acción de gracias por la beatificación de Sor María Ángeles Ginard. En la iglesia de la Casa de las Hermanas Celadoras del Culto Eucarístico, c/ Blanca de Navarra, 9.

Día 18: Retiro con sacerdotes de la Vicaría VIII.

Día 19: Confirmaciones e inauguración de los locales parroquiales de Valdemorillo.

Homenaje al Papa Juan Pablo II en el Congreso Católicos y Vida Pública.

Día 20: Misa de clausura del Congreso Católicos y Vida Pública, retransmitida por TVE.

Del 21 al 25: Asamblea Plenaria CEE.

Día 25: Misa con la Hermandad de San Fernando, en la Cripta de la Catedral.

Día 26: Ordenación de diáconos del Seminario Redemptoris Mater, en la Catedral.

Clausura de la visita pastoral a toda la Vicaría III.

Día 27: Misa de domingo en la parroquia de Nuestra Señora de los Apóstoles.

Confirmaciones en la parroquia del Pilar de Campamento.

Día 28: Funeral en la Catedral por los obispos difuntos.

Día 29: Consejo Episcopal

Visita a una comunidad de seminaristas.

Días 30 de noviembre y 1 de diciembre: Pleno del Consejo Presbiteral.

DELEGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS

CAUSA DE CANONIZACIONES

ANTONIO MARÍA ROUCO VARELA
CARDENAL-ARZOBISPO DE MADRID

El Rvdo. P. Fernando Rojo Martínez, O.S.A., Postulador legítimamente constituido en la Causa de canonización del P. Agustín Liébana del Blanco, O.S.A., me pide introduzca la Causa de Canonización de dicho Siervo de Dios.

El artículo 11/*b* de las NORMAE SERVANDAE de la Congregación de las Causas de los Santos, de fecha 7 de febrero de 1983, establece que debe hacerse pública en la Diócesis la petición del Postulador, invitando a todos los fieles a que manifiesten todo aquello que pueda ser útil en la Causa, tanto a favor como en contra de la misma.

En consecuencia exhorto a todos los fieles de esta Archidiócesis, para que en el plazo de 40 días, a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Archidiócesis, expongan a mí o a mi Delegado Episcopal para las Causas de los Santos, todo aquello que pueda ser útil en la introducción de la mencionada Causa, incluso lo que pueda ser contrario a la misma; y

presenten los escritos o documentos que tengan en su poder relativos al Siervo de Dios.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal- Arzobispo de Madrid

Por mandato de su Emcia. Rvdma
Alberto Andrés Domínguez



Diócesis de Alcalá de Henares

SR. OBISPO

JUBILEO DIOCESANO DE LOS CATEQUISTAS

(Catedral-Alcalá, 5 Noviembre 2005)

Lecturas: *Sb* 6,12-16; *Rm* 10,11-17; *Mt* 25,1-13 (*Domingo XXXII Tiempo Ordinario- Ciclo A*).

1. La Sabiduría de Dios es presentada como una joven hermosa, que puede ser encontrada con facilidad, porque está disponible para quien la busca: «Radiante e inmarcesible es la sabiduría; fácilmente la ven los que la aman y la encuentran los que la buscan» (*Sb* 6,12).

Como hermosa luz que cautiva (cf. *Sb* 7,29) y cual belleza que apasiona a su amado (cf. *Sb* 8,2), la divinidad, a pesar de que el hombre actual se empeña en negarlo, sigue atrayendo al ser humano, ya que es fuente y origen de todos los bienes (cf. *Sb* 7,11). Sin embargo, los bienes que nuestro mundo nos ofrece, aunque sean seductores y apetecibles, no merecen nuestro afán, ya que, en lo más profundo de nuestro ser, sólo producen amargura y vaciedad.

La Sabiduría no se comporta como una mujer esquiva; todo lo contrario: se hace la encontradiza para los que la aman y la desean; más aún, sale al encuentro y se da a conocer a quienes la buscan: «Se anticipa a darse a conocer a los que la desean» (*Sb* 6,13).

El verdadero conocimiento de Dios no es el resultado de una laboriosa operación intelectual, es un don que se ofrece con generosidad a cuantos se dispo-

nen a recibirlo con un corazón abierto: «Quien temprano la busca no se fatigará, pues a su puerta la hallará sentada» (*Sb* 6,14). Cuando éstos despiertan y empiezan a buscar la Sabiduría, la encuentran esperando a la puerta y no necesitan andar detrás de ella. Dios se presenta al hombre que le busca y se anticipa a sus deseos.

2. Queridos catequistas, vosotros habéis encontrado a Dios; o más bien, habéis sido encontrados por Él, quien se ha acercado y se ha unido a todo hombre mediante la Encarnación de su Hijo Jesucristo (cf. *Gaudium et spes*, 22).

La iniciativa para este encuentro con el hombre la lleva la Sabiduría de Dios; es Dios mismo quien busca a los que se muestran dignos de conocerlo: «Ella misma busca por todas partes a los que son dignos de ella; en los caminos se les muestra benévola y les sale al encuentro en todos sus pensamientos» (*Sb* 6,16).

El hombre no buscaría a Dios, si Dios no le hubiera salido al encuentro. En todos los interrogantes y búsquedas del hombre, está presente la Sabiduría de Dios. Por tanto, resulta fácil conocer a Dios, si estamos interesados en conocerle.

Sin embargo, hay muchas personas que ni siquiera se imaginan que Dios está junto a ellos, ofreciéndoles lo que están buscando. Y hay otros que buscan de modo equivocado y no encuentran. Vosotros, en cambio, lo habéis encontrado.

3. Con ocasión del Jubileo diocesano de los Catequistas, en este Año Jubilar Extraordinario en nuestra Diócesis, queremos dar gracias a Dios, porque se ha hecho el contradicho con nosotros; se ha acercado a nosotros; nos ha regalado la fe, la esperanza y el amor; y ha dado pleno sentido a nuestras vidas.

Los Santos Niños, Justo y Pastor, cuando se encontraron con Jesucristo, adquirieron el verdadero sentido de su vida; de tal modo, que fueron capaces de perder su vida, para no perder el sentido de la misma. Por ello fueron salvados.

San Pablo nos ha recordado que la fe en Dios salva: «Pues todo el que invoque el nombre del Señor se salvará» (*Rm* 10,13) y saca del abismo de la confusión: «Todo el que crea en él no será confundido» (*Rm* 10,11).

El Señor nos ha hecho conocer su Sabiduría, revelándonos la Verdad sobre su Ser trinitario y la verdad sobre el hombre. Habéis sido enriquecidos por estos dones e iluminados por la Palabra divina: «La Palabra era la luz verdadera que

ilumina a todo hombre que viene a este mundo» (*Jn 1,9*), como dice Juan en el Prólogo de su Evangelio.

Jesús, presentándose como la auténtica Sabiduría, ha dado un giro a la historia: Se ha dirigido a los sencillos y humildes de corazón, en lugar de orientarse a los sabios y poderosos. Los verdaderos «sabios» son los discípulos de la Sabiduría del Padre, es decir, los discípulos de Jesús de Nazaret.

Vosotros, formadores en la fe de las nuevas generaciones, estáis llamados a vivir el discipulado de Jesús y a educar en la escuela de la Sabiduría.

4. Iluminados por la Palabra revelada, se os invita a hacer partícipes de su luz a los demás hombres, para que puedan creer: «¿Cómo creerán en aquel a quien no han oído? ¿Cómo oirán sin que se les predique?» (*Rm 10,14*).

Queridos catequistas, habéis sido llamados a ser pregoneros de la Buena Nueva, desde vuestra experiencia de fe y en sintonía con la fe de la Iglesia.

Nuestro mundo está necesitado de guías que ayuden en la búsqueda de Dios; y vosotros podéis ser esos guías; ¡vosotros sois esos guías!

La Iglesia os ha enviado con la misión de anunciar la Verdad que salva, para que otros puedan creer y aceptar a Jesucristo en sus vidas: «La fe viene de la predicación, y la predicación, por la Palabra de Cristo» (*Rm 10,17*).

Justo y Pastor no fueron catequistas en el sentido en que los sois vosotros. Sin embargo, con su testimonio fueron unos auténticos predicadores y anunciadores de la Verdad.

5. En la parábola de “Las diez vírgenes”, prudentes y necias (cf. *Mt 25,1-2*), los primeros cristianos han querido ver a la Iglesia, en la que hay hombres que se esfuerzan por vivir imitando a Jesucristo y hombres que se preocupan más de otras cosas.

Los cristianos peregrinamos todos hacia la patria celestial, cada uno con su lámpara: unos tienen encendida su lámpara con la luz de la fe, la esperanza y el amor; mientras que otros no se preocupan de alimentarla. Los primeros procuran vivir centrados en Cristo y poner los medios necesarios para permanecer fieles a Él;

los otros están distraídos por muchas cosas fútiles y sin verdadero valor. Unos viven la pertenencia eclesial con gozo y comprometidos; otros se contentan con una pertenencia superficial, puramente sociológica y sin compromiso.

Todos caminamos juntos, pero al final de la historia se hará el juicio de Dios sobre cada uno. La Iglesia se parece a una red que recoge toda clase de peces, buenos y malos (cf. *Mt* 13,48); y también a un campo, donde crecen juntas la buena y la mala semilla (cf. *Mt* 13,24-30); al final, Dios juzgará.

6. Parece una contradicción el que las vírgenes sensatas no hayan dado parte de su aceite a las vírgenes necias (cf. *Mt* 25,9). Esta actitud podría ser interpretada como falta de generosidad y ausencia del compartir, tan propio entre cristianos. Se podría pensar que las vírgenes sensatas son más bien egoístas; pero no quiere decir eso el texto.

La interpretación es, más bien, otra: Jesús habla de una exigencia personal e intransferible. La vivencia de la fe no se puede prestar a otro, sino que hay que vivirla personalmente.

Como catequistas, podéis anunciar la Buena Nueva, contar vuestra experiencia religiosa, compartir el gozo de sentirse hijos de Dios y animar a vuestros catequizandos a recorrer el camino de la fe, realizar multitud de acciones positivas de cara a los educandos en la fe; pero no podéis prestarles vuestra fe en Dios y vuestro amor. Han de ser ellos los que, personalmente, profesen la fe y vivan el amor.

7. Mantener la lámpara encendida significa la permanente actitud de escucha de la Palabra de Dios, la acogida de la Sabiduría divina, el enamoramiento de la belleza de la Verdad, el disfrute de la luz radiante. Tener la lámpara apagada expresa la oscuridad de la falta de fe, la frialdad de pecado y de la muerte, la ausencia de luz en la vida, la carencia de esperanza (cf. *1 Ts* 4,13).

Estimados catequistas, mantened vuestra lámpara encendida: vuestra fe, sólida; vuestra esperanza, firme; vuestra caridad, solícita; vuestra ilusión, rebosante. A veces estáis desalentados por las dificultades, pero no os dejéis tentar por la desilusión; ¡vivid con ilusión rebosante! De este modo, cuando venga el Señor nos hará pasar al banquete de bodas, al que estamos llamados: «Y las que estaban preparadas entraron con él al banquete de bodas» (*Mt* 25,10).

Pero, en este momento de la historia y de nuestras vidas, el Novio no ha llegado aún; Jesucristo tiene que venir aún en majestad y gloria. Mientras tanto, la Eucaristía tiene que renovar, cada domingo, el aceite de nuestras lámparas. En nuestra catequesis hemos de enseñar a los niños, jóvenes y adultos, a amar a Cristo-Eucaristía, a celebrar fructuosamente la Eucaristía y a vivir de la Eucaristía.

8. El Señor nos ha encargado que anunciemos su Mensaje, que presentemos su Persona a los hombres de nuestro tiempo, que transmitamos lo que hemos conocido y experimentado.

Quisiera terminar con unas palabras del Papa Benedicto XVI sobre la misión de anunciar el Evangelio: “Por una parte, el sacerdote, el diácono, el catequista, el religioso, la religiosa, deben anunciar, ser testigos. Pero, precisamente por esto deben escuchar, en dos sentidos: por una parte, con el alma abierta a Cristo, escuchando interiormente su palabra, a fin de asimilarla de modo que transforme y forme mi ser; y, por otra, escuchando a la humanidad de hoy, al prójimo, al hombre de mi parroquia, al hombre con respecto al cual yo tengo cierta responsabilidad. Naturalmente, al escuchar al mundo de hoy, que existe también en nosotros, escuchamos todos los problemas, todas las dificultades que se oponen a la fe. Y debemos ser capaces de tomar en serio esos problemas” (Benedicto XVI, Discurso a los presbíteros y diáconos de la Diócesis de Roma, Basílica de San Juan de Letrán-Roma, 13 Mayo 2005).

Estimados catequistas, ¡seguid realizando la misión que la Iglesia os ha confiado! No es una tarea fácil; pero el Señor está con nosotros y su Espíritu es nuestra fuerza. Es la misma fuerza que sostuvo a los Santos Niños, Justo y Pastor, para dar testimonio de su fe, hasta el derramamiento de sangre. Hasta ahora el Señor no nos ha pedido a nosotros este tipo de testimonio.

¡Que los Santos Niños intercedan por nosotros, para que seamos verdaderos testigos de Jesucristo, como ellos lo fueron! Amén.

XXV ANIVERSARIO DE LA PRESENCIA DE LOS SALESIANOS EN ALCALÁ

(Catedral-Alcalá, 12 Noviembre 2005)

Lecturas: Lecturas: Flp 4,4-9; Mt 18,1-5.12-14.

1. Una mirada agradecida

1. Hemos escuchado en la carta a los Filipenses esta exhortación de San Pablo: «Alegraos en el Señor siempre; lo repito: Alegraos» (Flp 4, 4-9). Hoy, especialmente, es un día de alegría y de felicitación, por la conmemoración que celebramos.

Se cumple ahora el vigésimo quinto Aniversario de la llegada de los Salesianos a nuestra Ciudad. Ha pasado mucho tiempo desde aquel 15 de septiembre de 1980, en que por primera vez cinco sacerdotes salesianos vinieron a Alcalá de Henares, ubicándose en la antigua casa de los canónigos, de la calle Santa María la Rica, antiguo Edificio de los Seises, que hoy alberga al Seminario Diocesano.

La tarea que el obispo les había encomendado, en plena sintonía con su carisma, consistía en formar un Centro Juvenil en Alcalá. Desde el mismo momento de su llegada, los padres salesianos se hicieron cargo de las catequesis juveniles en la Parroquia de San Pedro.

Veinticinco años después, rememoramos aquellos inicios, auspiciados por el entonces Obispo auxiliar de Madrid, monseñor José-Manuel Estepa, que tanto hizo por Alcalá y que expresó a la Sociedad Salesiana de San Juan Bosco su deseo de que se afincara aquí, para establecer un Centro de pastoral juvenil, que sirviera también de plataforma para la promoción de una nueva Parroquia, en el entonces joven barrio de Nueva Alcalá.

2. Recordando el pasado, damos gracias a Dios en el presente, al contemplar hecho realidad consolidada, tanto el Centro Juvenil Cisneros, actualmente con sede en la calle Cisneros, en la Antigua Casa de los Anchía, como la Parroquia de San José, edificada junto al paseo fluvial de nuestra Ciudad y, posteriormente, el Centro de formación de las Naves.

Desde aquellos inicios, llenos de ilusión y esfuerzo por emprender una tarea tan apasionante, no exenta de dificultades -empezando por el mal estado de los edificios, que impedía una vida digna en comunidad y la puesta en marcha del Centro- han transcurrido ya veinticinco años, en los que la obra de los Salesianos en Alcalá se ha consagrado al servicio de la educación y la evangelización, sobre todo entre los jóvenes.

3. Animados por el ardiente deseo de dar gracias a Dios, os habéis congregado hoy en torno a Jesucristo, para celebrar la Eucaristía, una buena representación de la gran “familia salesiana” de Alcalá.

Seguramente estáis aquí muchos de los testigos de aquellos comienzos, que podéis recordar con emoción todo lo que en estos veinticinco años habéis vivido, entregado y aprendido; en definitiva, todo lo que el Señor os ha regalado.

Agradecemos hoy al Señor la vida de fe que nos ha otorgado: la celebración de los sacramentos, las actividades de evangelización y catequesis; y le agradecemos también las otras actividades humanas: culturales, formativas, educativas, de tiempo libre y tantas horas de trabajo en común, de alegre convivencia y amistad.

4. Todo ello forma parte ya, para siempre, de la historia personal de amor que Dios ha establecido con cada uno de vosotros, religiosos y fieles laicos, que compartís el mismo carisma salesiano.

Habéis vivido vuestra juventud vinculados a la figura de Don Bosco y a los Padres salesianos, a través de los cuales habéis conocido a Jesucristo y lo habéis contemplado en los rostros humanos y en la familia de la Iglesia.

Muchos de vosotros habéis sido partícipes de una historia, cuyos protagonistas, con la ayuda de todos, han sido fundamentalmente los jóvenes. Hoy venís aquí, acompañados tal vez de vuestras familias, para dar gracias a Dios por su inmensa bondad y ternura y para seguir animando la vida del Centro Juvenil Salesiano.

Reconociendo los beneficios recibidos de Dios y la experiencia compartida, os invito hoy a elevar conmigo vuestra acción de gracias a Dios. Agradezcamos al Padre de las misericordias su amor hacia nosotros.

5. Junto con la acción gracias a Dios, deseo agradecer de todo corazón, como Obispo de la Iglesia de Alcalá, toda la labor que los Padres salesianos han realizado en nuestra Ciudad durante estos veinticinco años.

Agradezco la labor de tantos salesianos, que en este tiempo han ejercido su ministerio entre nosotros y han dedicado años de su vida en esta parcela de la Iglesia.

Es un gozo y una alegría poder celebrar con vosotros esta fecha tan importante para vuestra Familia religiosa, así como poder recoger los frutos de esta preciosa labor.

Como Pastor de esta Diócesis, muchas felicidades y muchas gracias de corazón. Os animo a que sigáis trabajando por edificar la Iglesia y por anunciar el Evangelio, no ya otros veinticinco años más, sino todo el tiempo que la divina Providencia disponga, sin ponerle ningún límite.

2. Una mirada hacia el futuro

6. Estimados salesianos, pido encarecidamente al Señor que os ayude, y nos ayude a todos, a seguir haciendo realidad el proyecto inicial de presencia en nuestra Diócesis, por el que os habéis fatigado día y noche, durante todo este tiempo. Trabajemos todos por la Iglesia, por la familia, por la sociedad y por la juventud.

¡Que seáis “Casa que acoge, Iglesia que evangeliza, Escuela que encamina a la vida y Patio donde encontrarse los amigos... en ambiente de Familia”!

A todos los que compartís el carisma de Don Bosco, deseo animaros a mantener el mismo espíritu juvenil, que os ha ayudado a crecer como personas, como ciudadanos y como cristianos.

Tened como centro de vuestra vida a Jesucristo y sed fieles al verdadero espíritu de la Familia Salesiana, en vuestros ambientes propios: familia, escuela, universidad, trabajo, vida pública, tiempo libre.

Habéis sido testigos de la presencia de los Salesianos en Alcalá, durante estos veinticinco años. Seguid siéndolo hoy. La Iglesia de Alcalá quiere ser viva y joven; quiere salir al encuentro de los jóvenes y de sus familias, para ofrecerles un testimonio cristiano y un ambiente propicio para vivir la fe.

7. Desde una mirada agradecida hacia el pasado, hemos de contemplar el futuro, para construirlo mejor. En medio de una sociedad en la que Dios apenas cuenta, no podemos quedarnos de brazos cruzados. Corremos el riesgo de acabar pensando y actuando al estilo del mundo de hoy, porque también formamos parte de él.

En el evangelio, que se ha proclamado hoy, hemos escuchado una pregunta de los apóstoles a Jesús: «¿Quién es el más grande en el Reino de los Cielos?» (Mt 18, 1). Ni siquiera ellos estuvieron libres de la tentación de poder, propia de este mundo.

Imaginaban títulos de gloria y puestos importantes en el Reino nuevo, sin acabar de entender lo que Jesús les enseñaba y cuya respuesta no dejaba lugar a dudas: «El que se haga pequeño como este niño, ése es el más grande en el Reino de Dios. El que acoge en mi nombre a un niño pequeño como éste, a mí me acoge» (Mt 18, 4-5).

8. El Señor nos invita a acoger a los más “pequeños” y necesitados. Acojamos, pues, como Cristo, a los “niños”, es decir a los “pequeños” de este mundo. En nuestra sociedad hay muchos “pequeños”, según el Evangelio: los débiles en la fe, los que han perdido la esperanza, los que no reciben educación y formación humana, los que no oyen hablar de Dios, los jóvenes sin objetivo en sus vidas, los que

quedan enganchados a cierto tipo de esclavitudes, los que se encuentran solos, los que no han visto la luz del Evangelio, las familias que necesitan recuperar el amor pisoteado o perdido; y tantos otros “pequeños”, que necesitan la ayuda de nuestro amor.

Seamos testigos de la fe en Jesucristo con la palabra y con las obras. No podemos pensar como piensa el mundo, viviendo de espaldas a la Verdad. Hemos de salir al encuentro del que necesita de Dios, para su promoción humana, cristiana y espiritual.

El Buen Pastor, Jesús, nos ha recordado en el evangelio: «Si un hombre tiene cien ovejas y se le extravía una de ellas, ¿no dejará en los montes las noventa y nueve e irá a buscar la extraviada? Y si la encuentra, os aseguro que se alegra más por ella que por las noventa y nueve, que no se habían extraviado» (Mt 18 12-13). La oveja extraviada está esperando que alguien la llame, la encuentre y se la cargue sobre sus hombros.

9. En esta efeméride tan gozosa, en la que damos gracias a Dios por su fidelidad y su amor, os exhorto, pues, a renovar vuestro compromiso cristiano.

El Señor os ha bendecido con su amor, con su ayuda, con su perdón y con su providencia. ¡Vivid, pues, el momento presente como Él nos pide!

San Pablo nos anima hoy a discernir y disfrutar de lo mejor de la vida: «Considerad cuanto hay de verdadero, de noble, de justo, de puro, de amable, de buena fama, de virtuoso, de laudable» (Flp 4,8). Se nos impulsa a salir de las charcas fangosas, que la sociedad nos brinda, para beber en las aguas cristalinas y puras, que Dios nos ha regalado en Jesucristo.

Pablo nos exhorta a ser fieles a la fe, que nos se ha ofrecido como don y nos han enseñado, y a la misión evangelizadora, que se nos ha encomendado: «Practicad lo que habéis aprendido y recibido, lo que habéis oído y visto en mí, y el Dios de la paz estará con vosotros» (Flp 4,9).

Siguiendo el ejemplo de Pablo, os animo, pues, como familia salesiana, a perseverar en vuestra entrega y en el compromiso dado. ¡Permaneced fieles al carisma de Don Bosco, fundador de la Sociedad Salesiana!

10. Os encomiendo a nuestra Madre, la Virgen María, bajo la advocación de María Auxiliadora, propia de los Salesianos. Seguimos celebrando el Año mariano, con motivo del 150 Aniversario de la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción, que concluiremos el día de la Inmaculada.

Este año, tan especial para la Familia salesiana de Alcalá, celebraremos, Dios mediante, la Vigilia de la Inmaculada en la Parroquia de San José. La celebración de esta Vigilia de oración en la víspera de la Fiesta de la Virgen, empezaron a promoverla los Padres salesianos en Alcalá hace ya más de quince años.

Os emplazo, pues, a encontrarnos todos juntos en la próxima Vigilia, para pedir a María Auxiliadora, nuestra madre y abogada, que nos ayude a permanecer fieles en la tarea que su Hijo nos confía. Amén.

SAN DIEGO DE ALCALÁ.

(Catedral-Alcalá, 13 Noviembre 2005)

Lecturas: *Pr* 31,10-13.19-20.30-31; *1 Ts* 5,1-6; *Mt* 25,14-30 (*Domingo XXXIII Tiempo Ordinario- Ciclo A*).

1. La parábola del Evangelio de hoy centra el interés en el momento de rendir cuentas a los criados. Los dos primeros siervos han aumentado el capital, que su patrón les confió, y son alabados; el tercero, en cambio, no ha hecho producir el dinero, que se le había entregado, y es censurado.

En la situación concreta en la que hablaba Jesús, se aplicaba esta parábola a los judíos piadosos, que buscaban su seguridad personal en la observancia de la Ley, pretendiendo hacer méritos ante Dios.

La parábola fue aplicándose, paulatinamente, a otras realidades, pasando a tener una finalidad parenética e ilustrando la máxima «Porque al que tiene se le dará y le sobraré; pero al que no tiene se le quitará, hasta lo que tiene» (*Mt* 25,29). Posteriormente la parábola pasó a ser aplicada a la segunda venida del Señor Jesús, en el juicio final.

Todas estas aplicaciones pueden ser referidas a nosotros, en esta Fiesta de San Diego de Alcalá, que supo rendir bien las cuentas ante el Señor, hacien-

do fructificar, para la vida eterna, los talentos que recibió de la divina Providencia.

2. Los dos primeros siervos de la parábola reciben la misma alabanza, no por la cantidad de capital que han conseguido, sino porque los dos pusieron en juego los bienes confiados y los hicieron progresar.

A los siervos que han hecho fructificar los talentos se les elogia la “fidelidad” y el cumplimiento de la tarea confiada. El Señor alaba su fidelidad y el trabajo bien cumplido: «Eres un empleado fiel y cumplidor; como has sido fiel en lo poco, te daré un cargo importante: pasa al banquete de tu señor» (Mt 25,21).

Esta invitación hecha por su señor tiene resonancias de recompensa escatológica. Como dice Orígenes, en su comentario a este texto: “El justo siembra para el espíritu, y del Espíritu cosechará vida eterna” (Comentario sobre el evangelio de san Mateo, 68). El hombre justo es posesión de Dios; por eso, lo que siembra y recoge es para la vida eterna, porque la cosecha es, en realidad, de Dios.

San Diego de Alcalá no se reservó nada para sí, sino que repartía los bienes a los pobres. Como dice Orígenes: “El Señor recoge en sus graneros todo lo que el justo ha repartido en limosnas a los pobres. Segando lo que no sembró y recogiendo lo que no esparció, considera y estima como ofrecido a sí mismo todo lo que se sembró o se esparció en los fieles pobres” (Orígenes, Comentario sobre el evangelio de san Mateo, 68).

3. San Diego era un religioso sencillo, sin pretensiones de altos cargos y honores, que supo hacer fructificar los dones que recibió de Dios. Nació en el año 1400, en San Nicolás del Puerto (Sevilla), consagrándose desde joven al Señor como eremita. A la edad de treinta años, sin saber leer ni escribir, ingresó en el convento franciscano de Arrizafa (Córdoba).

Más tarde fue destinado a Sevilla (1431-1441), destacándose por su devoción a la Virgen María, a la pasión del Señor y a la Eucaristía.

En 1441 fue enviado como misionero a las Islas Canarias, para evangelizar a los nativos, regresando de nuevo a Sevilla en 1447.

Marcha a Roma, en 1450, para asistir a la canonización de San Bernardino de Siena, realizando un heroico apostolado de la caridad para con los pobres, enfermos y necesitados de la ciudad.

A su regreso a España es destinado al convento de N^aS^a de la Salceda en Tendilla (Guadalajara), cuya comunidad era uno de los focos de la reforma observante de los franciscanos, de donde salió poco después el gran reformador Cisneros.

Después de una permanencia de varios años en esa comunidad, San Diego viene con otros frailes a Alcalá de Henares en 1456, para ocupar el convento que acababa construir el Arzobispo de Toledo, Don Alfonso Carrillo. Su historia en Alcalá como portero del convento, su generosidad, su amor a los pobres y su sencillez es conocida de todos vosotros.

Aquí murió el 12 de noviembre de 1463 abrazando la cruz que llevaba consigo. Sus reliquias se veneran en esta Iglesia Catedral-Magistral. El 2 de julio de 1588, Su Santidad el Papa Sixto V, con la Bula «Rex regum», lo canonizó, siendo el primer franciscano español que subía a los altares.

4. Al siervo que no ha trabajado los talentos se le acusa de dos actitudes interiores negativas; dos estados de ánimo que han viciado su conducta y la relación con el patrono. Este tercer siervo es llamado negligente y holgazán (cf. Mt 25,26). La parábola de Jesús pone en evidencia a todos aquellos que ponen en primer lugar la propia seguridad y comodidad, en vez de buscar el crecimiento de los bienes del Señor. El que hace fructificar el don recibido, recibe más aún, mientras que quien no da fruto pierde incluso el primer don, que el señor le había confiado.

El siervo negligente excusa su falta de actividad en el miedo propio, que le paralizó y le mantuvo de brazos cruzados: «Señor, sabía que eres exigente, que siegas donde no siembras y recoges donde no esparces; «Tuve miedo y fui a esconder tu talento bajo tierra. Aquí tienes lo tuyo» (Mt 25,25).

5. Al siervo holgazán también le paralizó la actitud exigente de su amo: «Señor, sabía que eres exigente, que siegas donde no siembras y recoges donde no esparces» (Mt 25,24), porque creía que su señor regresaría pronto y se ocuparía personalmente de lo que era suyo. No tuvo interés alguno en aumentar los bienes, en los que el señor le hizo participar gratuitamente.

Es posible que el siervo negligente pensara que el patrón no confiaba en él o era menos apreciado, porque le había dado sólo un talento, mientras que a los otros les había dado más talentos. Pero un don, por pequeño que sea, es siempre un regalo no merecido, que debe ser aceptado y correspondido, porque es un gesto de amor y de confianza.

El tercer siervo ha tenido una actitud de falta de generosidad hacia su Señor, considerándole más bien un amo exigente y administrador riguroso, más que un padre o amigo, que le ha confiado sus bienes.

Este último empleado, finalmente, es sacado fuera y separado de la fiesta a la que han sido invitados todos los demás.

6. Existen muchas maneras de esconder los talentos recibidos. En cuanto a los talentos, que hacen referencia a nosotros mismos y a los demás, los escondemos: cuando no los valoramos, cuando no los cultivamos, cuando buscamos el propio provecho, cuando sólo realizamos lo que nos gusta, cuando dejamos de lado lo que nos cuesta esfuerzo, cuando hacemos el bien si nos resulta fácil, cuando dejamos de hacer lo que nos pide la caridad, cuando no compartimos nuestros bienes, cuando seguimos esclavos por nuestros caprichos.

Respecto a los talentos que dicen relación con Dios, los escondemos: cuando nuestra vida cristiana es superficial, cuando vivimos de espaldas a Dios, cuando nuestra fe es demasiado rutinaria, cuando no aprovechamos toda la riqueza de los dones que Dios nos da, cuando no crecemos en la fe, en la esperanza y en el amor, cuando no nos dejamos configurar con Cristo y, en definitiva, cuando no renunciamos al pecado que nos aleja de Dios.

Cada uno de nosotros debe considerar, con responsabilidad, cómo emplea los dones que ha recibido de Dios y si está respondiendo a lo que Dios espera de él. Más que por “nuestras culpas” el Señor nos juzgará por haber malgastado “sus talentos”. La culpa más grande es siempre la de dejar sin fructificar sus dones de amor y de gracia. El pecado es siempre una omisión, en el sentido de haber faltado a un encuentro de gracia.

7. Hoy celebramos en España la “Jornada de la Iglesia diocesana”, cuyo lema reza así: «Los valores de la vida, en tu Iglesia». El lema nos anima a potenciar los talentos buenos al servicio del Reino de Dios y al servicio de los demás, a través

de nuestra pertenencia a la Iglesia, en esta sociedad en que vivimos, donde se promueve una visión “laicista” de la vida, disfrazada de actitud “laica” respetuosa, y se usurpan unos derechos fundamentales de los ciudadanos. La manifestación de ayer en Madrid, promovida por una decena de asociaciones, es una buena denuncia de esta situación.

La Iglesia, para llevar a cabo su misión, necesita infraestructuras, recursos humanos y materiales. La Jornada de hoy nos invita a colaborar en estas necesidades.

San Diego de Alcalá no hubiera podido hacer limosnas y atender a las necesidades de los pobres, si alguien, previamente, no hubiera ofrecido esos mismos bienes. Con la generosidad y la colaboración de todos, se pueden hacer muchas obras de asistencia, promoción y caridad.

8. Algunos sectores de nuestra sociedad española han criticado la financiación de la administración pública a la Iglesia católica. Ante este hecho, hemos de decir que la mayoría de las diócesis españolas se autofinancian en un sesenta por ciento (60%). Por tanto, la administración pública no financia a la Iglesia católica, sino que sólo le da una pequeña parte de lo que necesita; teniendo en cuenta que esta aportación proviene, fundamentalmente, de los mismos católicos, al hacer su declaración de renta. Hay que tener en cuenta también las razones históricas por las que se llegó al acuerdo de esta aportación, que muchas veces se silencian u olvidan.

Además, la aportación de la Iglesia católica a la creación y al mantenimiento del patrimonio histórico y cultural, de la que tenemos muchos ejemplos en la ciudad de Alcalá, a la educación pública de iniciativa social y a la atención de los sectores marginados de la sociedad es de tal magnitud, que la balanza entre la ayuda de la administración pública a la Iglesia y la aportación de ésta se inclinaría claramente a favor de la Iglesia.

A ello hay que sumar la aportación de la Iglesia a otros países, a través de la obra humanitaria y misionera de los católicos.

Pero no es nuestro objetivo justificar aquí estos temas, sino animaros a ser conscientes de las necesidades de la Iglesia.

9. En la Iglesia, a la que pertenecemos, hemos recibido el don de la fe y hemos ido creciendo en la vida cristiana. El Bautismo nos incorpora a la Iglesia, para ser en ella “piedras vivas para edificación de un edificio espiritual, para un sacerdocio santo” (1Pet 2,5). Sin estar insertos en la realidad concreta de la Iglesia, en una comunidad, en un movimiento eclesial, en una parroquia, no se puede vivir el don de la fe, que el Señor nos ha regalado.

La Jornada de hoy es una buena oportunidad para reflexionar sobre nuestra pertenencia a la Iglesia, que peregrina en nuestra Diócesis y a la que hemos de ofrecerle un buen servicio, animado por la fe, la esperanza y el amor.

Nuestra Diócesis de Alcalá, de reciente re-instauración, tiene necesidad de infraestructuras y de servicios; por ello necesita la aportación económica de todos los fieles. Los donativos, la cuota periódica (mensual, trimestral o anual), y las colectas son la base fundamental del sostenimiento de la Iglesia y los cauces a través de cuales podemos canalizar la ayuda económica.

Agradezco vuestra colaboración, en la medida de vuestras posibilidades, sabiendo que toda aportación por pequeña que sea, será siempre una respuesta a los dones recibidos de Dios.

¡Que el ejemplo de San Diego de Alcalá nos anime a hacer partícipes a los demás de los bienes que el Señor nos ha dado! Amén.

VICARÍA GENERAL

NOMBRAMIENTOS

09/11/2005. García Gutiérrez, Luis, **Delegado Episcopal de Liturgia.**

CESES

Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Barco López, **Delegado Episcopal de Liturgia.**

CRÓNICA DE LA JORNADA SACERDOTAL

El día quince de noviembre de 2005, en la Casa de Espiritualidad de “Ekumene”, de Alcalá de Henares, tuvo lugar la Jornada Sacerdotal, correspondiente a este mes, que consistió en un retiro espiritual.

Tras el rezo de la Hora Intermedia, comenzó el retiro que fue dirigido por el M. I. Sr. D. Rafael Zornoza, Rector del Seminario Diocesano de Getafe. A lo largo de dos meditaciones presentó algunos puntos que ayudaron a reflexionar sobre la espiritualidad sacerdotal. Después de momentos de silencio y oración personal, ya en la Capilla, se expuso el Santísimo Sacramento para la adoración y oración en común.

A las 13.30 concluía el retiro. Tras dar algunas informaciones de interés general, tuvo lugar la comida en un ambiente de fraternidad.

CRÓNICA DE LA PEREGRINACIÓN JUBILAR DE LOS CATEQUISTAS

El pasado 5 de noviembre celebramos en nuestra diócesis el Encuentro Jubilar de los Catequistas para renovar nuestra vida cristiana como evangelizadores a la luz del ejemplo de los Santos Niños Justo y Pastor.

Se dieron cita en el Palacio Arzobispal 600 catequistas de nuestra diócesis que respondieron con entusiasmo a la celebración y peregrinación de la jornada jubilar.

El acto comenzó a las 11.00 horas con el saludo de acogida por parte del Director del Secretariado Rvdo. D. José Manuel Fuertes y un momento de oración dirigido por nuestro Vicario General, D. Florentino Rueda; una vez concluido este momento tuvimos unas palabras de explicación sobre el sentido del jubileo por el Vicario Episcopal, D. Pedro Luis Mielgo, Presidente de la Comisión Pro-Año Jubilar, junto con la presentación del DVD sobre los Santos Niños realizados para la ocasión.

Posteriormente, el Rvdo. D. Luis García Gutiérrez, Canónigo de nuestra Catedral, nos dio una conferencia presentación sobre la época, historia y vida de los Santos Niños en Alcalá de Henares.

A las 13.00 horas en la Catedral Magistral de Alcalá de Henares celebramos la Eucaristía jubilar presidida por nuestro Obispo, Excmo. y Rvdmo. D. Jesús

Catalá Ibáñez, el cual invitó con sus palabras a seguir testimoniando nuestra fe en nuestra vida personal, familiar, laboral y social en el ejercicio de la caridad cristiana dentro de nuestra tarea evangelizadora con niños, jóvenes y adultos.

El encuentro finalizó a las 16.00 horas después de una comida fraterna en la Galería del Palacio Episcopal.

OTROS ACTOS

Día 6. Confirmaciones en la parroquia de Santa María del Castillo (Campo Real). Vicario general: Florentino Rueda.

Día 12. Confirmaciones en la parroquia de San Francisco de Asís (Alcalá). Vicario episcopal: Javier Ortega.

Día 19. Confirmaciones en la parroquia de San Pedro Apóstol (Alcalá). Vicario general: Florentino Rueda.

Confirmaciones en la parroquia de San Juan Bautista (Arganda). Vicario episcopal: Javier Ortega.

Día 20. Confirmaciones en la parroquia de N^aS^a de Arbuel (Villamanrique). Vicario general: Florentino Rueda.

Confirmaciones en la parroquia de San Pedro y San Pablo (Coslada). Vicario episcopal: Pedro-Luis Mielgo.

Día 27. Confirmaciones en la parroquia de Virgen de Belén (Alcalá). Vicario general: Florentino Rueda.

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO NOVIEMBRE 2005

Día 1. Despacha asuntos en la Curia.

Día 2. Por la mañana, audiencias y visita un sacerdote enfermo (Madrid).

Por la tarde, preside la Eucaristía con motivo de la Conmemoración de todos los Fieles Difuntos (Catedral).

Días 3-4. Audiencias.

Día 5. Preside la Eucaristía con motivo del Jubileo diocesano de los Catequistas (Catedral).

Día 6. Visita pastoral a la parroquia de San Juan Evangelista (Orusco de Tajuña).

Día 7. Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 8. Reunión de arciprestes.

Día 9. Concelebra en la Eucaristía y participa en la procesión, con motivo de la Fiesta de la Almudena (Madrid).

Día 10. Reunión del Consejo episcopal.

Día 11. Por la mañana, audiencias.

Por la tarde, preside la Eucaristía con motivo de la fiesta de San Diego de Alcalá (Monasterio de Clarisas de San Diego-Alcalá).

Día 12. Preside la Eucaristía con motivo del XXV Aniversario de la presencia de los Salesianos en Alcalá (Catedral) y asiste al Acto celebrativo (Palacio episcopal).

Día 13. Preside la Eucaristía con motivo de la fiesta de San Diego de Alcalá (Catedral).

Día 14. Audiencias y despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 15. Jornada diocesana sacerdotal de retiro (Ekumene-Alcalá).

Día 16. Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 17. Por la mañana, reunión del Consejo episcopal.

Por la tarde, visita el Seminario.

Día 18. Audiencias.

Día 19. Participa en la Toma de posesión de Mons. Juan-Antonio Reig, nuevo Obispo de Cartagena.

Días 21-25. Participa en la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal (Madrid).

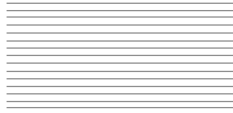
Día 26. Concelebra en la Eucarística por el eterno descanso de la Reina Isabel La Católica, en su V Centenario de su muerte (Catedral-Toledo).

Día 27. Visita pastoral a la parroquia de Santos Justo y Pastor (Tielmes).

Día 28. Despacha asuntos de la Curia diocesana.

Día 29. Audiencias.

Día 30. Despacha asuntos de la Curia diocesana.



Diócesis de Getafe

SR. OBISPO

CARTA DE D. JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ DE ANDÚJAR, OBISPO DE GETAFE, CON MOTIVO DEL DÍA DE LA IGLESIA DIOCESANA

«En todo momento damos gracias a Dios por todos vosotros, recordándoos sin cesar en nuestras oraciones. Tenemos presente ante nuestro Dios y Padre la obra de vuestra fe, los trabajos de vuestra caridad y la tenacidad de vuestra esperanza en Jesucristo nuestro Señor» (1 Tes. 1,2-3).

Doy gracias a Dios todos los días por la historia de salvación que va realizando entre nosotros y le pido que nos conceda la gracia de permanecer fieles en su servicio anunciando a nuestros hermanos el evangelio de la salvación. Sólo la luz del Resucitado y el impulso del Espíritu Santo devolverá a los hombres de nuestro tiempo la esperanza que no defrauda.

Nuestra Diócesis de Getafe sigue creciendo. Nuevas urbanizaciones aparecen cada día convirtiendo los antiguos pueblos en grandes ciudades. Y una multitud de parejas jóvenes comienzan entre nosotros su vida familiar. La urgencia de la evangelización nos apremia. Es verdad que en muchos casos parece que Dios está ausente de sus vidas y que una gran cantidad de estas nuevas familias dan la impresión de no tener más preocupaciones que las estrictamente materiales. Y son muchos, también, los que, al carecer de un fundamento espiritual, se ven incapaces de afrontar las dificultades de la convivencia y fracasan, con gran sufrimiento, en su proyecto matrimonial y familiar.

Sin embargo, gracias a Dios, son también cada vez más los cristianos que fieles a la llamada del Señor y como pequeña levadura en medio de la muchedumbre, sienten el deseo de llevar a todos los hombres la luz del evangelio; y con la gracia de Dios hacen que, por su testimonio, personas alejadas de la fe inicien su acercamiento a Jesucristo y a la Iglesia.

Doy gracias a Dios por los catequistas que ponen su tiempo y su corazón para transmitir la fe de la Iglesia a niños y jóvenes. Le doy gracias por los matrimonios que van construyendo sus hogares como verdaderas Iglesias domésticas. Le doy gracias por los muchos voluntarios que en Cáritas hacen presente el amor de Jesucristo a los pobres. Le doy gracias por los jóvenes que van descubriendo en Jesucristo su gran tesoro y su perla preciosa. Y, en fin, le doy gracias por todos los sacerdotes y consagrados que entregan gozosamente y totalmente sus vidas al servicio del Evangelio.

En esta Jornada de la Iglesia Diocesana hago a todos un llamamiento para que unidos en la oración reconozcamos con gratitud, como la Virgen María, las maravillas que Dios va realizando entre nosotros y demos un paso más en nuestra conciencia diocesana. Que en esta Jornada sintamos como propias todas sus tareas y necesidades y, superando subjetivismos y particularismos, pongamos al servicio de su misión evangelizadora todos nuestros recursos espirituales y materiales, pensando especialmente en aquellas parroquias, instituciones o personas que más necesidad tienen de nuestra ayuda.

Con mi bendición y afecto.

† D. Joaquín María López de Andújar.
Obispo diocesano

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

NOMBRAMIENTOS

D. Vicente Lorenzo Sandoval: Vicario Episcopal de Religiosas de la Diócesis de Getafe, el 1 de octubre de 2005.

D. José Javier Romera Martínez: Vicario General y Moderador de la Curia de la Diócesis de Getafe, el 1 de noviembre de 2005.

D. Francisco Javier Armenteros Montiel: Canciller Secretario del Obispado de Getafe, el 7 de noviembre de 2005.

D. Enrique Conde Vara: Vicario Judicial Adjunto, el 15 de noviembre de 2005.

BIOGRAFÍAS

D. José Javier Romera.

Nació en Madrid el 29 de noviembre de 1962 y fue ordenado en la capital el 3 de mayo de 1992.

Es licenciado en Derecho Canónico por la Universidad Complutense (1985), Bachiller en Teología por la Pontificia de Salamanca (1990) y Licenciado en Derecho Civil por la Universidad de Navarra (1997).

Empezó su labor sacerdotal como Vicario parroquial en la Parroquia de San Agustín, en Alcobendas (1992/1993), después estuvo en Nuestra Señora de la Visitación, en las Rozas (1993/1996); nombrado Canciller Secretario de la Diócesis de Getafe en 1996; Párroco de Nuestra Señora de la Asunción, en Batres (1996/2002); Arcipreste de Griñón (1996/1999).

Actualmente es Párroco de San Nicolás de Bari, en Serranillos del Valle, desde 1996,

Profesor del Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Agustín, en Madrid, Miembro Nato del Consejo Diocesano de Pastoral y del Colegio de Consultores de la Diócesis de Getafe y

Vicario General y Moderador de la Curia.

D. Francisco Armenteros Montiel

Nació en La Felguera (Asturias) en 1945, ordenado en Madrid e incardinado en la Prelatura de la Santa Cruz en 1971.

Es Licenciado en Derecho (1971), Doctor en Pedagogía (1970) y en Derecho Canónico (1971) por la Universidad de Navarra.

Empezó su labor sacerdotal como Capellán del Colegio Mayor “Alameda”, en Valencia (1975), Delegado de Medios de Comunicación, Vicaria III, en Madrid (1995/1998); Director de la Revista Intercambio III, Vicaria III, en Madrid (1997); Delegado Episcopal de Asociaciones de Fieles de la Diócesis de Getafe (1998/2005); Delegado de Medios de Comunicación de la Diócesis de Getafe (1999/2005), Miembro del Consejo Presbiteral de la Diócesis de Getafe (2001/2005) y Director Espiritual Diocesano de la Adoración Nocturna de Getafe (1999/2005).

Actualmente es Secretario del Colegio de Consultores, del Consejo Diocesano de Pastoral, del Consejo Presbiteral y Canciller Secretario de la Diócesis de Getafe.

D. Vicente Lorenzo Sandoval

Nació en Humanes de Madrid (Madrid) en 1940 y fue ordenado en Madrid en 1964.

Empezó su labor sacerdotal como Párroco de Alalpardo (1964/1965); Profesor de Religión en Aranjuez (1965/1972); Vicario Parroquial en San Antonio, en Aranjuez (1965/1972); Consiliario de la Fraternidad C. de Enfermos (1965/1974); Confesor Ordinario de las RR. Oblatas del Santísimo Redentor, en Ciempozuelos (1966/1974); Capellán del Colegio de Huérfanas de Militares (1965/1970); Profesor de Religión y Latín, Sagrada Familia (1969/1974); Capellán funcionario de la Comunidad de Madrid en la Residencia “Santiago Rusiñol”, en Aranjuez (1972/2005).

Nombrado Penitenciario diocesano (1991/1992) y Vicario Episcopal de Religiosas (1992/1997).

Actualmente es Penitenciario de la Diócesis de Getafe, desde el año 2003 y Vicario Episcopal de Religiosas.

D. Enrique Conde Vara

Nació en Casarrubuelos (Madrid) en 1958, y fue ordenado en Toledo en 1984.

Bachiller en Teología por la Facultad de Teología del Norte de España (1984) y Licenciado en Derecho Canónico por la Pontificia de Comillas (1995).

Empezó su labor sacerdotal como Vicario parroquial en Sonseca (1984/86) y en Bargas (1986/1987); Párroco en Espinoso del Rey (1987/1991); Rector del Seminario (BUP/ COU) en Mora (1991/1993); Párroco de San Nicolás de Bari en Serranillos del Valle y Batres (1993/1996); Formador del Colegio Semina-

rio “La Inmaculada y San Dámaso”, en Rozas de Puerto Real (1995/1998); Párroco de San Juan Bautista, en Rozas de Puerto Real (1996/1998).

En la actualidad es Vicario Judicial Adjunto, Notario de Matrimonios, Capellán de la Residencia Santa María del Silencio desde 1998 y Miembro del Consejo Presbiteral de la Diócesis, desde el año 2001.

DEFUNCIONES

- JUAN JOSÉ TORREJÓN REAL, Párroco de San Pascual, en Aranjuez, falleció el domingo 27 de noviembre de 2005. Nacido en Torrejón de Velasco, el 5 de marzo de 1951, Ordenado sacerdote en Alcalá de Henares el 28 de mayo de 1977 e incardinado en la Diócesis de Getafe el 12 de octubre de 1991.

- EDUARDO RAMÍREZ GARCÍA, padre del sacerdote diocesano Fernando Ramírez Puig, Párroco de Nuestra Señora de la Saleta en Alcorcón, falleció en dicho municipio, el miércoles 30 de noviembre a los 75 años.

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él la Gloria de la resurrección.

DECRETOS

**JOAQUIN MARIA LOPEZ DE ANDUJAR Y CANOVAS DEL CASTILLO,
Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO DE GETAFE,**

al Rvdo. D. JOSÉ JAVIER ROMERA MARTÍNEZ

El vigente Código de Derecho Canónico (c. 475 § 2) prevé, cuando las circunstancias lo aconsejan el nombramiento de más de un Vicario General para la Diócesis.

Atendidas las circunstancias que concurren en nuestra Diócesis de Getafe, en virtud de las facultades que me confieren los cánones 475 § 2 y 477 § 1, constándome las dotes de virtud, doctrina, celo apostólico, honrades, prudencia y experiencia (c. 478 § 1), que concurren en tu persona, por las presentes te nombro,

**VICARIO GENERAL Y MODERADOR DE LA CURIA
DE LA DIÓCESIS DE GETAFE**

con todas las facultades, en conformidad con el c. 479 § 1, incluidas las facultades especiales, que ejercerás de modo coordinado con el actual Vicario General, Ilmo. Sr. D. José María Avendaño Perea.

Espero con fiadamente en el Señor, que esta mi designación contribuya de manera eficaz, al bien de la Iglesia diocesana.

Getafe, 1 de noviembre de 2005, Solemnidad de Todos los Santos.

Por mandato de S. E. Rvdma.

JOAQUIN MARIA LOPEZ DE ANDUJAR Y CANOVAS DEL CASTILLO,
Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO DE GETAFE,

RVDO. D. ENRIQUE CONDE VARA

En la administración de la justicia, derecho y deber dimanante del ministerio episcopal, colabora estrechamente con el Obispo el Vicario Judicial que constituye con aquel un solo tribunal (cc. 391&2 y 1420&2). Pero la amplitud de causas judiciales que hay que atender aconseja que al Vicario Judicial se le designen colaboradores denominados Vicarios Judiciales Adjuntos.

Con el fin de que la administración de justicia en nuestro tribunal no sufra detrimento a causa de la densidad de trabajo que pesa sobre el mismo, y concurriendo en ti las dotes y cualidades requeridas en derecho, en particular las señaladas en los cc. 149&1 y 1420&4, por las presentes y *ad voluntatem Episcopi* te nombro

VICARIO JUDICIAL ADJUNTO

Espero que, con la ayuda del Señor, cumplas fielmente el oficio que te encomiendo, confía para ello en la oración de la Iglesia y en la bendición de tu obispo,

Getafe 15 de noviembre de 2005.

Por mandato de S. E. Rvdma.

JOAQUIN MARIA LOPEZ DE ANDUJAR Y CANOVAS DEL CASTILLO,
Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
OBISPO DE GETAFE,

RVDO. D. VICENTE LORENZO SANDOVAL

La especial atención que la legislación canónica reclama del obispo sobre los monasterios e institutos de derecho diocesano femeninos, así como el gran número de comunidades religiosas y de hermanas pertenecientes a sociedades de vida apostólica, ambas de derecho pontificio, con que el Señor ha querido enriquecer a nuestra iglesia diocesana, aconsejan instituir en nuestra diócesis el oficio de vicario episcopal de religiosas, que, según el c. 476, ejerce en mi nombre los derechos propios del obispo en relación con los mencionados institutos y sociedades.

Y conociendo la idoneidad canónica y las dotes de virtud, ciencia, prudencia y estima por los valores de la vida religiosa, que concurren en ti, por las presentes y ad voluntatem Episcopi te nombro

VICARIO DE RELIGIOSAS DE LA DIÓCESIS DE GETAFE

Supuestas las facultades ordinarias inherentes a dicho oficio en virtud del c. 479, 2 y 3 y demás textos legales del C.D.C. en relación con las religiosas y hermanas de sociedades de vida apostólica y quedando firme cuanto establece el c. 480, te confiero **mandato especial** para que puedas hacer uso de aquellas facultades

que el derecho canónico reconoce al obispo en lo que mira a los miembros de dichas instituciones, exceptuados los casos que expresamente me reservaré.

Espero que, con la ayuda del Señor, este nombramiento redundará en provecho de la vida consagrada y en el crecimiento de la santidad de nuestra iglesia diocesana.

Getafe, 1 de octubre de 2005.

Por mandato de S. E. Rvdma.

Iglesia Universal

**CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA Y
PENITENCIARIA APOSTÓLICA**

CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA

INSTRUCCIÓN

**SOBRE LOS CRITERIOS
DE DISCERNIMIENTO VOCACIONAL
EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS
DE TENDENCIAS HOMOSEXUALES
ANTES DE SU ADMISIÓN AL SEMINARIO
Y A LAS ÓRDENES SAGRADAS**

Roma, 4 de noviembre de 2005

INTRODUCCIÓN

En continuidad con la enseñanza del Concilio Vaticano II y, en particular, con el decreto *Optatam totius* [1] sobre la formación sacerdotal, la Congregación para la Educación Católica ha publicado diversos documentos con el fin de promover la adecuada formación integral de los futuros sacerdotes, ofreciendo orientacio-

[1] Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam totius* (28 de octubre de 1965): AAS 58 (1966), 713-727.

nes y normas precisas acerca de varios de sus aspectos.[2] El Sínodo de los Obispos de 1990 también reflexionó sobre la formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales, con la intención de aplicar la doctrina conciliar sobre este tema y hacerla más explícita y adecuada al mundo contemporáneo. Como fruto de este Sínodo, Juan Pablo II publicó la Exhortación Apostólica Postsinodal *Pastores dabo vobis*. [3]

A la luz de esta rica enseñanza, la presente Instrucción no pretende tratar todas las cuestiones de orden afectivo o sexual que requieren atento discernimiento a lo largo del período formativo. Contiene únicamente normas acerca de una cuestión particular que las circunstancias actuales han hecho más urgente, a saber, la admisión o no admisión al Seminario y a las Órdenes Sagradas de candidatos con tendencias homosexuales profundamente arraigadas.

1. Madurez afectiva y paternidad espiritual

Según la constante Tradición de la Iglesia recibe válidamente la Sagrada Ordenación exclusivamente el bautizado de sexo masculino.[4] A través del sa-

[2] Cf. Congregación para la Educación Católica, *Ratio Fundamental Institutionis Sacerdotalis* (6 de enero de 1970; edición nueva, 19 de marzo de 1985); Carta Circular sobre la enseñanza de la Filosofía en los Seminarios (20 de enero de 1972); Orientaciones para la educación en el celibato sacerdotal (11 de abril de 1974); Carta Circular sobre la enseñanza del Derecho Canónico para los aspirantes al sacerdocio (2 de abril de 1975); La formación teológica de los futuros sacerdotes (22 de febrero de 1976); *Epistula circularis de formatione vocationarum adularum* (14 de julio de 1976); Instrucción sobre la formación litúrgica en los Seminarios (3 de junio de 1979); Carta Circular sobre algunos aspectos más urgentes de la formación espiritual en los Seminarios (6 de enero de 1980); Orientaciones educativas sobre el Amor Humano. Pautas de educación sexual (1 de noviembre de 1983); Carta Circular sobre la pastoral de la Movilidad Humana en la formación de los futuros sacerdotes (25 de enero de 1985); Orientaciones para la formación de los futuros sacerdotes para el uso de los instrumentos de la Comunicación Social (19 de marzo de 1986); Carta Circular acerca de los estudios sobre las Iglesias Orientales (6 de enero de 1987); Carta Circular sobre la Virgen María en la formación intelectual y espiritual (25 de marzo de 1988); Orientaciones para el estudio y la enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación de los sacerdotes (30 de diciembre de 1988); Instrucción sobre el estudio de los Padres de la Iglesia en la formación sacerdotal (10 de noviembre de 1989); Directrices sobre la preparación de los Formadores en los Seminarios (4 de noviembre de 1993); Directrices sobre la formación de los seminaristas acerca de los problemas relativos al matrimonio y a la familia (19 de marzo de 1995); Instrucción a las Conferencias Episcopales sobre la admisión al Seminario de candidatos provenientes de otros Seminarios o Familias religiosas (9 de octubre de 1986 y 8 de marzo de 1996); El período Propedéutico: documento informativo (1 de mayo de 1998); *Lettere circolari circa le norme canoniche relative alle irregolarità e agli impedimenti sia ad Ordines recipiendos, sia ad Ordines exercendos* (27 de julio de 1992 y 2 de febrero de 1999).

[3] Juan Pablo II, Exhortación apostólica postsinodal *Pastores dabo vobis* (25 de marzo de 1992): AAS 84 (1992), 657-864.

[4] Cf. C.I.C., can. 1024 y C.C.E.O., can. 754; Juan Pablo II, Carta apostólica *Ordinatio sacerdotalis* sobre reservar la Ordenación sacerdotal sólo a los hombres (22 de mayo de 1994): AAS 86 (1994), 545-548.

cramento del Orden el Espíritu Santo configura al candidato, por un título nuevo y específico, con Jesucristo: el sacerdote, en efecto, representa sacramentalmente a Cristo Cabeza, Pastor y Esposo de la Iglesia. [5] Por razón de esta configuración con Cristo, la vida toda del ministro sagrado debe estar animada por la entrega de su persona a la Iglesia y por una auténtica caridad pastoral.[6]

El candidato al ministerio ordenado debe, por tanto, alcanzar la madurez afectiva. Tal madurez lo capacitará para situarse en una relación correcta con hombres y mujeres, desarrollando en él un verdadero sentido de la paternidad espiritual en relación con la comunidad eclesial que le será confiada.[7]

2. La homosexualidad y el ministerio ordenado

Desde el Concilio Vaticano II hasta hoy diversos documentos del Magisterio y especialmente el Catecismo de la Iglesia Católica han confirmado la enseñanza de la Iglesia sobre la homosexualidad. El Catecismo distingue entre los actos homosexuales y las tendencias homosexuales.

Respecto a los actos enseña que en la Sagrada Escritura éstos son presentados como pecados graves. La Tradición los ha considerado siempre intrínsecamente inmorales y contrarios a la ley natural. Por tanto, no pueden aprobarse en ningún caso.

Por lo que se refiere a las tendencias homosexuales profundamente arraigadas, que se encuentran en un cierto número de hombres y mujeres, son también éstas objetivamente desordenadas y con frecuencia constituyen, también para ellos, una prueba. Tales personas deben ser acogidas con respeto y delicadeza; respecto

[5] Cf. Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre el ministerio y la vida de los presbíteros *Presbyterorum ordinis* (7 de diciembre de 1965), n. 2: AAS 58 (1966), 991-993; *Pastores dabó vobis*, n. 16: AAS 84 (1992), 681-682.

Respecto a la configuración con Cristo, Esposo de la Iglesia, la *Pastores dabó vobis* afirma: «El sacerdote está llamado a ser imagen viva de Jesucristo Esposo de la Iglesia [...]. Por tanto, está llamado a revivir en su vida espiritual el amor de Cristo Esposo con la Iglesia Esposa. Su vida debe estar iluminada y orientada también por este rasgo esponsal, que le pide ser testigo del amor de Cristo como Esposo» (n. 22): AAS 84 (1992), 691.

[6] Cf. *Presbyterorum ordinis*, n. 14: AAS 58 (1966), 1013-1014; *Pastores dabó vobis*, n. 23: AAS 84 (1992), 691-694.

[7] Cf. Congregación para el Clero, *Directorio Dives Ecclesiae* para el ministerio y la vida de los presbíteros (31 de marzo de 1994), n. 58.

a ellas se evitará cualquier estigma que indique una injusta discriminación. Ellas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en sus vidas y a unir al sacrificio de la cruz del Señor las dificultades que puedan encontrar.[8]

A la luz de tales enseñanzas este Dicasterio, de acuerdo con la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, cree necesario afirmar con claridad que la Iglesia, respetando profundamente a las personas en cuestión,[9] no puede admitir al Seminario y a las Órdenes Sagradas a quienes practican la homosexualidad, presentan tendencias homosexuales profundamente arraigadas o sostienen la así llamada cultura gay.[10]

Dichas personas se encuentran, efectivamente, en una situación que obstaculiza gravemente una correcta relación con hombres y mujeres. De ningún modo pueden ignorarse las consecuencias negativas que se pueden derivar de la Ordenación de personas con tendencias homosexuales profundamente arraigadas.

Si se tratase, en cambio, de tendencias homosexuales que fuesen sólo la expresión de un problema transitorio, como, por ejemplo, el de una adolescencia todavía no terminada, éstas deberán ser claramente superadas al menos tres años antes de la Ordenación diaconal.

3. El discernimiento de la idoneidad de los candidatos por parte de la Iglesia

Dos son los aspectos inseparables en toda vocación sacerdotal: el don gratuito de Dios y la libertad responsable del hombre. La vocación es un don de la

[8] Cf. Catecismo de la Iglesia Católica (edición típica, 1997), nn. 2357-2358. Cf. también los diversos documentos de la Congregación para la Doctrina de la Fe: Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual Persona humana (29 de diciembre de 1975); Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales Homosexualitatis problema (1 de octubre de 1986); Algunas consideraciones concernientes a la Respuesta a propuestas de ley sobre la no discriminación de las personas homosexuales (23 de julio de 1992); Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales (3 de junio de 2003).

Respecto a la inclinación homosexual, la Carta Homosexualitatis problema afirma: «La particular inclinación de la persona homosexual, aunque no sea en sí un pecado, constituye sin embargo una tendencia, más o menos fuerte, hacia un comportamiento intrínsecamente malo desde el punto de vista moral. Por este motivo la inclinación misma debe ser considerada como objetivamente desordenada» (n. 3).

[9] Cf. Catecismo de la Iglesia Católica (edición típica, 1997), n. 2358; cfr. también C.I.C., can. 208 y C.C.E.O., can. 11.

[10] Cf. Congregación para la Educación Católica, A memorandum to Bishops seeking advice on matters concerning homosexuality and candidates for admission to Seminary (9 de julio de 1985); Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Carta (16 de mayo de 2002): Notitiae 38 (2002), 586.

gracia divina, recibido a través de la Iglesia, en la Iglesia y para el servicio de la Iglesia. Respondiendo a la llamada de Dios, el hombre se ofrece libremente a Él en el amor.[11] El solo deseo de llegar a ser sacerdote no es suficiente y no existe un derecho a recibir la Sagrada Ordenación. Compete a la Iglesia, responsable de establecer los requisitos necesarios para la recepción de los Sacramentos instituidos por Cristo, discernir la idoneidad de quien desea entrar en el Seminario,[12] acompañarlo durante los años de la formación y llamarlo a las Órdenes Sagradas, si lo juzga dotado de las cualidades requeridas.[13]

La formación del futuro sacerdote debe integrar, en una complementariedad esencial, las cuatro dimensiones de la formación: humana, espiritual, intelectual y pastoral.[14] En ese contexto, se debe anotar la particular importancia de la formación humana, base necesaria de toda la formación.[15] Para admitir a un candidato a la Ordenación diaconal, la Iglesia debe verificar, entre otras cosas, que haya sido alcanzada la madurez afectiva del candidato al sacerdocio.[16]

La llamada a las Órdenes es responsabilidad personal del Obispo[17] o del Superior Mayor. Teniendo presente el parecer de aquellos a los que se ha confiado

[11] Cf. *Pastores dabo vobis*, n. 35-36: AAS 84 (1992), 714-718.

[12] Cf. C.I.C., can. 241 § 1: «El Obispo diocesano sólo debe admitir en el seminario mayor a aquellos que, atendiendo a sus dotes humanas y morales, espirituales e intelectuales, a su salud física y a su equilibrio psíquico, y a su recta intención, sean considerados capaces de dedicarse a los sagrados ministerios de manera perpetua» y C.C.E.O., can. 342, § 1.

[13] Cf. *Optatam totius*, n. 6: AAS 58 (1966), 717. Cfr. también C.I.C., can. 1029: «Sólo deben ser ordenados aquellos que, según el juicio prudente del Obispo propio o del Superior mayor competente, sopesadas todas las circunstancias, tienen una fe íntegra, están movidos por recta intención, poseen la ciencia debida, gozan de buena fama y costumbres intachables, virtudes probadas y otras cualidades físicas y psíquicas congruentes con el orden que van a recibir» y C.C.E.O., can. 758.

No llamar a las órdenes a aquel que no tiene las cualidades requeridas no es una injusta discriminación: cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Algunas consideraciones concernientes a la Respuesta a propuestas de ley sobre la no discriminación de las personas homosexuales*.

[14] Cf. *Pastores dabo vobis*, nn. 43-59: AAS 84 (1992), 731-762.

[15] Cf. *ibid.*, n. 43: «El presbítero, llamado a ser “imagen viva” de Jesucristo, Cabeza y Pastor de la Iglesia, debe procurar reflejar en sí mismo, en la medida de lo posible, aquella perfección humana que brilla en el Hijo de Dios hecho hombre y que se trasparenta con singular eficacia en sus actitudes hacia los demás»: AAS 84 (1992), 732.

[16] Cf. *ibid.*, nn. 44 y 50: AAS 84 (1992), 733-736 y 746-748. Cfr. también: Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *Carta circular Entre las más delicadas a los Excmos. y Revmos. Señores Obispos diocesanos y demás Ordinarios canónicamente facultados para llamar a las Sagradas Órdenes, sobre los escrutinios acerca de la idoneidad de los candidatos* (10 de noviembre de 1997): *Notitiae* 33 (1997), 495-506, particularmente el Adjunto V.

[17] Cf. Congregación para los Obispos, *Directorio para el Ministerio pastoral de los obispos Apostolorum Successores* (22 de febrero de 2004), n. 88.

la responsabilidad de la formación, el Obispo o el Superior Mayor, antes de admitir al candidato a la Ordenación, debe llegar a formarse un juicio moralmente cierto sobre sus aptitudes. En caso de seria duda a este respecto, no debe admitirlo a la Ordenación.[18]

Es también un grave deber del rector y de los demás formadores del Seminario el discernimiento de la vocación y de la madurez del candidato. Antes de cada Ordenación, el rector debe expresar su juicio sobre las cualidades requeridas por la Iglesia.[19]

Corresponde al director espiritual una tarea importante en el discernimiento de la idoneidad para la Ordenación. Aunque vinculado por el secreto, representa a la Iglesia en el fuero interno. En los coloquios con el candidato debe recordarle de modo muy particular las exigencias de la Iglesia sobre la castidad sacerdotal y sobre la madurez afectiva específica del sacerdote, así como ayudarlo a discernir si posee las cualidades necesarias.[20] Tiene la obligación de evaluar todas las cualidades de la personalidad y cerciorarse de que el candidato no presenta desajustes sexuales incompatibles con el sacerdocio. Si un candidato practica la homosexualidad o presenta tendencias homosexuales profundamente arraigadas, su director espiritual, así como su confesor, tienen el deber de disuadirlo en conciencia de seguir adelante hacia la Ordenación.

Ciertamente el candidato mismo es el primer responsable de la propia formación.[21] Debe someterse confiadamente al discernimiento de la Iglesia, del Obispo que llama a las Órdenes, del rector del Seminario, del director espiritual y de los demás formadores a los que el Obispo o el Superior Mayor han confiado la tarea de educar a los futuros sacerdotes. Sería gravemente deshonesto que el candidato ocultara la propia homosexualidad para acceder, a pesar de todo, a la Ordenación. Disposición tan falta de rectitud no corresponde al espíritu de verdad, de lealtad y

[18] Cf. C.I.C., can. 1052 § 3: « Si [...] el Obispo duda con razones ciertas de la idoneidad del candidato para recibir las órdenes, no lo debe ordenar». Cfr. también C.C.E.O., can. 770.

[19] Cf. C.I.C., can. 1051: « Por lo que se refiere a la investigación de las cualidades que se requieren en el ordenando [...] el rector del seminario o de la casa de formación hade certificar que el candidato posee las cualidades necesarias para recibir el orden, es decir, doctrina recta, piedad sincera, buenas costumbres y aptitud para ejercer el ministerio; e igualmente, después de la investigación oportuna, hará constar su estado de salud física y psíquica».

[20] Cf. Pastores dabo vobis, nn. 50 y 66: AAS 84 (1992), 746-748 y 772-774. Cfr. también Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis, n. 48.

[21] Cf. Pastores dabo vobis, n. 69: AAS 84 (1992), 778.

de disponibilidad que debe caracterizar la personalidad de quien cree que ha sido llamado a servir a Cristo y a su Iglesia en el ministerio sacerdotal.

CONCLUSIÓN

Esta Congregación reafirma la necesidad de que los Obispos, los Superiores Mayores y todos los responsables implicados realicen un atento discernimiento sobre la idoneidad de los candidatos a las Órdenes Sagradas, desde su admisión al Seminario hasta la Ordenación. Este discernimiento debe hacerse a la luz de un concepto de sacerdocio ministerial en sintonía con las enseñanzas de la Iglesia.

Los Obispos, las Conferencias Episcopales y los Superiores Mayores vigilen para que las normas de esta Instrucción sean observadas fielmente para el bien de los candidatos mismos y para garantizar siempre a la Iglesia sacerdotes idóneos.

El Sumo Pontífice Benedicto XVI, con fecha del 31 de agosto de 2005, ha aprobado la presente Instrucción y ha mandado su publicación.

Roma, 4 de noviembre de 2005, Memoria de San Carlos Borromeo, Patrono de los Seminarios.

ZENON Card.GROCHOLEWSKI
Prefecto

J. MICHAEL MILLER, C.S.B.
Arzobispo tit. de Vertara Secretario

PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

URBIS ET ORBIS

D E C R E T O

Se concede a los fieles la indulgencia plenaria
el 8 de diciembre del presente año solemnidad
de la Inmaculada Concepción de la santísima Virgen María,
cuadragésimo aniversario de la conclusión del concilio Vaticano II
llevada a cabo por el siervo de Dios Pablo VI, Sumo Pontífice

Roma, 18 de noviembre de 2005

Las admirables obras y los beneficios de Dios a su pueblo se deben recordar siempre con acción de gracias, de modo especial en los días de fiesta que recuerdan acontecimientos de suma importancia para la vida de la Iglesia.

Se acerca el 8 de diciembre, día consagrado a la Inmaculada Concepción de la santísima Virgen María, en el que se cumplirán cuarenta años desde que el

siervo de Dios Pablo VI, Sumo Pontífice, que ya había proclamado a la Virgen María Madre de la Iglesia, al clausurar el concilio ecuménico Vaticano II, dedicó grandes alabanzas a la Virgen, la cual, por ser Madre de Cristo, es Madre de Dios y Madre espiritual de todos nosotros.

En esta solemnidad, el Sumo Pontífice Benedicto XVI, al rendir homenaje público en Roma a la Virgen Inmaculada, desea vivamente que toda la Iglesia se una a él de corazón, de forma que todos los fieles, unidos en el nombre de la Madre común, se fortalezcan cada vez más en la fe, se adhieran con mayor entrega a Cristo y amen a sus hermanos con una caridad más ardiente. Como enseñó con gran sabiduría el concilio Vaticano II, de aquí proceden la misericordia en favor de los pobres, la observancia de la justicia, la tutela y la búsqueda de la paz.

Por eso, el Santo Padre, al que interesa mucho que aumenten el amor y la confianza de los fieles hacia la Virgen Madre de Dios y que su vida, con la ayuda y el ejemplo de santidad de ella, se adecue fielmente a las sabias enseñanzas del concilio ecuménico Vaticano II, en comunión jerárquica con él y con sus obispos, concede benévolamente el don de la Indulgencia plenaria, que los fieles pueden conseguir con las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice), con el alma totalmente alejada del afecto a cualquier pecado, en la próxima solemnidad de la Inmaculada Concepción, si participan en un sagrado rito en honor de la Virgen, o al menos dan un claro testimonio de devoción mariana ante una imagen de la Virgen Inmaculada expuesta a la veneración pública, añadiendo el rezo del Padrenuestro y del Credo, y una invocación a la Inmaculada (como, por ejemplo, «Toda hermosa eres, María; en ti no hay mancha de pecado original», «Reina, concebida sin pecado original, ruega por nosotros»).

Por último, también los fieles impedidos por enfermedad o por cualquier otra justa causa, en el mismo día pueden obtener el don de la Indulgencia plenaria en su casa o donde se encuentren, con tal de que, con el alma alejada de todo pecado y con el propósito de cumplir las citadas condiciones en cuanto les sea posible, se unan en espíritu y en deseo a las intenciones del Sumo Pontífice, en oración a la Virgen Inmaculada, y recen el Padrenuestro y el Credo.

Este decreto sólo tiene vigor en esta ocasión. No obstante cualquier disposición contraria.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría apostólica, el 18 de noviembre de 2005, en la Dedicación de las basílicas de San Pedro y San Pablo, apóstoles.



Cardenal JAMES FRANCIS STAFFORD
Penitenciario mayor

Gianfranco Girotti, o.f.m. conv.
Regente

Conferencia Episcopal Española

LXXXV Asamblea Plenaria.
Discurso Inaugural del Excmo. y Rvmo.
Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez

Obispo de Bilbao
Presidente de la Conferencia Episcopal Española

Madrid, 21-25 de noviembre de 2005

Queridos Hermanos en el Episcopado,
y Miembros de la Conferencia Episcopal Española,
Excelentísimo Señor Nuncio Apostólico,
Señoras y Señores,

Al inaugurar nuestra Asamblea Plenaria del otoño, les saludo muy cordialmente a todos ustedes. Doy la bienvenida, en particular, a los Señores Cardenales, Arzobispos y Obispos. Estos días trabajaremos juntos, como siempre, en favor del bien de las Iglesias que nos han sido confiadas y, en definitiva, de toda la sociedad. Agradezco la presencia del Señor Nuncio Apostólico y saludo también a nuestros colaboradores de esta Casa de la Conferencia Episcopal, así como a los periodistas que nos acompañan con su trabajo.

Me es grato comenzar mis palabras con un recuerdo, lleno de afecto y de gratitud, a la figura del Siervo de Dios, el Papa Juan Pablo II. Es la primera vez que

nos reunimos todos los obispos españoles después de su muerte el pasado día 2 de abril. No dudo que interpreto los sentimientos de todos los Hermanos al manifestar nuestra acción de gracias a Dios por el don que ha supuesto para la Iglesia Católica, para todos los creyentes en Cristo y para el mundo entero la persona de Juan Pablo II. Deseo recordar aquí las palabras con las que esta misma Asamblea Plenaria evocaba en 1999 la figura de este gran Papa, al dar gracias a Dios por los dones recibidos a lo largo del siglo XX y, en particular, «por la serie tan extraordinaria de los Papas del siglo XX». Decíamos entonces: «El incansable peregrinar de Juan Pablo II a lo largo y ancho del mundo, como heraldo de la fe y de la esperanza, ha hecho del Sucesor de Pedro una figura más cercana para millones de personas, católicos y no católicos, en particular para los jóvenes. Su anuncio de Jesucristo y su defensa de los derechos humanos, también en situaciones difíciles y conflictivas, han dado frutos concretos de paz y esperanza. Sus visitas a nuestras Iglesias de España son hitos señeros para la nueva evangelización de nuestro pueblo, confiada y vigorosa, que abre el horizonte de una nueva primavera de la Iglesia en el tercer milenio».(1) La despedida que la Iglesia y el mundo tributaron a Juan Pablo II el pasado mes de abril puso de relieve, de modo llamativo, la verdad de las palabras que acabo de recordar. Juan Pablo II sigue, sin duda, acompañándonos desde el cielo.

Entretanto, el Papa Benedicto XVI se ha ganado ya el corazón de jóvenes y mayores. La solemne y sencilla celebración inaugural de su Pontificado, la inolvidable Jornada Mundial de la Juventud en Colonia y, siempre, su palabra precisa, honda y espiritual están presentes en la mente de todos nosotros. Recordamos con gratitud el Mensaje que nos envió con motivo de la Peregrinación a Zaragoza, en el Año de la Inmaculada, el pasado día 19 de mayo. Una hermosa fotografía de Benedicto XVI preside desde hoy nuestra Asamblea, como signo de nuestra obediencia y comunión. Ya expresamos, inmediatamente después de comenzar el ministerio que Dios le confió, la satisfacción que nos produciría su visita a España; manifiesto ahora este mismo sentimiento en nombre de la Conferencia Episcopal.

I. El Sínodo de los Obispos sobre la Eucaristía

Desde el día 2 de octubre hasta el 23 tuvo lugar en Roma la XI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos. Fue inaugurada con una solemne Eucaristía presidida por el Papa Benedicto XVI, y con otra celebración eucarística fueron clausurados tanto el Sínodo como el Año de la Eucaristía, que había convocado el Papa Juan Pablo II.

Se han cumplido con gran satisfacción para los miembros del Sínodo, más de la mitad de los cuales participábamos por primera vez, las expectativas con que fue instituido oficialmente por Pablo VI con la promulgación del *motu proprio Apostolica sollicitudo* del 15 de septiembre de 1965. El Sínodo de los Obispos, permítanme que lo recuerde, es un organismo permanente con el que quiso responder el Papa al deseo de los padres conciliares para mantener vivo el espíritu de colegialidad, que había constituido una experiencia intensa durante la celebración del Concilio. Con palabras de Juan Pablo II, pronunciadas en un discurso al Consejo de la Secretaría General el día 30 de abril de 1983, el Sínodo, que germinó en la tierra fértil del Concilio, es expresión e instrumento de la colegialidad y poderoso factor de comunión.

La Asamblea recientemente concluida ha tratado sobre La Eucaristía: fuente y cumbre de la vida y de la misión de la Iglesia. Un Sínodo no es un congreso de teólogos o pastoralistas, sino una asamblea de Obispos convocada por el Papa para ayudarlo con su consejo en el gobierno pastoral de la Iglesia. La Asamblea sinodal ha trabajado, con el procedimiento verificado una vez más como fundamentalmente válido, en orden a ofrecer al Papa algunas propuestas para actualizar la pastoral eucarística de la Iglesia. Intentan ayudar a fomentar y profundizar el conocimiento, la celebración y la irradiación de la Eucaristía en la vida de la Iglesia extendida por el mundo. El Sínodo ha tocado el corazón de la Iglesia, la convocatoria principal de los fieles en el Día del Señor y la meta de la iniciación cristiana.

Ha sido una experiencia inolvidable de Iglesia en forma de comunión y de colegialidad. La fraternidad ministerial de los aproximadamente 250 Obispos procedentes de 118 países, presididos por el Obispo de Roma y Pastor de la Iglesia universal, junto con un grupo de religiosos y religiosas elegido por la Unión de Superiores Mayores, era cotidianamente una vivencia gozosa. La presencia de los invitados de otras Iglesias y Comunidades eclesiales, los llamados «delegados fraternos», nos ha recordado la hermandad ya compartida y la plena unidad visible todavía esperada. La vida de la Iglesia, una y católica, con sus avances, incertidumbres y pruebas, con sus esperanzas y sufrimientos, se ha reflejado en el Sínodo como en un espejo. A pesar de que no hayan podido acudir a la invitación del Papa, los cuatro Obispos de China han estado significativamente presentes. Las intervenciones de los Obispos procedentes de Iglesias que han padecido o padecen todavía trabas y persecuciones han recibido el aplauso de la Asamblea como signo de comunión en el Señor, de gratitud por su testimonio y de apoyo en sus dificultades.

Se ha recordado muchas veces que la Eucaristía es el memorial de la cruz y de la victoria de Jesucristo actualizado en el camino de las Iglesias.

Las proposiciones, elaboradas atendiendo a las sugerencias de los grupos («circuli menores»), y buscando en un esfuerzo sostenido la convergencia y la comunión entre los padres sinodales, son el precipitado principal del Sínodo; en ellas, redactadas con precisión y fidelidad al sentir común de la Asamblea, se condensa el consejo entregado al Papa, que había solicitado esta forma eclesialmente relevante de asesoramiento.

El Papa ha presidido personalmente muchas veces la Asamblea sinodal; ha hablado y ha escuchado mucho; al comienzo de los trabajos animó espiritualmente a los hermanos en el ministerio con una exhortación extraordinaria; en un tono de confianza y sencillez impartió una pequeña lección teológica sobre la conexión entre la última cena de Jesús y la índole sacrificial de la Eucaristía, que desde hace más de cuarenta años venía pensando. Ha hablado varias veces, como él mismo dijo, no sólo «a braccio», esto es sin papeles, sino también «di cuore», es decir cordialmente.

Las 50 proposiciones, que no son conclusiones académicas sino sedimento de múltiples aportaciones pastorales, poseen distinto alcance y tenor. El elenco se ha articulado en tres partes: La primera contiene algunos aspectos doctrinales para la educación en la fe eucarística del pueblo de Dios; las proposiciones de la segunda parte versan sobre la participación de los fieles cristianos en la celebración eucarística; y la tercera parte se ocupa de la misión de la Iglesia alimentada por la Eucaristía. El Sínodo ha querido contribuir a que se aprecie, se celebre y se viva mejor la Eucaristía. Quienes han asistido a la gestación de las proposiciones pueden advertir el horizonte que se abre con un inciso añadido en el proceso, y también las sugerencias importantes que por no haber conseguido el grado de acuerdo requerido quedaron en el camino. El elenco de las proposiciones, votadas una tras otra por cada padre sinodal, contiene el parecer compartido amplísimamente por la Asamblea en su preocupación apostólica por todas las Iglesias.

Deseo subrayar a continuación, desde mi perspectiva personal, algunos aspectos más salientes de las proposiciones.

El centro de las deliberaciones del Sínodo ha sido la Eucaristía, que es el sacramento del misterio pascual de Jesucristo. En la celebración eucarística Jesús

por su Espíritu nos introduce en la Pascua de la nueva alianza: pasamos de la muerte a la vida, de la esclavitud a la libertad, de la tristeza al gozo. La Eucaristía debe ser un acontecimiento pascual en la vida de los participantes. Unidos a Cristo podemos vencer el odio con el amor, la violencia con la paz, el egoísmo con la generosidad, la discordia con la reconciliación, la desesperanza con la esperanza, la indiferencia hacia los necesitados con la compasión y el compromiso transformador.

La adoración eucarística desde el principio y reiteradamente fue subrayada por el Sínodo; en diversos lugares ha conocido en los últimos años un nuevo florecer también entre los jóvenes. Bastantes congregaciones religiosas - entre ellas, la familia espiritual del Beato Carlos de Foucauld, beatificado ayer hizo ocho días- han unido íntimamente la adoración eucarística y el servicio a los pobres, pues el mismo Jesús que dijo: «Esto es mi cuerpo» (Mt 26,26), dijo también: «Lo que hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños a mí me lo hicisteis» (Mt 25,40). El culto eucarístico fuera de la Misa se recomienda encarecidamente.

Donde se refleja con mayor incidencia la escasez de presbíteros, y consiguientemente la penuria vocacional, es en la celebración de la Eucaristía; por esto, muchas comunidades cristianas al reunirse el domingo no pueden celebrar la Eucaristía, echando de menos y esperando el presbítero que las presida. La Asamblea sinodal, por su mismo dinamismo interno, ha juzgado la hipótesis de ordenar a varones casados maduros en la fe, los llamados «viri probati», como un camino que no se debe recorrer. Ha reafirmado el «don inestimable del celibato» en la vida de la Iglesia latina y ha insistido en la pastoral de las vocaciones sacerdotales, con la convicción de que sin la fe intensa no se escucha la llamada del Señor. A lo largo de esta Asamblea Plenaria, cuando tratemos sobre el Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal para los próximos años, tendremos probablemente la oportunidad de compartir al respecto experiencias, esperanzas y debilidades.

También podemos profundizar en esta misma Asamblea la proposición sinodal que se refiere al puesto de la familia en la iniciación cristiana de los niños. La familia es vital para los esposos y los hijos, para la Iglesia y la sociedad; sin familia la persona está como desarbolada y expuesta a la intemperie. Es llamativo que, por una parte, los estudios sociológicos pongan siempre de relieve el altísimo aprecio de la familia en nuestra sociedad y, por otra, no se correspondan los apoyos reci-

dos del Estado con esta estima tan alta y con aquella necesidad fundamental. El Encuentro Internacional de las Familias, que tendrá lugar en Valencia a comienzos del mes de julio del año próximo, nos brinda ocasión de profundizar en el sentido de la familia y de promover consecuentemente su defensa y cuidado.

La reforma litúrgica actuada a partir del Concilio Vaticano II, de la que se reconoce el influjo benéfico en la vida de la Iglesia, posee todavía potencialidades sin explotar; debe proseguir por tanto el esfuerzo por lograr unas celebraciones eucarísticas mejor participadas, más bellas y respetuosas del Misterio pascual del Señor, de cuya fiel administración somos ministros los sacerdotes.

La Eucaristía, ha recordado el Sínodo de los Obispos, debe impregnar la vida diaria de los cristianos, ser fuente de evangelización, fermento de amor y escuela de paz. Entre la Iglesia, la Eucaristía y la Caridad existe una recíproca penetración. La Palabra de Dios es camino y el Cuerpo del Señor es fraternidad. La actuación moral y social de la Iglesia se nutre de la comunión con Jesucristo, presente en la Eucaristía y en los pobres. En conexión con esto, la tercera parte de las proposiciones enseña el lugar que deben ocupar los enfermos en la vida eucarística de las parroquias, la atención social a los inmigrantes en general y la hospitalidad pastoral de los inmigrantes cristianos, la atención a los encarcelados y la solidaridad con los pobres y empobrecidos.

La información sobre el Sínodo facilitada a los medios de comunicación ha sido muy abundante. El Director de la Oficina de Información de nuestra Conferencia Episcopal, junto con otras cuatro personas de los demás grupos lingüísticos, presididos por el Director de la «Sala Stampa» de la Santa Sede, han prestado a los «mass media» este servicio de mediación. Ha sido novedad de este Sínodo el que una vez aprobadas las proposiciones se hayan comunicado en la versión italiana a los informadores. Yo confío que de esta información se hayan podido beneficiar tantos hombres y mujeres interesados en el seguimiento del Sínodo.

Como fuimos designados por ustedes, señores Obispos, para participar en el Sínodo representando a la Conferencia Episcopal, me ha parecido oportuno compartir con todos algunas apreciaciones más relevantes. Para la elaboración del Plan de la Conferencia Episcopal Española probablemente nos pueden ayudar como guía y estímulo diversas perspectivas de la Asamblea sinodal clausurada hace un mes.

II. Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal

En efecto, durante estos días dedicaremos algún tiempo a la reflexión sobre un borrador de Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal para los próximos años. Dios mediante, el eje vertebrador del mismo será precisamente el misterio de la Eucaristía, fuente y cumbre, a la vez, de la vida de la Iglesia. Juan Pablo II, el promotor y alma del Jubileo de la Encarnación del año 2000, nos ha dejado en la encíclica *Ecclesia de Eucharistia* como la quintaesencia de la experiencia vivida por la Iglesia en el gran acontecimiento jubilar: Cristo está vivo en su Iglesia de un modo eminente gracias al Sacramento de su Amor, la Eucaristía. De esa su presencia, tan misteriosa como real, brota la fuerza evangelizadora de la Iglesia, se alimenta la celebración de la salvación en los sacramentos y la vida litúrgica y toma aliento siempre renovado el servicio a la Humanidad, especialmente la más débil. Poner a la Eucaristía en el centro de nuestro Plan Pastoral será un modo de profundizar en los mejores frutos del Jubileo en estos primeros años del nuevo milenio. Porque será poner a Cristo mismo en el centro de la vida de la Iglesia; o mejor, dejar que de Él, que está en el centro de la comunidad cristiana, corra por todo el organismo la savia de la Palabra, del Servicio de Dios y del servicio a los hermanos. El Plan Pastoral habrá de ser sencillo y, al mismo tiempo, con el calado teológico y espiritual necesario para inspirar el trabajo de la Conferencia Episcopal y de sus organismos durante los próximos años.

El diálogo, en que se unen la verdad y el amor, como enseñó Pablo VI en la encíclica *Ecclesiam suam*, y el Concilio Vaticano II practicó como procedimiento pastoral, nos invita a proponer el Evangelio y su verdad amablemente. La acción pastoral de la Iglesia comporta diálogo y anuncio, respeto y «parresía» para proclamar el Evangelio con atrevimiento y sin miedos, escucha atenta del otro y tomar la palabra con claridad. Confiamos en que la verdad, que tiene en sí misma su esplendor, ilumine el corazón de las personas, ya que hemos sido creados por el Logos, como ha dicho bellamente el Papa Benedicto XVI; la verdad entra suavemente en el espíritu con la fuerza que le es inherente y propia. Para que se produzca este encuentro necesitamos actitud receptiva, ya que las interferencias, los ruidos y las precipitaciones nos dificultan la percepción y la asimilación sosegada.

No queremos actuar en nuestra acción pastoral como a rebufo de las cuestiones que otros introduzcan en la sociedad ni por reacción a las iniciativas del Gobierno, ya que la Iglesia tiene su programa en Jesucristo y su Evangelio presentes en la Iglesia. Queremos que cuando tengamos que decir «no», éste sea percibido

como el reverso de un «sí» grande. El Evangelio de Jesús es ante todo anuncio de vida y plenitud y por ello es también denuncia de lo que extravía y confunde, malogra y degrada. El no al aborto es el sí a la vida incipiente y en gestación, el no a la eutanasia es el sí a la vida sumamente debilitada, el no a la violencia es el sí a la paz, el no a las rupturas matrimoniales es el sí a la fidelidad, el no a llamar matrimonio a la unión de dos personas del mismo sexo es el sí a la grandeza del matrimonio inscrita en la misma naturaleza humana.

El cristianismo, la Iglesia, tiene un programa específico de salvación y de promoción del hombre. ¿Qué ofrecemos nosotros a los hombres y mujeres de nuestro tiempo, conviventes y compañeros de camino, que por otra parte ansían amor y esperanza? También los jóvenes con su propio lenguaje buscan referentes en personas y en orientaciones que les señalen por dónde y cómo recorrer el camino. Estamos persuadidos de que también hoy Jesús tiene palabras de vida eterna (cf. Jn 6,68).

III. Cuarenta aniversario de la clausura del Concilio Vaticano II

El día 8 de diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, se cumplen cuarenta años de la solemne clausura del Concilio Vaticano II. Este gran acontecimiento, sin duda el mayor acontecimiento religioso del siglo XX, significó un poderosísimo impulso de renovación interna de la Iglesia (el «aggiornamento», de que habló Juan XXIII) y de cambio en las relaciones con las demás Iglesias cristianas, con las otras religiones y con la sociedad en general. El 28 de octubre fue conmemorada en Roma la promulgación de la declaración *Nostra aetate* que marcó el inicio de la reconciliación entre cristianos y judíos; nosotros nos unimos ese día con un acto celebrado en la sede de la Conferencia Episcopal.

El Concilio Vaticano II continúa siendo con palabras de Juan Pablo II brújula de la Iglesia en nuestro tiempo. Ha sido punto de orientación durante los decenios pasados en la manera de afrontar la Iglesia los desafíos que se le vienen planteando, particularmente cuando estamos inmersos en multitud de cambios rápidos y presumiblemente de alcance inusitado. El Concilio significó para la Iglesia un antes y un después.

Al cumplirse los 20 años de la terminación de la magna asamblea conciliar, el Papa Juan Pablo II convocó un Sínodo extraordinario para agradecer a Dios el don inestimable del Concilio, para hacer un balance de la responsabilidad que la

Iglesia tiene contraída con él y para impulsarlo con renovada esperanza. Cuando estamos a punto de recordar el cuarenta aniversario de aquellas inolvidables efemérides, queremos también en esta Asamblea de la Conferencia Episcopal celebrar y reflexionar desde nuestro contexto preciso sobre lo que el Espíritu Santo dijo entonces a las Iglesias y continúa diciéndoles.

Con este fin, el próximo jueves por la tarde, Dios mediante, tendremos en este aula un espacio para el intercambio fraterno acerca de lo que el Concilio supuso, supone y ha de suponer todavía para nuestras Iglesias. Y luego, daremos gracias a Dios por el don del Concilio mediante una solemne la Eucaristía concelebrada por todos los obispos en la Catedral de la Almudena; con el señor Cardenal Arzobispo de Madrid, invitamos a todos los fieles que deseen unirse a nosotros.

Una vez más nos será muy provechoso percatarnos de la intención profunda que imprimieron al Concilio los Papas que lo convocaron y presidieron, ya que nos ayuda a sintonizar nuestro espíritu con su longitud de onda.

Juan XXIII escribió en la constitución *Humanae salutis*, el día 25 de diciembre de 1961, por la que convocaba el Concilio: «Lo que se pide hoy de la Iglesia es que infunda en las venas de la humanidad actual la fuerza perenne, vital y divina del Evangelio». La intención fundamental del Concilio fue la evangelización del mundo contemporáneo, es decir, cumplir con el conveniente *aggiornamento* la misión confiada por Jesús a la Iglesia.

Pablo VI en el discurso pronunciado el día 7 de diciembre de 1965, la víspera de la clausura del Concilio, resumió de esta manera el significado del itinerario recorrido: «La Iglesia ha tratado de reflexionar sobre sí misma para conocerse mejor, para definirse mejor y disponer, consiguientemente, sus sentimientos y preceptos. Esto es cierto. Pero la introspección no fue fin en sí misma... La Iglesia se ha recogido en su íntima conciencia espiritual... para hallar en sí misma, viviente y operante en el Espíritu Santo, la palabra de Cristo y sondear más a fondo el misterio, o sea, el designio y la presencia de Dios por encima de sí y dentro de sí y para reavivar en sí la fe, que es el secreto de su seguridad y de su sabiduría... El Concilio ha tenido vivo interés por el estudio del mundo contemporáneo. Tal vez nunca como en esta ocasión ha sentido la Iglesia la necesidad de conocer, de acercarse, de comprender, de penetrar, de servir, de evangelizar a la sociedad que la rodea». A la distancia de cuarenta años tenemos la oportunidad de apreciar mejor el acierto y el

encargo contenidos en estas palabras, y también de percibir con realismo el desafío inmenso que nos plantean.

La intención evangelizadora del Concilio fue corroborada por Juan Pablo II en 1985: «Se puede decir con toda propiedad que (el Concilio Vaticano II) representa el fundamento y la puesta en marcha de una gigantesca evangelización en el mundo moderno, llegado a una encrucijada nueva en la historia de la humanidad, en la que tareas de una gravedad y amplitud inmensa aguardan a la Iglesia».

En el discurso de apertura del segundo periodo conciliar, una vez tomadas las riendas del Vaticano II después de la muerte de Juan XXIII, se preguntó Pablo VI por el punto de partida, la ruta y la meta del «viaje» conciliar y respondió públicamente con unas palabras impresionantes, de idéntica actualidad entonces, hoy y siempre: «Cristo es nuestro principio; Cristo es nuestro guía y nuestro camino; Cristo es nuestra esperanza y nuestro fin... Que no brille sobre esta asamblea otra luz sino Cristo, luz del mundo; que ninguna otra verdad atraiga nuestras mentes fuera de las palabras del Señor, nuestro único Maestro; que ninguna otra aspiración nos anime si no es el deseo de serle absolutamente fieles; que ninguna otra confianza nos sostenga sino aquella que fortalece, mediante su palabra, nuestra frágil debilidad: “Yo estaré con vosotros todos los días hasta el fin del mundo” (Mt 28,20). ¡Ojalá en esta hora solemne podamos elevar a nuestro Señor Jesucristo una alabanza digna de El!». La fe en el Señor nos otorga serenidad esperanzada, magnanimidad para sostener con dignidad las pruebas, y renovación incesante de los esfuerzos por el Evangelio.

Al concluir estas palabras de evocación del Vaticano II quiero saludar desde aquí a los Obispos de nuestra Conferencia que participaron en el Concilio y gracias a Dios viven todavía.

IV. Algunas inquietudes y tareas

La Iglesia quiere continuar siendo en medio de nuestra sociedad fermento de solidaridad, concordia y esperanza. El Concilio Vaticano II, recibido por la Iglesia en España desde el principio con fidelidad y determinación, la capacitó para colaborar eficazmente, en medio de innumerables dificultades, prestando un buen servicio al periodo de nuestra historia que conocemos como la «transición». Estamos convencidos de que la sociedad necesita actualizar y profundizar las actitudes de aquella situación crucial para que sean respondidos adecuadamente los desafíos

de nuestro tiempo, respetando la justicia y la solidaridad, la libertad y la unidad, la verdad histórica y las legítimas aspiraciones de un futuro mejor para todos. Aquellas actitudes de reconciliación, de curación de heridas, de empeño por construir entre todos una sociedad justa y respetuosa de las legítimas diferencias, culta y solidaria, tienen que tomar constantemente forma y cuerpo en acuerdos al servicio del bien común.

La familia es la célula primera de la sociedad; ésta será en gran medida lo que sea aquélla. La Conferencia Episcopal ha defendido a la familia y seguirá defendiéndola; hemos querido ayudar y estamos decididos a continuar prestando a la familia nuestra dedicación pastoral. Estamos convencidos de que la familia se constituye por el matrimonio, que es la unión estable de un varón y una mujer, contraída por amor, para la mutua complementariedad y para transmitir la vida. No conviene al bien de la sociedad lo que contribuya de una forma u otra al oscurecimiento o a la «desinstitucionalización» del matrimonio. La Iglesia, iluminada por el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, acoge y promueve la voluntad original de Dios sobre el matrimonio, que está inscrita desde el principio en la misma condición humana (cf. Mc 10,6-9). La Iglesia quiere anunciar con palabras y hechos el Evangelio del amor y de la fidelidad, del perdón y de la paz, de la generosidad y de la esperanza sobre el matrimonio y la familia. Apreciamos la gracia inmensa de la familia y también nos hacemos cargo de las dificultades que la envuelven.

La Iglesia no busca sólo su bien y futuro; busca también el bien y el porvenir de la sociedad. Por ejemplo, no deseamos sólo -y lo deseamos hondamente- que en la Ley Orgánica de Educación, que se está tramitando en el Parlamento, sea reconocida adecuadamente la asignatura de religión católica, según el derecho que asiste a los padres de que sus hijos sean educados conforme a sus convicciones morales y religiosas; un derecho que la Constitución reconoce y que articulan los Acuerdos firmados entre la Santa Sede y el Estado Español; queremos también y en la medida de nuestras fuerzas nos comprometemos a que la educación, tan vital siempre, tan complicada actualmente y tan postrada en nuestra situación presente, sea mejorada, ya que en ella se decide en buena medida el presente y el futuro de nuestra sociedad, de todos nosotros. A tal fin es de importancia básica el reconocimiento justo y generoso de la libertad de enseñanza, tanto para que los padres puedan elegir, como para que la sociedad pueda llevar adelante sus iniciativas educativas con el sostenimiento de centros de enseñanza y la creación de aquellos que sean necesarios para responder a la justa demanda de los padres. Esperamos que sea posible todavía el pacto educativo que se solicita con tanta

insistencia y con tanta razón desde casi todos los sectores de la sociedad y de la comunidad educativa.

En una de las anáforas eucarísticas podemos rezar: «Danos entrañas de misericordia ante toda miseria humana, inspíranos el gesto y la palabra oportuna frente al hermano solo y desamparado, ayúdanos a mostrarnos disponibles ante quien se siente explotado y deprimido. Que tu Iglesia, Señor, sea un recinto de verdad y de amor, de libertad, de justicia y de paz, para que todos encuentren en ella un motivo para seguir esperando». Como la Iglesia es, según la enseñanza del Concilio, «signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano» (Lumen gentium, 1), sabemos que en su interior debe reflejarse un estilo de vida filial con Dios y fraternal entre los cristianos, y en medio del mundo debe ayudar a que la humanidad sea una familia. Cáritas con su multitud de obras que manifiestan la creatividad del amor; Manos Unidas con una trayectoria larga de sensibilización y apoyo a proyectos humanizadores en el Tercer Mundo; las Hijas de la Caridad, galardonadas recientemente con el premio Príncipe de Asturias a la Concordia; muchas congregaciones religiosas dedicadas al servicio de los enfermos, ancianos, pobres y marginados; numerosos misioneros que acreditan la palabra del Evangelio con admirables obras de promoción social; tantos voluntarios que colaboran sacrificadamente en innumerables iniciativas caritativas y sociales, como el Proyecto Hombre y la acogida a los inmigrantes, etc; todas estas realidades son rasgos que pertenecen al rostro de la Iglesia. En la raíz de todas estas formas de vivir y de actuar está la fe en Jesucristo, que vino a servir y a entregar la vida, y la compasión del buen samaritano que se acerca a los heridos de la vida. ¡Cómo deseamos que cada uno de nosotros y la Iglesia entera seamos diariamente testigos fehacientes del Evangelio del amor, de la paz y de la esperanza!

Conclusión

El próximo día 8 de diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, terminará el Año de la Inmaculada, con el que hemos celebrado en España el CL Aniversario de la proclamación de este dogma mariano. La Inmaculada Concepción es, desde los tiempos del rey Carlos III, por decisión del Papa Clemente XIII, la Patrona de España. A ella, nuestra Madre, y a su Corazón Inmaculado, renovamos públicamente nuestra consagración en Zaragoza el pasado día 22 de mayo. Que ella guíe nuestros trabajos en estos días. Que ella bendiga con la paz de su Hijo a todas nuestras comunidades y a España entera.

TELEGRAMA A S.S. EL PAPA BENEDICTO XVI INVITÁNDOLES A ASISTIR A ESPAÑA

Madrid, 25 de noviembre de 2005

Santo Padre:

La Conferencia Episcopal Española, reunida estos días en Madrid en su LXXXV Asamblea Plenaria, desea transmitir a Vuestra Santidad su invitación más cordial a visitar España. La presencia del Papa, tan apreciada por nosotros, sería una especialísima confirmación de nuestras Iglesias en la fe y un aliento incomparable para la tarea de la nueva evangelización en la que se encuentran empeñadas.

La celebración en Valencia del V Encuentro Mundial de la Familia, en los primeros días del mes de julio de 2006, es, sin duda ninguna, una ocasión privilegiada para la evangelización de la familia, la cual, aunque afectada en nuestros días por tantas dificultades, permanece como santuario de la vida y de la esperanza y como lugar privilegiado de la transmisión de la fe a las nuevas generaciones. Por su parte, el V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier, Patrono de las Misiones, es ocasión para un nuevo impulso del anuncio de Jesucristo a los pueblos.

En nombre de la Conferencia Episcopal expreso a Vuestra Santidad nuestros sentimientos más profundos de comunión y de afecto,

Ricardo Blázquez Pérez
Obispo de Bilbao
Presidente de la Conferencia Episcopal Española

DECLARACIÓN EN APOYO A LA CAMPAÑA SOBRE LA DEUDA EXTERNA, PROMOVIDA POR LAS ORGANIZACIONES ECLESIALES, MANOS UNIDAS, CÁRITAS, CONFER, JUSTICIA Y PAZ Y REDES

Madrid, 25 de noviembre de 2005

INTRODUCCIÓN

Con ocasión del Jubileo del año 2000, el Santo Padre pedía acciones concretas que mostrasen al mundo la voluntad de reconciliación de todos los cristianos y que sirviesen para que los más pobres tuviesen acceso a unas condiciones de vida digna. Con ese motivo, organizaciones de la Iglesia como Cáritas, Manos Unidas, CONFER, Justicia y Paz se unieron para promover, junto con otras organizaciones para el desarrollo, una campaña a favor de la condonación de la deuda de los países del Tercer Mundo que llevaba por título «Deuda Externa, ¿Deuda eterna?».

Cinco años después constatamos que, en este mundo globalizado en el que vivimos, la deuda total acumulada por los países subdesarrollados ha crecido ininterrumpidamente, a pesar del progresivo aumento de los pagos, y sus efectos son cada vez más evidentes en la acentuación de las desigualdades y la concentración de las riquezas. Podemos afirmar con dolor que «la deuda sigue siendo un ‘pesado lastre’ que compromete las economías de pueblos enteros, frenando su progreso

social y político»[1]; y es uno de los factores que repercute de manera más negativa en la vida de más de mil millones de personas e impide alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio propuestos por la comunidad internacional. En la raíz de estos males está ciertamente el pecado[2].

Este año de la Eucaristía, que acabamos de celebrar, nos impulsa a todos los cristianos a sensibilizarnos con los problemas de nuestros hermanos, en la medida en que profundizamos el Misterio de comunión y de amor que es la Eucaristía. Por eso los Obispos reunidos en el reciente Sínodo, juntamente con el Santo Padre Benedicto XVI, manifestaban: “Continuaremos participando activamente en el esfuerzo común para crear las condiciones duraderas de un progreso real para toda la familia humana, en el que a nadie falte el pan de cada día. (...) Los sufrimientos humanos no pueden ser extraños a la celebración del misterio eucarístico, que nos compromete a todos a trabajar por la justicia y la transformación del mundo de manera activa y consciente, a partir de la enseñanza social de la Iglesia, que promueve la centralidad y dignidad de la persona”[3].

En fidelidad a Jesucristo

La Iglesia, fiel al Evangelio y al mandamiento del Señor, tiene una larga historia en compromisos a favor de los más pobres, algo de lo que da testimonio la comunidad cristiana, la vida y las obras de tantos creyentes en Jesucristo que han hecho y siguen haciendo de la misericordia y de la justicia social, el centro de su vida.

Continuando este dinamismo, propio de la caridad cristiana y del compromiso solidario que conlleva, la Iglesia se siente interpelada por ese grave problema que experimentan los países más pobres para lograr el desarrollo integral de sus ciudadanos. No podemos permanecer indiferentes ante el sufrimiento de tantas personas, que incluso ven amenazada su propia vida debido a las situaciones que resultan del mantenimiento y el apremio de pago de esa deuda externa contraída por los gobernantes de su país.

El Papa Juan Pablo II, de feliz memoria, insistió en varias ocasiones en la urgencia de condonar total o parcialmente la deuda externa, como un acto de

[1] Juan Pablo II. Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1998.

[2] Cf. Juan Pablo II Encíclica *Sollicitudo rei socialis*, 36.

[3] Mensaje Final “La Eucaristía, pan vivo para la paz del mundo”, de la XI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos (22-X-2005), 5 y 17.

justicia, puesto que son los pobres los que más sufren a causa de la indeterminación y el retraso de las medidas que puedan liberarlos de esa carga[4]. Y propuso la necesidad de crear una nueva cultura de la solidaridad[5], una de cuyas acciones, ya emprendidas y apoyadas por la Iglesia, es el objetivo del Milenio, consistente en reducir a la mitad el número de personas que vive en la pobreza para el año 2015[6].

**APOYO A LA CAMPAÑA «SIN DUDA. SIN DEUDA.
NUESTRO COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DEL MILENIO
LO EXIGE»**

En coherencia con este planteamiento y ante la situación de desamparo y de pobreza creciente, en la que se instalan los países más pobres del Tercer Mundo, las organizaciones de la Iglesia Católica que promovieron la anterior campaña de la condonación de la Deuda han planteado una nueva campaña con el fin de sensibilizar a la opinión pública del grave problema y pedir a los Gobiernos un compromiso más decidido.

Hoy, día 25 de noviembre, se hace pública, en nuestro país, la campaña «Sin duda. Sin deuda. Nuestro compromiso con los Objetivos del Milenio nos lo exige », promovida por Manos Unidas, Cáritas, CONFER, Justicia y Paz y REDES[7], con el apoyo de numerosas comunidades cristianas y de otras organizaciones e instituciones. Deseamos hacer público de nuevo el apoyo de la Conferencia Episcopal Española a esta campaña.

Consideramos nuestro deber pronunciarnos, una vez más, solicitando medidas para eliminar la deuda, dado que la condonación de la misma, tanto de forma total como parcial, es una condición previa para que los países más pobres puedan luchar eficazmente contra la miseria y la pobreza.

[4] Alocución del 23 de septiembre de 1999 a los impulsores de la campaña Jubileo 2000; cf. Llamamiento del Presidente del Consejo Pontificio justicia y paz, Cardenal R. Etchegaray, 18 septiembre 1997.

[5] Juan Pablo II, Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2000,17.

[6] Cf Juan Pablo II. Pobreza y globalización , Mensaje al cardenal Renato Raffaele Martino, Presidente del Pontificio Consejo « Justicia y Paz », 5 de julio de 2004.

[7] Red de ONGD de las Congregaciones Religiosas que tienen por objetivo la educación, el desarrollo y la solidaridad con el Tercer Mundo.

Seguimos creyendo que es urgente convertir la obligación de pago en inversión, en programas y proyectos de desarrollo integral: humano, cultural, espiritual, sanitario, agrícola, educativo y promoción de la mujer, entre otros.

Se impone hoy, con más urgencia que en el pasado, la necesidad de cultivar la conciencia de valores morales universales, para afrontar los problemas del presente, cuya nota común es la dimensión planetaria que van asumiendo[8]. Lo pedimos en nombre de la justicia y de la solidaridad que une a todos los seres humanos y a todos los pueblos creados por un mismo y único Dios, a su imagen y semejanza y con idéntica dignidad.

LLAMAMIENTO A LAS AUTORIDADES Y A LAS COMUNIDADES CRISTIANAS

Elogiamos y estimulamos los pasos que han comenzado a darse para la condonación total o parcial de la deuda externa entre los países acreedores.

Seguimos insistiendo « en el llamamiento a las Autoridades de nuestro país y a los responsables de las instituciones financieras. Les pedimos que pongan en práctica medidas, objetivamente generosas, que den como resultado, no aparente ni ficticio, el levantamiento del peso de la deuda externa »[9]. Hay que evitar que esta condonación, total o parcial, revierta en la compra de armamento o en beneficio económico de los gobernantes de los países destinatarios o sea utilizada en obras socialmente innecesarias que persiguen exclusivamente el prestigio y el afianzamiento de estos gobiernos o vayan destinadas a acciones contrarias al orden moral como campañas contra la natalidad; al mismo tiempo habrá que garantizar y controlar su empleo en servicio de la comunidad, especialmente de sus capas económicamente menos favorecidas[10]. La cooperación « debe expresar un compromiso concreto y tangible de solidaridad, de tal modo que haga de los pobres protagonistas de su desarrollo »[11]

Alentamos a quienes hacen esfuerzos generosos a favor de los más pobres: misioneros que consagran sus vidas a caminar codo a codo con ellos compartiendo

[8] Juan Pablo II, Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2000, 18.

[9] Conferencia Episcopal Española, Declaración acerca de la condonación de la Deuda Externa (26 noviembre de 1999).

[10] Ibid.

[11] Juan Pablo II, Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2000, 17

sus gozos y sus penas; profesionales y empresarios que dedican parte de su tiempo y de sus bienes a trabajar en proyectos de desarrollo; jóvenes y personas de buena voluntad que preocupados por la suerte de los hermanos del Tercer Mundo dedican parte de su vida a trabajar en organizaciones que favorecen el verdadero desarrollo. Y pedimos a todos los católicos que « pongamos en práctica la manera de hacer de Jesús, que dio de comer a las muchedumbres hambrientas con los panes y peces de la bendición » [12], que adoptemos comportamientos de vida sobria, nos comprometamos a favor de los hermanos más necesitados y que nos unamos a los esfuerzos de la campaña que acaba de iniciarse.

[12] Conferencia Episcopal Española .LXXXIII Asamblea Plenaria. La caridad de Cristo nos apremia, 12 (2005).

